GOBERNACION DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

NIT. 800103935-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024 **Orden de Pago No. 4704**

Lugar y Fecha: MONTERIA 6-jun.-2024
Tipo de Orden: INTERVENTORIA
Pagado a: FUNDACION RHINO **Nit/C.C. :** 901005021 6 Regimen Comun
Documento_: Contrato DR-CMA-010-2023
Facturas: FE15 del 18/03/2024-;
Concepto: PAGO ACTA No 1 SSF CXP PSGR No 1224 OBLIGACION SPGR No 1224 POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
Programa: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS

Registro Presupuestal: **2023015317** Vigencia Registro: **2024** Contrato : DR-CMA-010-2023

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
060303 - 2.03.02.02.02.008 - 261	75.000.000,00
	$ 75.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION IVA 15%	15,000	11,974,789.92	-1.796.218,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-1,000	63,025,210.08	-630.252,00
RETEFTE CONSULTORIAS E INTE	-6,000	63,025,210.08	-3.781.513,00
			$-6.207.983,00

$ 68.792.017,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010102	0.00	68.792.017.00	Adquisicion De Servicios
24360309	0.00	3.781.513.00	Retencion en la fuente por Consultorias 6%
24362501	0.00	1.796.218.00	Retencion De Iva 15%
2436270401	0.00	630.252.00	10 x 1000 Demás actividades de Servicios (MONTERIA)
51117901	75.000.000.00	0.00	Honorarios
	75.000.000,00	75.000.000,00	

JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Dir. Financiero con Funciones de Contador

RECIBIDO 7 JUN 2024
RECIBIDO 7 JUN 2024.
RECIBIDO 11 JUN 2024

ALEJANDRO ESPINOSA OTERO
Ordenador(a) del pago según Decreto 00150 del 14-02-2024

IMPRIMIO : Keyla Pertuz Arteaga - DICON

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHssuarez SENIA MARIA SUAREZ DE PORTNOY

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Fecha y Hora Sistema: 2024-06-28-9:15 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	178513924	**Fecha Registro:**	2024-06-24		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
Estado:		Pagada			**Nro Obligación:**	1224	**Comprobante Contable de la Generación:**		
Fecha Máxima Pago:		2024-06-26			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	75.000.000,00	**Valor Deducciones:**		6.207.983,00	**Valor Neto:**	68.792.017,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**75.000.000,00**	Valor Deducciones	6.207.983,00	Valor Neto	**68.792.017,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901005021	**Razón Social:**	FUNDACION RHINO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	156200061851	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**	DR-CMA-010-2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-09-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA / 00TI-3903-1000-2020-00010-0241 ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA									
	Nación	TI23000	CSF	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-15	RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	3.781.513,00	3.781.513,00	
2-01-05-01-98	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	0,000 %	630.252,00	630.252,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.796.218,00	1.796.218,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-23000 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SGR-ACTI - ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2024-06-06	75.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHjviera JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-06-11:02 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	1224	**Fecha Registro:**	2024-06-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	75.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	75.000.000,00	**Saldo x Ordenar:**	75.000.000,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00	**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00		
Valor Deducciones:	6.207.983,00	**Valor Neto:**	68.792.017,00	**Nro. Compromiso:**	4623	**Nro. Cdp:**	5023		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	2556		

TERCERO

Identificacion:	901005021	**Razon Social:**	FUNDACION RHINO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	156200061851	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

CUENTA X PAGAR

Numero:	1224	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	DR-CMA-010-2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-09-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	00TI-3903-1000-2020-00010-0241 ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Nación	TI23000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
2024-06-06				
Total:	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	75.000.000,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SGR-ACTI ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2024-06-06	Generada	75.000.000,00

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjviera	JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-23000	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-06-11:02 a. m.	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11.974.790,00	15,000 %	1.796.218,00	1.796.218,00
2-01-05-01-98 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	NIT 800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	0,00	0,000 %	630.252,00	630.252,00
2-01-04-01-15 RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	63.025.211,00	6,000 %	3.781.513,00	3.781.513,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjviera	JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-23000	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-06-10:59 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	1224	**Fecha Registro:**	2024-06-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías	**Nro. Compromiso:**	4623	**Nro. Cdp:**	5023
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	75.000.000,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	75.000.000,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00

TERCERO

Identificacion:	901005021	**Razon Social:**	FUNDACION RHINO

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

NUEMRO	TIPO	FECHA
DR-CMA-010-2023	CONTRATO	2023-09-27

Objeto.:	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 22 de marzo de 2024

Señores
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Secretaria de Hacienda

Asunto: Radicación cuenta Primer pago –contrato DR-CMA-010-2023

Cordial saludo.

En atención a la Circular No. 00015-2023 del 23 de junio de 2023, me permito remitir para su radicación y tramite pertinente, la cuenta del **Primer Pago** –contrato DR-CMA-010-2023, cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".** La cuenta en mención contiene los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTO	Nro. Folio	Ubicación
Original formato GH-P18-F1	1	1
Pantallazo de aprobación en SECOP II	1	2
Original Cuenta de Cobro o Factura		3
Copia del Registro Presupuestal	2	4-5
Certificación Bancaria del contratista o beneficiario de la consignación (Legible)	1	6
Copia de formato de evaluación del contratista o beneficiario de la organización (legible)	1	7
Certificado Ordenador del gasto. Decreto Departamental N° 000293 de 26 de abril de 2024	1	8
Certificado del SECOP II firmado por el Supervisor del del contrato.	1	9
Certificado de cumplimiento del contrato	3	10-12
Planillas de aportes a seguridad social y/o pagos parafiscales, visadas por el supervisor	12	13-24
Rut Actualizado no mayor a 1 año. (En el caso de existir poder autenticado o cesión de derechos económicos también anexar el Rut del beneficiario de la consignación)	4	25-28
Certificado de Aportes al sistema de seguridad social integral, Aportes parafiscales y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.	1	29
Junta Central de contadores revisor fiscal de la FUNDACIÓN RHINO	1	30
Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal FUNDACIÓN RHINO	1	31
Cedula de Ciudadanía Rep. Legal FUNDACIÓN RHINO	1	32
Tarjeta profesional de revisor fiscal de la FUNDACIÓN RHINO	2	33-34
Póliza de Garantía	4	35-38
Informe parcial de labores contratista	5	39- 43
Evidencias del contrato primer trimestre	127	44-170
Acta Parcial de Ejecución	2	171-172
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN	4	173-176
Acta de inicio y documentos de legalización	38	177-214
Copia oficio sobre ejecución en Municipios para aplicar retención impuesto ICA. (Puerto Libertador, Pueblo Nuevo, San Bernardo, Montería, Ayapel, Lorica y Tierralta). No aplica para contratos de prestación de servicios personas naturales.	1	215
TOTAL, FOLIOS	215	

Cordialmente

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
Supervisor

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	FORMATO	CODIGO: GH-P18-F1
	SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 09-09-17
	PROCESO AREA FINANCIERA DE CONTABILIDAD	PAGINA: 1 de 1

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN CONTABILIDAD

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO ■ PAGOS PARCIALES ☐ FINAL ☐ UNICO LO CONTADO ☐

CONTRATO N° : DR-CMA-010-2023 VIGENCIA: 2024

CONTRATISTA: FUNDACION RHINO

C.C /NIT: 901005021 6

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Segumiento	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Copias Cesión o Poder Autenticados			X
4	Copia oficio sobre ejecución en Municipios para aplicar retención impuesto ICA. (Puerto Libertador, Pueblo Nuevo, San Bernardo, Monteria, Ayapel, Lorica y Tierralta). No aplica para contratos de prestación de servicios personas naturales.	X		
5	Copia Carta Articulo 17 Ley 1819 de 2016 según Reforma Tributaria			X
6	Copia Declaración Extraproceso (Personas a cargo)			X
7	Copia Certificicación Bancaria.	X		
8	Copia Formato de Evaluación del Contratista	x		
9	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
10	Acta de Liquidación para contratos diferentes a Prestación de Servicios Personas Naturales.			X
11	Copia Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
12	Copia Acta parcial de Ejecución.	X		
13	Copia Informe Supervisor, si lo indica el contrato.	X		
14	Copia Informe parcial de Ejecución con evidencias.	X		
15	Copia Entrada Almacen (Contratos de Suministros)			X

Nota 1: El aporte de todos los documentos antes relacionados, constituye requisito para la RADICACION de las cuentas en la Oficina de Central de Cuentas, la cual se reserva la facultad de devolverla en caso en que la información presente inconsistencias o esté incompleta.

Nota 2: Los soportes deben venir legajados y foliados a tamaño oficio en su respectiva carpeta de cartón café.

Firma:

Nombres: PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON

Supervisor o Interventor

Gobernación de Córdoba DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEVOLUCIONES CONTABILIDAD

RECIBIDO 29 MAY 2024

RECIBIDO 24 MAY 2024

3545

3:15 pm

Id de pago Pago 001

Obligado a facturar electrónicamente (•) Si ( ) No *

CUFE 5ff823dd0602df44dc9d2768e7cbfd854a676182721909acdd19d6fa2f0a530bdcef04aeb79d620e816af0d8e38c999c

Factura validada

Consultar los detalles de la factura

Número de factura FE15

Fecha de emisión 16 horas de tiempo transcurrido *(21/03/2024 6:06:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vencimiento 29 días para terminar *(20/04/2024 6:06:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor neto 75.000.000 COP Valor antes de IVA

Valor total 75.000.000 COP

Notas primer pago

Fecha de recepción original 3 días de tiempo transcurrido *(18/03/2024 11:20:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Número de radicación 001

Descripción	Nombre del documento		
Factura venta FE15 Gobernacion.pdf	Factura venta FE15 Gobernacion.pdf	Descargar	Detalle
INFORME DE LABORES CONTRATISTAS No01.pdf	INFORME DE LABORES CONTRATISTAS No01.pdf	Descargar	Detalle
Informe parcial de ejecución No 1.pdf	Informe parcial de ejecución No 1.pdf	Descargar	Detalle
Seguridad social visada.pdf	Seguridad social visada.pdf	Descargar	Detalle
Informe 01 trimestral evidenica 1.pdf	Informe 01 trimestral evidenica 1.pdf	Descargar	Detalle
Oficio entrega de evidencias.pdf	Oficio entrega de evidencias.pdf	Descargar	Detalle

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 3 días de tiempo transcurrido *(18/03/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha estimada de pago 19/04/2024 12:00 PM

Valor a pagar 75.000.000 COP

Compromiso presupuestal 4623

Plan de recepción

Aprobado por PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON 22/03/2024 10:22:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[ ] Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento

FUNDACION RHINO

NIT: 901005021-6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CL 65 19 70, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3155104949

No. de Factura	FE15
Fecha Emisión	18/03/2024 11:17:50
Fecha Vencimiento	30/03/2024
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	18/03/2024 11:17:52

Autorización facturación electrónica No. 18764058874971 válida desde 2023-10-29 hasta 2024-10-29 rango desde FE9 hasta FE1000.

NIT:	800103935
Cliente:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Dirección:	Calle 27 No. 3-28, Montería, Córdoba, Colombia
Teléfono:	
Email:	contador@cordoba.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Acuerdo mutuo
Fecha de pago:	30/03/2024
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	00101	PRIMER PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA NO. DR-CMA-010-2023, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS	94	1,00	$63.025.210,08	19,00	0,00	$63.025.210,08

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa	Importe
01 IVA	$63.025.210,08	19,00%	$11.974.789,92

	$63.025.210,08
	$0,00
	$0,00
	$11.974.789,92
	$75.000.000,00

Son:	(setenta y cinco millones pesos)
CUFE:	5ff823dd0602df44dc9d2768e7cbfd854a676182721909acdd19d6fa2f0a530bdcef04aeb79d620e816af0d8e38c999c

Firma Digital: ndW9gN1aT2g7AWoe9SR2fpnGjmT8KgRO5wC6ZMJ1Sz3C86peiStKVnSJsacBbJSw I/D0UT62xeM3mdL+SUncTNildgiIBeQ2ZUhYr0np2hhhiqtUyd ujso0rUwpu0GFB 9ixEHuHcSclRt87J/Z7R/YoIYWrLAdZJsdfpb7YI0jX9zzf0rLJfPywZLqrowZy on0TeqpCh+NHA8YZMyJeXWbJIHadlCOCrZZ ccFUycm7xnpwm6y1fv6XzlgO+JbPO HgK5lge5z5W39jy0WsHnhZ+1WKITJqin9bxFQwe3tK77eJ1r4erUYyeqJ/GNpsCU hiBfBCIXMgZgL+sH1bcC zA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Registro No. **5317**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 27 de septiembre de 2023

Beneficiario FUNDACION RHINO **Nit:** 901005021 - 6

No. C.D.P. : 2037 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de agosto de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: DR-CMA-010-2023 **Fecha:** 27/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Cto. Utilidad : DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS **Regional** MONTERIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
060303 - 2.03.02.02.02.008 - 261	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso de la Nacion-Destinacion Especifica** S.G.R. - FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVAC **Clasificadores** 271234-83939-1-2 2 8.6.00-0-0 300.000.000.00	300.000.000.00
	Total Compromisos	$300.000.000.00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$300.000.000.00
Valor Total Prog.	$300.000.000.00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcvivero	CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-23000	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-18-2:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5023 de fecha 2023-08-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	4623	**Fecha Registro:**	2023-10-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	300.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	300.000.000,00	**Saldo x Obligar:**		300.000.000,00

TERCERO

Identificacion:	901005021	**Razon Social:**	FUNDACION RHINO	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	10778479	**Nombre:**	ORLANDO DAVID BENITEZ MORA	**Cargo:**	GOBERNADOR

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	DR-CMA-010-2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-09-27

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**	**Obligación:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	00TI-3903-1000-2020-00010-0241 ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Nación	TI23000	CSF	2023-10-18	300.000.000,00	0,00		
					Total:	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00

Objeto:	AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-23000	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SGR-ACTI	ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2023-10-18	300.000.000,00	300.000.000,00	NINGUNO

BANCO DAVIVIENDA S.A.

QUIEN INTERESE

MONTERIA
COLOMBIA, 2024-01-12

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **FUNDACION RHINO** identificada con NIT. Número **901005021-6**. Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS	ESTADO	FECHA DE APERTURA
1562 0006 1851	**VIGENTE**	**23/07/2019**

Para constancia se firma en Montería a los 12 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

DAVIVIENDA
1562 - OFICINA NUESTRO MONTERIA

Firma Autorizada
Banco Davivienda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	FORMATO	VERSION: 01
	FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	FECHA:
	PROCESO COMPRAS Y CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1

Evaluación [X] Fecha de evaluación: 18 de marzo 2024 **Reevaluación** [ ]

Fecha de reevaluación_____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Número y Fecha: DR-CMA-010-2023
Nombre del Proveedor o Contratista: FUNDACION RHINO
Objeto del Contrato: INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique:

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	4
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio	4
Cumplimiento en los tiempos de entrega	4
Personal Idóneo	4
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	4
PUNTAJE PROMEDIO:	4

OBSERVACIONES: _____

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON

Supervisor

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA DESIGNADO COMO ORDENADOR DEL GASTO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No 00293 DEL 26 DE ABRIL DEL 2024

CERTIFICADO QUE

Se puede proceder con el **PAGO INICIAL** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA N° DR-CMA-010-2023**,** favor de la **FUNDACION RHINO**, identificada con **NIT 901005021 6,** representada legalmente por el **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **37.183.021**, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".** lo que equivale al 25 % con la ejecución equivalente al veinticinco por ciento (25%) del **pago** inicial por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 75.000.000).**

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024.

BORIS FELIPE ZAPATA ROMERO
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO
N° DR-CMA-010-2023

Elaboro y proyecto: PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
SUPERVISOR DEL CONTRATO
N° DR-CMA-010-2023

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023
CON FECHA 27 DE OCTUBRE 2023

CERTIFICADO QUE

LA FUNDACION RHINO con **NIT Nro. 901005021 6**, representada legalmente por **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO,** identificado con la cedula de ciudadanía **Nro. 37.183.021,** y conformidad con la Circular 0033 del 11 septiembre de 2020 cuyo objeto "**INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".** con la ejecución completa equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato. Adjuntó a la plataforma del SECOP II los siguientes documentos que hacen parte integral de la cuenta.

Correspondientes al **PAGO INICIAL,** del período comprendido del **20 de octubre de 2023 al 19 de enero de 2024.**

1. FACTURA ELECTRÓNICA DEL PAGO INICIAL DEL 25% (FACT No FE15)
2. ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN
3. INFORME INICIAL DE LABORES DEL 25% DE EJECUCIÓN
4. EVIDENCIAS EN PDF
5. PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL VISADAS.

DOCUMENTOS CARGADOS POR EL SUPERVISOR

1. INFORME DE SUPERVISIÓN
2. PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL VISADAS.

Se firma en la ciudad de Montería, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2024.

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023
CON FECHA 27 DE OCTUBRE 2023

CERTIFICADO QUE

Que **LA FUNDACION RHINO** con **NIT Nro. 901005021 6**, representada legalmente por **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO**, Identificado con la cedula de ciudadanía **Nro. 37.183.021,** cumplió con el **25%** de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato del convenio interadministrativo **N°DR-CMA-010-2023**, cuyo objeto, "**INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".** en **el periodo comprendido entre 20 de octubre del 2023 al 19 de enero del 2024**, con sus respectivas evidencias.

Se firma en la ciudad de montería, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2024.

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023

ENTRE EL GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y LA FUNDACION RHINO.

CERTIFICADO QUE

LA FUNDACION RHINO con **NIT Nro. 901005021 6** representada legalmente por **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO** Identificado con la cedula de ciudadanía **Nro. 37.183.021,** cumplió con el **25%** de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de prestación de consultoría N° DR-CMA-010-2023 cuyo objeto, "**INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."** en **el periodo comprendido entre 20 de octubre del 2023 al 19 de enero del 2024**, con sus respectivas evidencias.

Se firma en la ciudad de montería, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2024.

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO N° DR-CMA-010-2023 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION RHINO**, identificada con **NIT 901005021 6**, cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios **N° DR-CMA-010-2023,** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.".**

Que del contratista recibí y aprobé a entera satisfacción el informe de ejecución de actividades presentado el día 18 de marzo de 2024, con sus respectivas evidencias.

El avance de ejecución de las actividades contractuales ejecutadas de manera técnica, administrativa y jurídica es del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** y financiera del CERO POR CIENTO **(0%).**

Se firma en la ciudad de montería, el día dieciocho 18 de marzo de 2024.

Atentamente,

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
Supervisor del Contrato N° DR-CMA-010-2023

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92557383
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGEL DARIO PINTO MANGONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 9 # 26-33	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92557383
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1741245123	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			399838

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 134.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 134.500	$ 700	$ 135.200
SUBTOTALES:										**$ 134.500**	**$ 700**	**$ 135.200**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 105.100	$ 0	$ 600	$ 0	$ 105.100	$ 600	$ 0	$ 105.700
SUBTOTALES:													**$ 105.100**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 105.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 92557383	PINTO MANGONES ANGEL DARIO	INDEPEND		$ 2.282.358				NO	20																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	11	$ 840.532	$ 134.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 134.500	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 840.532	$ 105.100	$ 0	$ 105.100			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 240.900

Vo Bo:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92557383
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANGEL DARIO PINTO MANGONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 9 # 26-33	TELEFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92557383
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1108248826	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2710115700

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 366.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.800	$ 0	$ 366.800
SUBTOTALES:										**$ 366.800**	**$ 0**	**$ 366.800**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 286.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 286.600	$ 0	$ 0	$ 286.600
SUBTOTALES:													**$ 286.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 286.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 92557383	PINTO MANGONES ANGEL DARIO	INDEPEND		$ 2.282.358			NO																	

Nº	SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.292.358	$ 366.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 366.800

Nº	SEGURIDAD SOCIAL – SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.292.358	$ 286.600	$ 0	$ 286.600

Nº	SEGURIDAD SOCIAL – ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1			$ 0		$ 0

Nº	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 653.400

VoBo :

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	92357383
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			ANGEL DARIO PINTO MANGONES
CIUDAD/MUNICIPIO	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCION	CRA 9 # 29-33	TELEFONO	7777777
TIPO APORTANTE	09-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92357383
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			51853519861	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre AÑO	2023
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/01/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN			0517/017610

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
03-14	0314-COLPENSIONES	1	$ 396.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.900	$ 0	$ 396.900
SUBTOTALES:										$ 396.900	$ 0	$ 396.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS050	EPS050-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 236.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.500	$ 0	$ 0	$ 236.500
SUBTOTALES:													$ 236.500	$ 0	$ 0	$ 236.500

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92557383
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGEL DARIO PINTO MANGONES
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 9 # 28-33	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92557383
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4541950609	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		13			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997872384

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 366.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 0	$ 366.800	$ 4.300	$ 371.100
SUBTOTALES:										**$ 366.800**	**$ 4.300**	**$ 371.100**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 286.600	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 286.600	$ 3.400	$ 0	$ 290.000
SUBTOTALES:													**$ 286.600**	**$ 3.400**	**$ 0**	**$ 290.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 92557383	PINTO MANGONES ANGEL DARIO	INDEPEND		$ 2.292.358			NO																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL – SALUD						SEGURIDAD SOCIAL – ARP				PARAFISCALES						
				FSP		APORTES VOLUNTARIOS														CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.292.358	$ 366.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 366.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.292.358	$ 286.600	$ 0	$ 286.600			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 661.100

VoBo: P. LA. C — M.

aportes en línea

Resumen Genera .e Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	49262141	9459335310	I	2023/11/14	2023/11/27	BANCO DE OCCIDENTE	13	$201,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$683,697	$109,400			$683,697	$85,500			$0	$0			$683,697	$3,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$683,697	$109,400			$683,697	$85,500			$0	$0			$683,697	$3,600		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$683,697	$109,400			$683,697	$85,500			$0	$0			$683,697	$3,600		$0	$0
1	CC 84105147	ROBLES HORDERLIN	230301	11	$683,697	$109,400	EPS002	11	$683,697	$85,500		0	$0	$0	14-25	11	$683,697	$3,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$683,697	$109,400			$683,697	$85,500			$0	$0			$683,697	$3,600		$0	$0

Vo Bo:

2023/11/27 10:26 AM

aportes en línea

Resumen Genera. .e Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	49262141	9459335310	I	2023/11/14	2023/11/27	BANCO DE OCCIDENTE	13	$201,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,400	$1,500	$0	$110,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$109,400	$1,500	$0	$110,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,600	$100	$0	$3,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$3,600	$100	$0	$3,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$85,500	$1,200	$0	$86,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$85,500	$1,200	$0	$86,700
TOTAL				1	$198,500	$2,800	$0	$201,300

VoBo: P-(A. — H.

2023/11/27 10:26 AM

aportes en línea

Resumen Genera e Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	20231127083913924004	9459335858	I	2023/12/13	2023/11/27	BANCO AV VILLAS	0	$541,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
1	CC	84105147	ROBLES HORDERLIN	230301	30	$1,864,627	$298,400	EPS002	30	$1,864,627	$233,100		0	$0	$0	14-25	30	$1,864,627	$9,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0

Vo Bo: P - 1 A. [illegible]

2023/11/27 08:37 AM

aportes en línea

Resumen Genera e Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	20231127083913924004	9459335858	I	2023/12/13	2023/11/27	BANCO AV VILLAS	0	$541,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$298,400	$0	$0	$298,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$298,400	$0	$0	$298,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,800	$0	$0	$9,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$9,800	$0	$0	$9,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$233,100	$0	$0	$233,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$233,100	$0	$0	$233,100
TOTAL				1	$541,300	$0	$0	$541,300

Vo Bo: P. L. L. [illegible]

2023/11/27 08:37 AM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3104635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	202401170912219240030	94609635 21	1	2024/01/12	2024/01/17	BANCO AV VILLAS	3	$543,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$298,400	$1,400	$0	$299,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$298,400	$1,400	$0	$299,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,800	$100	$0	$9,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$9,800	$100	$0	$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$233,100	$1,100	$0	$234,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$233,100	$1,100	$0	$234,200
TOTAL				1	$541,300	$2,600	$0	$543,900

Vo Bo: P. A. C. H.

[redacted]

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	2024011709132192 4030	9460963521	I	2024/01/12	2024/01/17	BANCO AV VILLAS	5	$543,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)						$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
1	CC	84105147	ROBLES HORDERLIN	230301	30	$1,864,627	$298,400	EPS002	30	$1,864,627	$233,100		0	$0	$0	14-15	30	$1,864,627	$9,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0

Vo Bo: P. A. C. M.

aportes en línea

Resumen Genera e Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	62075483	9462075483	I	2024/02/12	2024/03/01	BANCO AV VILLAS	18	$550,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)						$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
1	CC	84105147	ROBLES HORDERLIN	230301	30	$1,864,627	$298,400	EPS002	30	$1,864,627	$233,100		0	$0	$0	14-25	30	$1,864,627	$9,800	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0

Vo Bo:

2024/03/01 11:55 AM

aportes en línea

Resumen Genera e Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	62075483	9462075483	I	2024/02/12	2024/03/01	BANCO AV VILLAS	18	$550,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$298,400	$4,900	$0	$303,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$298,400	$4,900	$0	$303,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,800	$200	$0	$10,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$9,800	$200	$0	$10,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$233,100	$3,800	$0	$236,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$233,100	$3,800	$0	$236,900
TOTAL				1	$541,300	$8,900	$0	$550,200

No Bo: P-LA.

2024/03/01 11:55 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14996507309

(415)7707212489984(8020) 000001499650730 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION RHINO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 65 19 74 OF 101

42. Correo electrónico fundacionrhino@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 9 0 2 8 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 8 1 9	0 1 6 1	2 0 1 6 0 8 1 9	0 1 6 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 18 / 07 : 21: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVENDAÑO RIOBO MARLY JUDITH

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-03-2024 07:21:46AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14996507309

(415)7707212489984(8020) 000001499650730 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1 0
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 1 5	2 0 2 0 0 7 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 2 2	2 0 2 0 0 9 0 9
77. No. Matrícula mercantil	2 6 5 8 6 8	0 3 3 1 5 4 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 8 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 18-03-2024 07:21:46AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14996507309

(415)7707212489984(8020) 000001499650730 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 1 8 3 0 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVENDAÑO	RIOBO	MARLY	JUDITH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14996507309

(415)7707212489984(8020) 000001499650730 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 3 8 0 0 0		1 4 3 6 9 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VERGEL	QUINTERO	LICETH	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 8 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

Fecha generación documento PDF: 18-03-2024 07:21:46AM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal de la entidad **FUNDACION RHINO**, identificada con Nit 901.005.021-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, nos permitimos informar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
A la fecha, la entidad no cuenta con personal vinculado con contrato laboral, únicamente contratos por prestación de servicios.

Dada en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de marzo de 2024.



MARLY AVENDAÑO RIOBO
CC 37.183.021
Representante Legal FUNDACION RHINO
Nit 901.005.021-6



LICETH VERGEL QUINTERO
Contador Público TP 143696-T
Revisor Fiscal FUNDACION RHINO
Nit: 901.005.021-6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

8 1 D 0 F 5 0 B B 2 8 6 A C E E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LICETH VERGEL QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37338000 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 143696-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

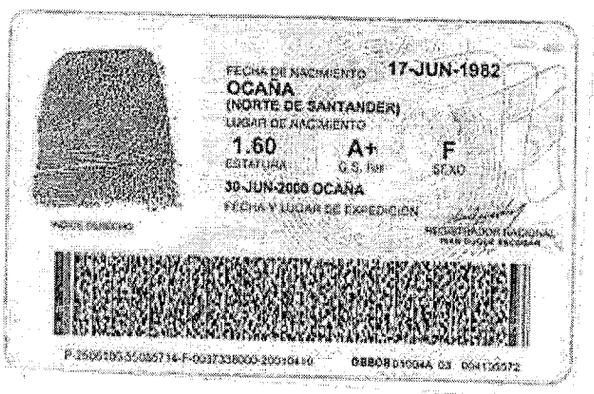
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Liceth Vergel Quintero
Contador Público
T.P. 143696-T





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.183.021**

AVENDAÑO RIOBO

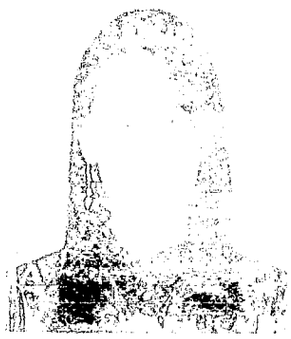
APELLIDOS

MARLY JUDITH

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1985**

EL CARMEN
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-SEP-2003 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2506100-00158251-F-0037183021-20090602 **0012**073766A 1 26228511



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143696-T

LICETH
VERGEL QUINTERO
C.C. 37338000
RESOLUCION INSCRIPCION 218 FECHA 05/08/2009
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

LUIS ALONSO COBENALES RODRIGUEZ 114024



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 33 de 1956.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101028466	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION RHINO		NIT: 901.005.021-6
DIRECCIÓN: CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS		NIT: 800.103.935-6
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3 - 28	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO 7920789
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A, INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE CONSULTORIA N DR-CMA-010-2023.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2023	30/03/2025	$30,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2023	30/03/2025	$30,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2023	30/09/2027	$15,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****376,952.00	$ *******8,000.00	$ ******73,140.00	$ **********458,092.00	$ *******75,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	153518	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101028466

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101028466	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION RHINO	NIT: 901.005.021-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS	NIT: 800.103.935-6

DIRECCIÓN.	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 27 # 3 - 28	MONTERIA, CORDOBA	7920789

ADICIONAL:

BANCOLOMBIA

CONSIGNANTE DE PAGO

P GUESTADO

ID GRUPO: 0569000413456? FECHA: 2023/09/29 HORA: 1
CONVENIO: 47189 RIN SEGUROS DEL ESTADO S A
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:370
TOTAL REC: $ 458,092.00

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

TOTAL: $ 458,092.00

$ 458,092.00

Pagos con convenio. *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****376,952.00	$ *******8,000.00	$ ******73,140.00	$ **********458,092.00	$ *******75,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	153518	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101009346	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION RHINO	NIT: 901.005.021-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS	NIT: 800.103.935-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 27 # 3 - 28	MONTERIA, CORDOBA	7920789

BENEFICIARIO: 800103935 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A, INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACIoN DE CONSULTORIA H DR-CMA-010-2023

ASEGURADOS:
GOBERNACION DE CORDOBA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS
FUNDACION RHINO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****587,945.00	$ ******20,000.00	$ *****115,509.00	$ **********723,454.00	$ *******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	153518	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101009346
FIRMA AUTORIZADA. Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101009346	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION RHINO			NIT: 901.005.021-6
DIRECCIÓN: CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS			NIT: 800.103.935-6
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3 - 28	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELEFONO:**	7920789

BENEFICIARIO: 800103935 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO 7813230 - MONTERIA

53-40-101009346

FIRMA AUTORIZADA. Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF153518A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE LABORES CONTRATISTAS N° 01

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	**FUNDACIÓN RHINO**
NÚMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA N. DR-CMA 010 2023**
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO CÓRDOBA
PERIODO INFORMADO	**20 DE OCTUBRE DE 2023 AL 19 DE ENERO DE 2024**
FECHA DEL INFORME	**MARZO 18 DE 2024**
SECRETARIA O DEPENDENCIA	**GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA / SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

CONTENIDO DEL INFORME.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACION DE EVIDENCIAS
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.		
1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de las actividades.	Se verificó el pago de aportes de seguridad social del personal con contrato a prestación de servicios durante el periodo de octubre 2023 a enero 2024.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
2. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiendo que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	se evaluó el desempeño del personal, en las diferentes reuniones convocadas	No se adjunta evidencias en el presente informe
3. Consultar con el Departamento de Córdoba las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Aún no se ha presentado inquietudes de orden legal, por lo cual no se ha tenido la necesidad de realizar consultas con el departamento.	No se adjunta evidencias en el presente informe
4. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	Revisión documental "Minuta Convenios Especiales de Cooperación" "ACTA DE INICIO - SENA CDTI Córdoba 16.11.2023" Revisión documental "Actividades de Proyecto - SENA CDTI Córdoba" "ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACION ESPECIAL SENA - CORPOVALLE" Ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba – CORPOVALLE Establecer Estructura Programática del Proyecto en el marco de ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN & ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS + SOSTENIBILIDAD Validación y determinación ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba – CORPOVALLE	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II

5. Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión al mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Se ha convocado una reunión mensual en el que participan los conveniantes, se ha realizado por cada reunión un acta correspondiente.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
6. Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Departamento de Córdoba.	Se ha recibido el acta de inicio del convenio N° DR-CMA-010-2023 el 20 de octubre 2023.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II.
7. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	Se ha asistido a todas las reuniones convocadas por interventoría o como invitado, se ha realizado actas por cada reunión	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II.
8. Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.	Aún no han realizado actas sobre actividades entre el convenio	No se adjunta evidencias en el presente informe
9. Elaborar y presentar los informes semestrales que den cuenta de las actividades realizadas por la Interventoría.	Aún no se ha llegado al primer semestre	-No se adjunta evidencias en el presente informe
10. Revisar de conformidad con las condiciones exigidas para el respectivo contrato, las hojas de vida con sus soportes, del personal que interviene en la ejecución del contrato a fin de verificar la idoneidad para la correcta prestación del servicio.	Hasta ahora, el contratista no ha contado con personal para el proyecto.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
11. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de trabajo ya sea por vinculación laboral o de prestación de servicio, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley como trabajador o personal independiente.	Hasta ahora, el contratista no ha contado con personal para el proyecto.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
12. Realizar reuniones con el contratista o su delegado, para socializar los avances en materia de ejecución del proyecto; relacionar los hallazgos y solucionar el plan de mejoramiento respectivo.	Se ha realizado reuniones para socializar los avances y hallazgos para solucionar	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
13. Reportar de manera inmediata a la Secretaría, cualquier irregularidad que se presente y generar esquema de seguimiento y subsanación de la irregularidad.	Se ha presentado oficio de solicitud de suspensión, por demoras en gestión administrativo entres los conveniantes.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICAS		
1. Presentar al Departamento de Córdoba el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de las actividades objeto de vigilancia.	se ha definido el POA del convenio, por reajuste de periodos, por ende está a la espera para la construcción de POA interventoría	-No se adjunta evidencias en el presente informe
2. Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores.	Se verificó el pago de aportes de seguridad social del personal con contrato a prestación de servicios durante el periodo de octubre 2023 a enero 2024.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
3. Presentar informes de interventoría en forma semestral con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan culminar con las obligaciones en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.	Aún no se ha llegado al primer semestre	-No se adjunta evidencias en el presente informe
4. Registro fotográfico y de video.	Se ha generado registro fotográfico.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
5. Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.	Se ha solicitado por medio de oficio en correo electrónico al contratista el ajuste de reprogramación del cronograma.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
6. Hacer controles y seguimientos.	Se ha realizado controles por medio de oficios, reuniones y seguimiento en respuesta de correos.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
7. Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	Este mismo informe que representa el 01 trimestral es el obligatorio en cumplir con el formato establecido por Gobernación.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
8. Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las actividades	Se ha realizado reuniones con el fin de escuchar y fomentar la solución de las demoras entre los conveniantes.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
9. Realizar seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.	No se ha tenido operación de activades para seguir protocolos de bioseguridad.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
10. Elaborar los instrumentos de verificación de visitas en campo para el seguimiento del proyecto objeto de la interventoría.	Aún no se ha llegado a esta actividad para realizar de manera correspondiente los instrumentos.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
11. Verificar el cumplimiento del objeto conforme a lo establecido en el convenio, estudios previos y demás documentos que hagan parte de ellos.	No se ha iniciado los estudios y documentos de las actividades hasta definir el reajuste del POA.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
12. Validar el plan operativo del proyecto previa presentación en el comité técnico y operativo.	Todavía no se ha finalizado el Plan Operativo Anual (POA) del convenio, ya que se está ajustando en tiempos. Por lo tanto, aún no podemos realizar una validación técnica y operativa.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
13. Validar y controlar la calidad de los informes y documentos que se generen del proyecto.	Se presentan los informes correspondientes al primer trimestre.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
14. Evaluar y emitir concepto de aprobación y rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos.	No ha llegado resultados o productos para evaluar	-No se adjunta evidencias en el presente informe

15. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el plan operativo, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos del convenio.	Al no tener el POA no se ha programado evaluaciones periódicas	-No se adjunta evidencias en el presente informe
16. Participar en el recibo definitivo del proyecto y suscribir el acta correspondiente	No se ha llegado a esta obligación	-No se adjunta evidencias en el presente informe

OBLIGACIONES DE CARATER FINANCIERO Y CONTABLE		
1. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contratista con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Departamento de Córdoba deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	Al no iniciar actividades el contratista por la definición del POA y modificaciones al contrato entre los conveniantes no se ha generado avances financieros.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
2. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	Al no iniciar actividades el contratista por la definición del POA y modificaciones al contrato entre los conveniantes no se ha generado avances financieros.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
3. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	Al no iniciar actividades el contratista por la definición del POA y modificaciones al contrato entre los conveniantes no se puede definir un balance en viabilidad a las modificaciones	-No se adjunta evidencias en el presente informe
4. Verificar los pagos efectuados al contratista, en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca en el respectivo contrato.	No se ha generado ningún pago al contratista	-No se adjunta evidencias en el presente informe
5. Verificar que el contratista, con cargo al valor del contrato, asuma los gastos administrativos que le correspondan por la suscripción y ejecución del contrato.	El Contratista ha contratado la póliza de cumplimiento No.: 45-44-101135704, vigencia desde 14 de noviembre del 2023, vigencia hasta 14 noviembre del 2027 el cual fue una obligación para poder renovar el acta de inicio.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
6. Verificar, previo a cada uno de los pagos del contrato objeto de la interventoría, la presentación del respectivo informe de la ejecución financiera del proyecto	Se revisan informes presentados por el contratista	-No se adjunta evidencias en el presente informe

OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURIDICO		
1. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista, esto implica la elaboración y notificación de los informes de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 de manera oportuna, en los eventos en que haya lugar.	No se ha generado solicitud de aplicación de sanciones	-No se adjunta evidencias en el presente informe
2. Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	No se ha generado esta necesidad de solicitud.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
3. Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar suspensiones, prórrogas, adiciones o cualquier actuación que implique la modificación del contrato o de su estado de ejecución.	La interventoría ha notificado que los últimos tres meses han estado marcados por una serie de circunstancias excepcionales, entre las cuales se incluyen festividades de fin y de inicio de año, actas de otros sí al contrato que han generado pausas, además del período de transición. En consideración a este historial y resultados de los dos primeros informes radicados con números 20230036779 y 20230036779, el equipo de interventoría ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva. Con base en dicha evaluación y con el objetivo de salvaguardar la integridad y la protección del proyecto, el equipo de interventoría concluyo en su momento la suspensión temporal de las actividades de interventoría es una medida prudente en las actuales circunstancias.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
4. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Departamento de Córdoba –, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	No se ha requerido esta obligación por el mismo retraso en ejecución de actividades.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
5. Garantizar que las garantías del contrato objeto de interventoría se encuentren vigente.	Se encuentra en vigencia la póliza No.: 45-44-101135704, desde 14 de noviembre del 2023, vigencia hasta 14 noviembre del 2027	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II

FECHA: 18 de marzo 2024

Vo Bo: P. A. C. M.

FUNDACIÓN RHINO
Representante Legal
Marly Judith Avendaño Riobo
C.C. 37.183.021 de Ocaña
Contratista

Fundación RHINO
NIT 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

Montería, 19 de marzo 2024

ENTREGA DE EVIDENCIAS
CONTRATISTA: FUNDACION RHINO
Nit 901005021 6

SEÑOR DR. PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
SUPERVISOR DEL CONTRATO

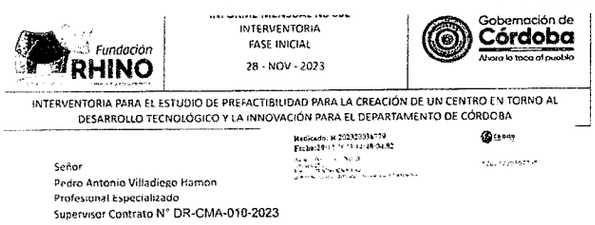
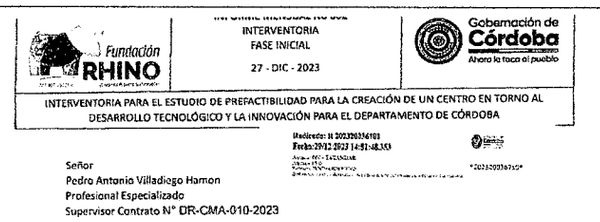
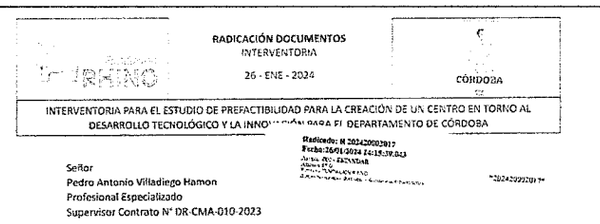
NO. DEL CONTRATO	DR-CMA-010-2023
FECHA DE INICIO	27 DE OCTUBRE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 300.000.000,00 M/CTE

ASUNTO ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA DR-CMA-010-2023

HECHOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted. Para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle entrega las evidencias correspondientes al contrato DR-CMA-010-2023, con el objeto contractual "INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DEPREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO ALDESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" (en la ciudad de Montería)"

Se le hace entrega en orden y en una (1) carpeta más (dos copias), las respectivas evidencias desarrolladas durante los 3 primeros meses del contrato DR-CMA-010-2023, se caracterizó en un orden cronológico para su respectivo registro:

Informe No	Foto Radicado
Informe No : 1 RADICADO **No:202320036779** FECHA: 29 DICIEMBRE 2023 No de páginas: 19	
Informe No : 2 RADICADO **No:202320036780** FECHA: 29 DICIEMBRE 2023 No de páginas: 30	
Informe No : 3 RADICADO **No:202420002017** FECHA: 26 ENERO 2024 No de páginas: 32	

Para su constancia se firma a los once días (18) del mes de marzo del 2024.

Atentamente,

Marly Judith Avendaño Riobo
Representante Legal

Fundación RHINO	**INFORME MENSUAL No 001** INTERVENTORIA FASE INICIAL 26 - Feb - 2024	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

INFORME TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TÉCNICO – ADMINISTRATIVO – FINANCIERO

Fundación RHINO	**INFORME MENSUAL No 001** INTERVENTORIA FASE INICIAL 26 - Feb - 2024	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

OBJETO DEL INFORME:

Informe de actividades primer trimestre correspondiente al contrato N° DR-CMA-010-2023, dando cumplimiento a las actividades ejecutadas en el marco del contrato.

A continuación, se unifica informes radicados, informe 1er mes: 20230036779, informe 2do mes 20230036780 y 3er informe 202420002017

A continuación, se describen y consolidad los elementos y avances desarrollados en el periodo del presente informe:

GENERALIDADES

La labor interventora implica una función natural o jurídica de control, exigencia y verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones del contrato, convenio o acuerdo celebrado por las funciones públicas dentro de los parámetros de costo, plazo, calidad y legalidad, de conformidad con la normatividad vigente.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas demandantes requiere, entre otros aspectos, de un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado, acorde con los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para asegurar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una veeduría o supervisión que garantice y responsabilice a la entidad del cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen de los requisitos legales, financieros (contabilidad, presupuesto y tesorería), misionales y técnicos.

La Gobernación del departamento de Córdoba contrató la Interventoría del proyecto denominado: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el cual tiene como objeto propiciar espacios para el desarrollo tecnológico e innovación que potencie la transferencia de conocimiento en beneficio del sector productivo, la academia, estado y sociedad del departamento de Córdoba.

INFORME MENSUAL No 001
INTERVENTORIA
FASE INICIAL
26 - Feb - 2024

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

El proyecto se ejecutará mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Objetivos específicos	Productos MGA	Medido a través de	Cantidad	Actividad	Entregable
Caracterizar la dinámica técnico-científica de los actores del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Córdoba	Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica	Número de estudios	1	1.1.1. Contextualizar la dinámica científica y tecnológica del departamento de Córdoba	Estudio de Caracterización Regional
				1.1.2. Caracterizar la infraestructura industrial y tecnológica del departamento de Córdoba	
				1.1.3. Definir los factores críticos de ciencia, tecnología e innovación en el departamento de Córdoba	
				1.1.4. Valorar las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación para la viabilidad de un Centro en donde se estudie la interacción del sistema regional de Innovación de Cordoba	
				1.1.5. Apoyar la administración el proyecto	Administración del proyecto

Objetivos específicos	Productos MGA	Medido a través de	Cantidad	Actividad	Entregable
Diseñar un modelo organizacional de un Centro que establezca la estructura, gobernanza, estrategias y recursos tecnológicos como parte de un espacio que fomente el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en el departamento de Córdoba	Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número de proyectos	1	2.1.1. Realizar estado del arte o benchmarking de modelos de Centros que promueven el desarrollo tecnologico y la innovación a nivel nacional e Internacional	Definición del campo científico y de los focos o áreas de conocimiento
				2.1.2. Definir la visión prospectiva y vocación del Centro	
				2.1.3. Realizar análisis económico, inteligencia competitiva y análisis de tendencias del entorno regional del Centro	
				2.1.4. Realizar estudio de valoración de necesidades de equipamiento científico - tecnológico dentro del sistema de innovación empresarial	
				2.1.5. Realizar modelo de negocio bajo la metodologia CANVAS y el modelo de gobernanza de los actores involucrados	Diseño del modelo de negocio
				2.1.6. Realizar direccionamiento Estratégico del Centro y Plan de Acción para el montaje según su vocación y alineacion con estrategias del departamento	

Objetivos específicos	Productos MGA	Medido a través de	Cantidad	Actividad	Entregable
Desarrollar estudios legales, ambientales, diseño, ingeniería y de sostenibilidad para la construcción de la infraestructura pertinente para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en el departamento de Córdoba	Servicios de comunicación con enfoque en Ciencia Tecnología y Sociedad	Número de estrategias	1	3.1.1. Definir la estructura legal y organizacional del Centro	Estructura legal y organizacional del Centro
				3.1.2. Definir la macro y microlocalización del Centro	Estudio de localización del Centro
				3.1.3. Realizar estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería	Estudios y diseños para la infraestructura física
				3.1.4. Realizar Plan de sostenibilidad del Centro	Plan de Sostenibilidad
				3.1.5. Realizar evento de divulgación de resultados del proyecto	Divulgación de resultados del proyecto

Fundación RHINO	**INFORME MENSUAL No 001** INTERVENTORIA FASE INICIAL 26 - Feb - 2024	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

La interventoría contratada, deberá fundamentalmente, validar el cumplimiento técnico, de los entregables asociados a los objetivos específicos y actividades.

1- FIRMA ACTA DE INICIO – INTERVENTORIA

Se firmo acta de inicio al contrato de prestación de servicios N° DR-CMA-010-2023 el día 20 de octubre del 2023, en las oficinas de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALIAS de la Gobernación de Córdoba.

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CORDOBA – DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN RHINO
NIT	901005021-6
OBJETO	INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000
TERMINO	DOCE (12) MESES

Asistentes:
Dr. Emilio D. Paola Puche – Director Departamental de Regalías
Pedro Antonio Villadiego Hamon – Profesional Especializado Supervisor
Marly Judith Avendaño Riobo – Representa Legal Fundación Rhino

2- CONTRATOS PARA PERSONAL DE INTERVENTORIA

Se selecciona y se procede al contrato de los siguientes perfiles para asegurar la eficacia y eficiencia de la interventoría:

CONTRATO: FR - 006-2023
Ángel Darío Pinto Mangones DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Funciones: a) Dirigir el equipo de trabajo

CONTRATO: FR - 007-2023
Hordelin Vrangel Robles Vega
SUPERVISOR TÉCNICO 1: COMPONENTE DE NEGOCIOS – FINANCIERO

Contratos adjuntos en el informe radicado **No. 202320036779**

3- CONTEXTUALIZACIÓN DE MES POR ACTAS DE REUNIÓN.

ACTA 001

El 11 de diciembre se realiza reunión en Instalación de gobernación, oficina de competitividad entre Supervisor Pedro Villadiego del contrato DR-CMA-010-2023 y Equipo Interventor FUNDACIÓN RHINO: Horderlin Vrangel Robles – Supervisor 1 Interventoría contrato DR-CMA-010-2023, Marly Avendaño – Representante Legal Fundación Rhino, Ricardo Forero – Apoyo Administrativo Fundación Rhino.

Objetivo: Revisión informe 01 de interventoría

Temas:

- Socializar observaciones del informe 01 de contrato interventoría DR-CMA-010-2023
    - Notificaciones de supervisor

Conclusiones:

- Asegurar si no es necesario la suspensión de interventoría por fechas diferentes de inicio en el proyecto: Estudios Integrales De Prefactibilidad Para La Creación De Un Centro En Torno Al Desarrollo Tecnológico Y La Innovación Para El Departamento De Córdoba.
- Se acepta el informe 01 como supervisor de la interventoría

Compromisos:

- Continuar gestión para articular un trabajo de seguimiento

ACTA 002

El 12 de diciembre se realiza reunión por medio de Google Meet, entre Supervisor de Gobernación Pedro Villadiego del contrato DR-CMA-010-2023, de Fundación Rhino: Ángel Pinto director técnico contrato DRCMA-010-2023, Horderlin Vrangel Robles Supervisor 1 contrato DR-CMA-010-2023, Marly Avendaño Representante Legal, Ricardo Forero Conde Apoyo Administrativo, por parte del SENA: Clara Genes Bittar Directora Regional Córdoba – SENA, Ronaldo Daniells Jurídico Regional Córdoba – SENA y por CORPOVALLE: Adrián Fernando Zamora Duque Representante Legal CORPOVALLE, Jair A. Lenis Arango Subdirector de Proyectos-CORPOVALLE, Karen Duque Apoyo técnico CORPOVALLE.

Objetivo: Citación comité técnico operativo

Temas:

- Antecedentes del proyecto
- Conectar interlocución entre convenio, interventoría y supervisión

Conclusiones:

- Confirmar minuta por parte del SENA
- Contextualizar el proyecto a la actualidad entre convenio CORPOVALLE y SENA
- Se fortaleció el lineamiento en la interlocución entre convenio, interventoría y supervisión

Compromisos:

- Reunión para contextualizar los componentes de conceptualización, estudio y diseños de infraestructura, responsables: CORPOVALLE – SENA el 19 de diciembre
- Entregar minuta final y tener equipo técnico, responsable SENA en la reunión 19 de diciembre
- Cronograma de actividades responsable CORPOVALLE 22 de diciembre
- Informe de interventoría 27 de diciembre

ACTA 003

El 26 de diciembre se realiza reunión por medio de Google Meet, entre Adrián Fernando Zamora Duque Representante Legal CORPOVALLE, David Torres Duque y José Luis Jiménez área de arquitectura CORPOVALLE, Emma Peña Suarez área jurídica CORPOVALLE, Karen Duque Apoyo Técnico CORPOVALLE, en representación de Fundación Rhino: Ángel Pinto director técnico contrato DRCMA-010-2023, Ricardo Forero Conde Apoyo Administrativo Fundación Rhino.

Objetivo: Seguimiento estado cronograma de actividades

Temas:

- Cumplimiento a reunión mensual
- Preguntar sobre compromiso y resultado de reunión 19 de diciembre

Conclusiones:

- Se canceló la reunión pactada entre CORPOVALLE y el SENA, según lo acordado en el Acta 02, debido a la modificación y designación de un nuevo supervisor. Este ajuste es crucial para iniciar de manera adecuada los procesos que se llevarán a cabo próximamente.
- Se ha gestionado otros si dentro del contrato de convenio para el cambio de supervisor de SENA y ampliar plazo de convenio
- CORPOVALLE presentará y argumentará al SENA propuesta para distribución presupuestal dentro de las 6 etapas, sin afectar el presupuesto total

Fundación RHINO	**INFORME MENSUAL No 001** INTERVENTORIA FASE INICIAL 26 - Feb - 2024	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Compromisos:

- Reunión para contextualizar gestiones adelantadas por CORPOVALLE a nuevo supervisor SENA, responsable SENA – CORPOVALLE, esperando fecha de confirmación para enero del 2024
- Continuar avanzando en la elaboración del cronograma de actividades, el cual estará finalizado y listo para su presentación posterior a la reunión con el supervisor del SENA.

Estas actas han sido adjuntas en el informe 002 con radicado **No. 202320036780**

ACTA 004

El 25 de enero del presente año se realiza reunión híbrida, por medio de Google Meet enlace: https://meet.google.com/jen-snwf-fmq y posterior https://meet.google.com/nvi-avqqdfb?authuser=0 asistió Sres. David Torres Duque y José Luis Jiménez área de arquitectura CORPOVALLE, Sra. Emma Peña Suarez área jurídica, Sr. Héctor Miguel Cogollo Acosta como supervisor asignado del SENA, Sr. Ronaldo Daniells como asesor jurídico del SENA, en representación de Fundación Rhino: Ángel Pinto director técnico del contrato DRCMA-010-2023, Horderlin Robles, supervisor 1 del contrato DRCMA-010-2023 y Ricardo Forero Conde Apoyo Administrativo Fundación Rhino.

Objetivo: Reunión mensual - Seguimiento estado cronograma de actividades y compromisos del acta 03

Temas:

- Cumplimiento a reunión mensual
- Compromisos y resultados de acta 03
- Envío del oficio 09 de Interventoría a SENA
- Compromisos entre el convenio

Conclusiones:

- La reunión entre el Supervisor y el Equipo CORPOVALLE no se llevó a cabo antes de esta convocatoria. Esto se debe a la espera y confirmación por parte del SENA.
- CORPOVALLE el 11 de enero presento un oficio al SENA, mediante el cual se expuso la necesidad de modificación del acuerdo de voluntades, exponiendo los siguientes puntos, Redistribución de recursos entre componentes con balance propuesto, 2. Modificación a la forma de desembolsos de los aportes SENA, 3. Solicitud de prorroga al convenio, 4.
- Solicitud modificación de obligaciones no aplicables al convenio. (se anexa documentos).
- No se ha podido enviar el POA, hasta iniciar trabajo conjunto con el supervisor y su comité para la aprobación, a su tiempo definir los acuerdos bilaterales de estos otro si en el contrato.

Compromisos:
• SENA, estará convocando reunión o envío de oficio a CORPOVALLE, para dejar acuerdo bilateral de los otros sí.
• Disposición en espera al SENA para exponer y aprobar el POA con el comité.

Esta acta ha sido adjunta en el informe 003 con radicado **No. 202420002017**

4- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SENA E INFORME PARA PRORROGA

El ordenador del gasto realizó designación de supervisión a HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA mediante SECOP II de fecha 19 de DICIEMBRE DE 2023.

Se anexa informe de supervisión para prorroga de contrato por parte del SENA, estableciendo inicio del convenio 15 de noviembre del 2023 con fecha de terminación 15 de noviembre del 2024

adjunto en el informe 03 con radicado **No 202420002017**

5- ENVÍO DESDE INTERVENTORÍA OFICIO 007 A SENA

Solicitando un plazo máximo hasta el 16 de enero, para comité de aprobación de POA o las consecuencias por fuerza mayor es la solicitud de suspensión de interventoría.
Se anexa oficio enviado INTERVENTORÍA a SENA, el día 09 de enero del 2024
adjunto en el informe 03 con radicado **No 202420002017**

6- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO CO1.PCCNTR.3511380.

CORPOVALLE le expresa al SENA mediante un oficio lo siguiente: De acuerdo al análisis de las actuales condiciones para la ejecución del objeto del convenio, en relación al asunto y de conformidad con el parágrafo tercero de la cláusula tercera que hace alusión al plan operativo y a la no ejecución de modificaciones sin aprobación, nos permitimos solicitar las siguientes modificaciones al convenio debidamente justificadas a saber:

1. Redistribución de recursos entre componentes con balance propuesto
2. Modificación a la forma de desembolsos de los aportes SENA
3. Solicitud de prorroga al convenio
4. Solicitud modificación de obligaciones no aplicables al convenio.

Se anexa oficio enviado CORPOVALLE a SENA, el día 11 de enero del 2024
Documento adjunto en el informe con radicado **No. 202420002017**

7- INFORME FINANCIERO TRIMESTRE

Se presenta el informe financiero relacionado con la ejecución de la interventoría del primer trimestre. Este informe destaca los aspectos clave relacionados con el uso de los recursos, la gestión financiera y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Se han evaluado detalladamente los gastos e ingresos asociados con el proyecto, proporcionando una visión integral de la situación financiera actual.

Se adjunto informe financiero mes 01 con radicado No. 202320036779
Informe financiero 02 con radicado No. 202320036780
Informe financiero 03 con radicado No. 202420002143

8- RESULTADO SOBRE EL 1ER TRIMESTRE DE EJECUCIÓN INTERVENTORÍA

Dadas las circunstancias de los últimos tres meses, donde el convenio CO1.PCCNTR.3511380 se suscribió con acta de inició el 15 de noviembre de 2023, un mes después del comienzo del contrato DR-CMA-010-2023 con acta de inicio del 20 de octubre. Este período ha involucrado festividades, actas de otros sí que han generado pausas, además del periodo de transición. Ante este historial y ejecución de los dos informes ya radicado con número 20230036779 y 20230036779, el equipo de interventoría ha evaluado en solicitar suspensión, por la misma protección del proyecto.

Se adjunta carta de solicitud con radicado No. 202420002143

Fundación RHINO

Montería, 26 de enero de 2024

Radicado: R 202420002143
Fecha:29/01/2024 09:18:00.23
Asunto: 000 - ESTANDAR
Anexos 2.0
Remitente: FUNDACION RHINO
Destino: No registra - Dependencia: Secretaría de Infraestructura

Oficio 009

202420002143

DR. PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
Profesional Especializado
Secretaría de Competitividad y Cooperación Internacional
Supervisor contrato DR-CMA-010-2023

Asunto: Solicitud de Suspensión Temporal de Interventoría contrato: N° DR-CMA-010-2023 – Asociada al convenio CO1.PCCNTR.3511380

Cordial saludo.

Me permito la presente para dirigirme a usted en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN RHINO, con respecto al contrato N° DR-CMA-010-2023 con el objeto INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, contratado por GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALIAS suscrito el 20 de octubre del año 2023.

La suscripción del convenio CO1.PCCNTR.3511380, que inició el 15 de noviembre de 2023 se llevó a cabo un mes después del inicio del contrato interventoría DR-CMA-010-2023, cuya acta de inicio se registró el 20 de octubre de 2023. Notificamos que los últimos tres meses han estado marcados por una serie de circunstancias excepcionales, entre las cuales se incluyen festividades de fin y de inicio de año, actas de otros sí al contrato que han generado pausas, además del período de transición. En consideración a este historial y resultados de los dos primeros informes radicados con números 20230036779 y 20230036779, el equipo de interventoría ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva.

Con base en dicha evaluación y con el objetivo de salvaguardar la integridad y la protección del proyecto, el equipo de interventoría ha concluido que la suspensión temporal de las actividades de interventoría es una medida prudente en las actuales circunstancias.

Por lo tanto, formalizamos la presente solicitud de suspensión temporal de la interventoría asociada al convenio CO1.PCCNTR.3511380. Esta medida nos permitirá abordar de manera efectiva los retos y ajustes necesarios en la ejecución del proyecto, garantizando su éxito a largo plazo.

Sede Bogotá: Cll 65 N. 19-74
Contacto: 3004902807
fundacionrhino@gmail.com

Fundación RHINO

Estamos dispuestos a proporcionar cualquier información adicional que considere necesaria y a colaborar estrechamente con Gobernación para coordinar la reanudación oportuna de la interventoría una vez que las condiciones lo permitan.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este asunto crucial. Quedamos a la espera de su respuesta y estamos disponibles para una reunión o discusión adicional, si así lo considera necesario.

Atentamente,

MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO
Representante Legal
FUNDACION RHINO

Sede Bogotá: Cll 65 N. 19-74
Contacto: 3004902807
fundacionrhino@gmail.com

INFORMES RADICADOS

Fundación RHINO	INFORME MENSUAL No 001 INTERVENTORIA FASE INICIAL 28 - NOV - 2023	Gobernación de Córdoba Ahora le toca al pueblo

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Radicado: R 202320036779
Fecha:29/12/2023 14:48:04.82

20232003677 9

Señor
Pedro Antonio Villadiego Hamon
Profesional Especializado
Supervisor Contrato N° DR-CMA-010-2023

Asunto: Entrega 1er. Informe Mensual de Interventoría Contrato

Me permito la presente para entregar oficialmente el informe titulado **INFORME MENSUAL No 001** INTERVENTORIA FASE INICIAL, el cual fue enviando y recibido por medio digital correo electrónico pedro.villadiego@cordoba.gov.co el día 28 de noviembre, correspondiente al primer mes de ejecución.

Agradecemos la oportunidad de colaborar en este proyecto y presentamos este informe con el propósito de proporcionar una visión detallada de la interventoría. Este documento es el resultado de un análisis exhaustivo y de la dedicación de nuestro equipo para garantizar la calidad y relevancia de la información presentada.

Agradecemos de antemano su tiempo y atención a este informe.

Fecha	Concepto	Entregado por	Recibido por
29 diciembre 2023	Informe 1er mes de ejecución.	Ricardo Forero Conde Apoyo Administrativo y control FUNDACIÓN RHINO	

Ricardo A. Forero Conde
CC.1010186247
Apoyo Administrativo y Control – FUNDACIÓN RHINO

GENERALIDADES

La labor interventora implica una función natural o jurídica de control, exigencia y verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones del contrato, convenio o acuerdo celebrado por las funciones públicas dentro de los parámetros de costo, plazo, calidad y legalidad, de conformidad con la normatividad vigente.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas demandantes requiere, entre otros aspectos, de un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado, acorde con los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para asegurar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una veeduría o supervisión que garantice y responsabilice a la entidad del cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen de los requisitos legales, financieros (contabilidad, presupuesto y tesorería), misionales y técnicos.

La Gobernación del departamento de Córdoba contrató la Interventoría del proyecto denominado: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el cual tiene como objeto propiciar espacios para el desarrollo tecnológico e innovación que potencie la transferencia de conocimiento en beneficio del sector productivo, la academia, estado y sociedad del departamento de Córdoba.

El proyecto se ejecutará mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Objetivos específicos	Productos MGA	Medido a través de	Cantidad	Actividad	Entregable
Caracterizar la dinámica técnico científica de los actores del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Córdoba	Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica	Número de estudios	1	1.1.1 Contextualizar la dinámica científica y tecnológica del departamento de Córdoba	Estudio de Caracterización Regional
				1.1.2 Caracterizar la infraestructura industrial y tecnológica del departamento de Córdoba	
				1.1.3 Definir los factores críticos de ciencia, tecnología e innovación en el departamento de Córdoba	
				1.1.4 Valorar las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación para la viabilidad de un Centro en donde se estudie la interacción del sistema regional de Innovación de Córdoba	
				1.1.5 Apoyar la administración del proyecto	Administración del proyecto

Fundación RHINO	**INFORME MENSUAL No 001** INTERVENTORIA FASE INICIAL 28 - NOV - 2023	Gobernación de Córdoba Ahora le toca al pueblo

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1- FIRMA ACTA DE INICIO – INTERVENTORIA

Se firmo acta de inicio al contrato de prestación de servicios N° DR-CMA-010-2023 el día 20 de octubre del 2023, en las oficinas de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALIAS de la Gobernación de Córdoba.

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CORDOBA – DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN RHINO
NIT	901005021-6
OBJETO	INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000)
TERMINO	DOCE (12) MESES

Asistentes:
Dr. Emilio D. Paola Puche – Director Departamental de Regalías
Pedro Antonio Villadiego Hamon – Profesional Especializado Supervisor
Marly Judith Avendaño Riobo – Representa Legal Fundación Rhino

2- COMUNICACIÓN ENTRE CORPOVALLE

Se establece que ha habido una comunicación directa y receptiva para dar seguimiento al proceso de acta de inicio entre CORPOVALLE y el SENA. Se adjunta la visualización de los correos electrónicos enviados junto con sus respectivas respuestas, evidenciando así la diligencia y prontitud en la interacción entre ambas entidades.

Adjunto de evidencias de correos.

Inicio del mensaje reenviado:

De: Fundación Rhino <[redacted]>
Asunto: Solicitud Acta de Inicio Convenio Corpovalle y SENA
Fecha: 20 de octubre de 2023, 3:57:55 p. m. COT
Para: "[redacted]" <[redacted]>

Señores Corpovalle.

Cordial saludo

Por el presente me permito informar que ya se encuentra firmada el Acta de inicio de la INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Por lo anterior, se solicita comedidamente la información de la persona encargada del proyecto por parte de Corpovalle, además de copia del acta de inicio del convenio entre Corpovalle y el SENA.

Quedo atenta a su respuesta

Marly Judith Avendaño Riobo
Representante Legal
FUNDACION RHINO
Telefono: 300 490 28 07

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.12947283

Referencia de la garantía POLIZA EXTENDIDA

Estatio *Pendiente*

Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios

Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Numero de poliza 45-44-101135701

Tomador CORPOVALLE

Beneficiario SENA REGIONAL CORDOBA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	596 810 666,00 COP	12/03/2025 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios	149 702 666,70 COP	14/11/2027 12:00:00 PM

Descripción	Nombre del documento
POLIZAS FIRMADAS CORDOBA_RENICIO.pdf	POLIZAS FIRMADAS CORDOBA_RENICIO.pdf

Creado por: 14/11/2023 7:43 PM

Cordial saludo

JAIR ANDRÉS LENIS ARANGO
Subdirector Proyectos
CORPOVALLE

[El texto citado esta oculto]

generación de informes de recomendaciones a la secretaria de competitividad y cooperación internacional del Departamento de Córdoba, que contribuyan con el seguimiento y control del proyecto.

CONTRATO: FR - 007-2023
Hordelin Vrangel Robles Vega
SUPERVISOR TÉCNICO 1: COMPONENTE DE NEGOCIOS – FINANCIERO

Funciones: a) Evaluar y verificar los productos entregables, relacionados con el componente de negocios y financieros: como los estudios de dinámica de innovación del departamento, capacidad de gestión y articulación de actores, modelo de negocios, análisis de sostenibilidad. b) Acoplarse al equipo de trabajo, con el fin de que se dé cumplimiento a las obligaciones de la interventoría contenidas en el contrato; c) Evaluar junto a la Dirección Ejecutiva de la Fundación las condiciones de organización y operativas, asegurándose que se mantenga la disponibilidad de los recursos humanos, físico, técnicos y financieros ofrecidos en oferta, con los cuales garantiza el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato N°. DR-CMA-010-2023; d) Aportar a las evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el plan operativo. e) Realizar el análisis de la información generada en la operación de la interventoría, así como, el análisis de indicadores y generación de informes de recomendaciones a la Secretaria de Competitividad y Cooperación Internacional del Departamento de Córdoba, en su calidad de Supervisora, que contribuyan con el seguimiento y control del proyecto; f) Reportar de manera inmediata a la Supervisión, con copia a la Dirección Administrativa de la Fundación, las novedades y situaciones de alerta o riesgo que puedan alterar la ejecución y cumplimiento del proyecto; g) Asistir a las reuniones que se deriven de la gestión del contrato N°. DR-CMA-010- 2023; h) Elaboración de informes técnicos, efectuando los análisis y generando recomendaciones a lugar sobre el proyecto "Estudio de prefactibilidad para la creación de un centro en torno al desarrollo tecnológico y la innovación para el departamento de Córdoba"; i) Apoyar al equipo administrativo DEL CONTRATANTE en la gestión documental del proyecto, y en todo lo que este requiera para el cumplimiento cabal de los objetivos contratados; j) Participaren las tareas de difusión y sensibilización; k) Mantener una adecuada comunicación con las partes, delegaciones, financiadores y otros stakeholders del proyecto; l) Colaborar en la planificación, coordinación y ejecución de jornadas relacionados con la planificación estratégica de las actividades DEL CONTRATANTE respecto al contrato N°. DR-CMA-010-2023; m) Apoyar en la interlocución de la Fundación Rhino con los distintos actores relacionados con el contrato y el proyecto. n) Cumplir con todas las actividades programadas por EL CONTRATANTE. o) Presentar oportunamente los demás informes o requerimientos de EL CONTRATANTE. p) Atender las peticiones o consultas que le indique EL CONTRATANTE; y q) Cumplir las indicaciones, recomendaciones o sugerencias planteadas por EL CONTRATANTE.

Adjunto de contratos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FR - 006-2023

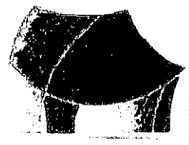
Fundación RHINO
NIT 901085021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

Realizar el análisis de la información generada en la operación de la interventoría, así como, el análisis de indicadores y generación de informes de recomendaciones a la Secretaria de Competitividad y Cooperación Internacional del Departamento de Córdoba, en su calidad de Supervisora, que contribuyan con el seguimiento y control del proyecto; d) Reportar de manera inmediata a la Supervisión, con copia a la Dirección Administrativa de la Fundación, las novedades y situaciones de alerta o riesgo que puedan alterar la ejecución y cumplimiento del proyecto; e) Convocar y/o asistir a las reuniones que se deriven de la gestión del contrato N°. DR-CMA-010-2023; f) Elaboración de informes técnicos, efectuando los análisis y generando recomendaciones a lugar sobre el proyecto "Estudio de prefactibilidad para la creación de un centro en torno al desarrollo tecnológico y la innovación para el departamento de Córdoba"; g) Apoyar al equipo administrativo DEL CONTRATANTE en la gestión documental del proyecto, y en todo lo que este requiera para el cumplimiento cabal de los objetivos contratados; h) Participaren las tareas de difusión y sensibilización; i) Mantener una adecuada comunicación con las partes, delegaciones, financiadores y otros stakeholders del proyecto; j) Colaborar en la planificación, coordinación y ejecución de jornadas relacionados con la planificación estratégica de las actividades DEL CONTRATANTE respecto al contrato N°. DR-CMA- 010-2023; k) Apoyar en la interlocución de la Fundación Rhino con los distintos actores relacionados con el contrato y el proyecto. l) Cumplir con todas las actividades programadas por EL CONTRATANTE. m) Presentar oportunamente los demásinformes o requerimientos de EL CONTRATANTE. n) Atender las peticiones o consultas que le indique EL CONTRATANTE; y o) Cumplir las indicaciones, recomendaciones o sugerencias planteadas por EL CONTRATANTE. p) Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras contenidas en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de la ejecución contractual. q) Realizar el análisis de la información generada en la operación de la interventoría, así como, el análisis de indicadores y generación de informes de recomendaciones a la secretaria de competitividad y cooperación internacional del Departamento de Córdoba. que contribuyan con el seguimiento y control del proyecto.

TERCERO. – DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, empezando el día 20 de octubre de 2023 y finalizando el día 20 de octubre de 2024.

PARRAGRAFO PIMERO: El plazo de este contrato solo podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, de lo contrario se entenderá finalizada la relación contractual al día siguiente del término de la vigencia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FR - 006-2023



Fundación RHINO

NIT 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE ejercerá la vigilancia de la obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social por parte de EL CONTRATISTA y por lo tanto será requisito adicional para el pago que EL CONTRATISTA presente copia del soporte de pago de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes) de cada uno de los meses en los cuales se presta el servicio.

SÉPTIMO. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor de los servicios prestados pactados dentro de los períodos de tiempo determinados.
2) EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y de elementos que sean necesarios de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante la ejecución del contrato EL CONTRATANTE no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales del CONTRATISTA.

OCTAVO. – TERMINACIÓN UNILATERAL: Se podrá dar por terminado el presente contrato, en los siguientes eventos: A. - POR PARTE DEL CONTRATANTE: 1) En cualquier momento, previo aviso a EL CONTRATISTA con cinco (5) días de anticipación. 2) La incapacidad sobreviniente del CONTRATISTA, conforme a la ley colombiana. 3) El incumplimiento manifiesto por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato, el incumplimiento de sus obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico colombiano relacionadas con el objeto del presente contrato, la inadecuada prestación de los servicios y la mala calidad de éstos. B. - POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1) Por el no pago cumplido de los honorarios profesionales. 2) El incumplimiento por parte del CONTRATANTE de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato y de lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano relacionado con el presente contrato. 3) En cualquier momento, previo aviso a EL CONTRATANTE con cinco (5) días de anticipación. C. - POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

NOVENO. – INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA no tienen ningún tipo de dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE. Todos los actos de ELCONTRATISTA gozan de plena autonomía profesional, técnica y por sus propios medios, por lo anterior queda claramente entendido que no existe y no habrá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, ni con el personal que el CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMO. – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FR - 006-2023

Fundación RHINO
NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sostenible!

contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DECIMOTERCERO. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual a la ciudad de Montería.

DECIMOCUARTO. – IMPUESTOS: Si fuere el caso, EL CONTRATANTE deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DECIMOQUINTO. – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes.

Las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares el día veinte (20) de octubre de 2023.

CONTRATANTE

MARLY AVENDAÑO RIOBO
C.C. No. 37.183.021
Representante Legal
FUNDACIÓN RHINO

CONTRATISTA

ÁNGEL DARÍO PINTO MANGONES
C.C. No. 92.557.383

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FR - 007-2023

Fundación RHINO

y operativas, asegurándose que se mantenga la disponibilidad de los recursos humanos, físico, técnicos y financieros ofrecidos en oferta, con los cuales garantiza el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato N°. DR-CMA-010-2023; d) Aportar a las evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el plan operativo. e) Realizar el análisis de la información generada en la operación de la interventoría, así como, el análisis de indicadores y generación de informes de recomendaciones a la Secretaria de Competitividad y Cooperación Internacional del Departamento de Córdoba, en su calidad de Supervisora, que contribuyan con el seguimiento y control del proyecto; f) Reportar de manera inmediata a la Supervisión, con copia a la Dirección Administrativa de la Fundación, las novedades y situaciones de alerta o riesgo que puedan alterar la ejecución y cumplimiento del proyecto; g) Asistir a las reuniones que se deriven de la gestión del contrato N°. DR-CMA-010- 2023; h) Elaboración de informes técnicos, efectuando los análisis y generando recomendaciones a lugar sobre el proyecto "Estudio de prefactibilidad para la creación de un centro en torno al desarrollo tecnológico y la innovación para el departamento de Córdoba"; i) Apoyar al equipo administrativo DEL CONTRATANTE en la gestión documental del proyecto, y en todo lo que este requiera para el cumplimiento cabal de los objetivos contratados; j) Participaren las tareas de difusión y sensibilización; k) Mantener una adecuada comunicación con las partes, delegaciones, financiadores y otros stakeholders del proyecto; l) Colaborar en la planificación, coordinación y ejecución de jornadas relacionados con la planificación estratégica de las actividades DEL CONTRATANTE respecto al contrato N°. DR-CMA- 010-2023; m) Apoyar en la interlocución de la Fundación Rhino con los distintos actores relacionados con el contrato y el proyecto. n) Cumplir con todas las actividades programadas por EL CONTRATANTE. o) Presentar oportunamente los demásinformes o requerimientos de EL CONTRATANTE. p) Atender las peticiones o consultas que le indique EL CONTRATANTE; y q) Cumplir las indicaciones, recomendaciones o sugerencias planteadas por EL CONTRATANTE.

TERCERO. – DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, empezando el día 20 de octubre de 2023 y finalizando el día 20 de octubre de 2024,

PARRAGRAFO PIMERO: El plazo de este contrato solo podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, de lo contrario se entenderá finalizada la relación contractual al día siguiente del término de la vigencia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FR - 007-2023

Fundación RHINO

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE ejercerá la vigilancia de la obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social por parte de EL CONTRATISTA y por lo tanto será requisito adicional para el pago que EL CONTRATISTA presente copia del soporte de pago de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes) de cada uno de los meses en los cuales se presta el servicio.

SÉPTIMO. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor de los servicios prestados pactados dentro de los períodos de tiempo determinados.
2) EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y de elementos que sean necesarios de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante la ejecución del contrato EL CONTRATANTE no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales del CONTRATISTA.

OCTAVO. – TERMINACIÓN UNILATERAL: Se podrá dar por terminado el presente contrato, en los siguientes eventos: A. - POR PARTE DEL CONTRATANTE: 1) En cualquier momento, previo aviso a EL CONTRATISTA con cinco (5) días de anticipación. 2) La incapacidad sobreviniente del CONTRATISTA, conforme a la ley colombiana. 3) El incumplimiento manifiesto por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato, el incumplimiento de sus obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico colombiano relacionadas con el objeto del presente contrato, la inadecuada prestación de los servicios y la mala calidad de éstos. B. - POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1) Por el no pago cumplido de los honorarios profesionales. 2) El incumplimiento por parte del CONTRATANTE de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato y de lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano relacionado con el presente contrato. 3) En cualquier momento, previo aviso a EL CONTRATANTE con cinco (5) días de anticipación. C. - POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

NOVENO. – INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA no tienen ningún tipo de dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE. Todos los actos de ELCONTRATISTA gozan de plena autonomía profesional, técnica y por sus propios medios, por lo anterior queda claramente entendido que no existe y no habrá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, ni con el personal que el CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMO. – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FR - 007-2023

Fundación RHINO

contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DECIMOTERCERO. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual a la ciudad de Montería.

DECIMOCUARTO. – IMPUESTOS: Si fuere el caso, EL CONTRATANTE deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DECIMOQUINTO. – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes.

Las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares el día veinte (20) de octubre de 2023.

CONTRATANTE

MARLY AVENDAÑO RIOBO
C.C. No. 37.183.021
Representante Legal
FUNDACIÓN RHINO

CONTRATISTA

HORDERLIN VRANGEL ROBLES VEGA
C.C. No. 84.105.147

INTERVENTORÌA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE FUNDACION RHINO
NIT 901.005.021-6

GASTOS DE 20 DE OCTUBRE A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Nombre o Razon Social del Operador — **FUNDACION RHINO**
Nit del Operador — **NIT 901.005.021-6**

DESCRIPCION	NOMBRE	VALOR TOTAL
1. PERSONAL		**$ 10.392.464**
Director de interventoría: Profesional en Ingeniería industrial, de sistemas, Administración de empresas, o Derecho con posgrado en modalidad de doctorado en ciencia y con mínimo cinco (5) años de experiencia general y dirección en al menos 1 proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación.	ANGEL DARIO PINTO MANGONES Nit 92557383-1	$ 5.730.896
(componente de negocios – financiero): Profesional de las áreas de las ingenierías, administración, negocios, economía, derecho, con posgrado en modalidad de especialización en Bioingeniería y Maestría en ingeniería o ciencias administrativas. y con mínimo cinco (5) años de experiencia general y participación en al menos 1 proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación y estudios de prefactibilidad y/o factibilidad.	HORDERLIN VRANGEL ROBLES VEGA Nit 84105147-1	$ 4.661.568
2. Materiales e Insumos		**$ 2.312.410**

FUNDACION RHINO
NIT 901005021-6
Tel. 3155104949
Email GERENCIADURANASESORES@GMAIL.COM
Autorizacion No. 18764060487037 valida desde 23/11/2023 hasta 23/11/2024 rango desde DS-1 hasta DS-1000

Proveedor:	ANGEL DARIO PINTO MANGONES
NIT :	92557383-1
Direccion:	CR 9 26 33 Monteria, Córdoba, Colombia, CP 230004
Forma de pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DS1

MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISION:	10:32:41
FECHA Y HORA:	23/11/2023 15:50:10

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
23	11	2023	23	12	2023

#	CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	000000	SERVICIOS COMO DIRECTOR TECNICO DE INTERVENTORIA SEGUN CONTRANTO DR-CMA-010-2023 **Fecha inicio:** 23/11/2023 **Tipo periodo:** Por operación	94	1.00	$5.730.896,00		0.00	$5.730.896,00

Subtotal:	$5.730.896,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$5.730.896,00

SON: (cinco millones setecientos treinta mil ochocientos noventa y seis pesos)
CUDS : **2fc19d576d3bfced0f0dc8f67b86f2457fe5a4db6221d0189dccfc04d594def0743c2d2acef10afc653d7ee79a40937b**

Firma Digital: cFuPOuFnuSvuSPWU/0+9z1oSAuk2EC40ucGEZA8s"2xmpuF2g+2osH7yaX CfmfNqKX2iR/R+ZrnDaNaVm6cBUSpOZUy1UBrsbuuS800 cBuvF2xSxuts7W4ccmvWV2mP+sqqcVMp6RNOEqPn0UVx+xOMSEdG3 RFvvBWptcGDENZd 1UwqHHcCPr1AJsMquF79PuMRVKAxnl cPOPJn4cvd9bJ71xF3C2pnS dlaicn7Fcn E uWM WWA rauu05c2cDnmFPsMCOP/Pxmmr0gxUU13mVLHO eSYM0vrcE8ot2aMV062+ x3

Representacion impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Software e-Factura Proveedor tecnologico cadena

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

1108240329

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]		[illegible]	[illegible]	PRINCIPAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	49262401	495435103	I	2023-11-14	2023-11-23	BANCOLOMBIA	0	$201,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo:PRINCIPAL (1 Afiliados)					$683,697	$109,400			$683,697	$85,500			$0	$0			$683,697	$3,600		$0	$0
Ciudad: [illegible] Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$683,697	$109,400			$683,697	$85,500			$0	$0			$683,697	$3,600		$0	$0
1	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$683,697	$109,400	[illegible]	[illegible]	$683,697	$85,500			$0	$0	[illegible]	[illegible]	$683,697	$3,600	[illegible]	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$683,697	$109,400			$683,697	$85,500			$0	$0			$683,697	$3,600		$0	$0

Aportes en línea

Resumen Ge[illegible]al de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]		[illegible]	[illegible]	PRINCIPAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-11	2023112708373924634	1439733583	I	27-11-2023	2023-11-27	BANCO AV VILLAS	0	$64.350

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	COD ARL	NIT	DV	AFILIADOS	VLR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$298.400	$0	$0	$298.400
PORVENIR	25030	800,224,808	8	1	$298.400	$0	$0	$298.400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9.800	$0	$0	$9.800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$9.800	$0	$0	$9.800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$233.100	$0	$0	$233.100
SALUD TOTAL	EPS032	800.130.907	4	1	$233.100	$0	$0	$233.100
TOTALES				3	$541.300	$0	$0	$541.300

2023/11/27 08:37 AM

ONE INVERSIONES S.A.S

NIT 900689078-6

Regimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Juridica

CL 31 18 15, Bucaramanga, Santander, Colombia

Tel. 312 5449230

Email: gerenciaduranasesores@gmail.com

Autorización factura electronica de venta No. 18764060532383 válida desde 2023-11-24 hasta 2024-11-24 rango desde OI2 hasta OI1000

Cliente:	FUNDACION RHINO
C. Ciudadania :	901005021
Dirección:	CL 65 19 70, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	
Email:	fundacionrhino@gmail.com
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Efectivo
Fecha de Pago:	24/11/2023
Total de Lineas:	1

	OI2
	COP Colombia, Pesos
	16:20:05
	24/11/2023 16:20:12

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
24	11	2023	24	11	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	[illegible]	ARRIENDO OFICINA Y MUEBLES DE OFICINA	94	1.00	$2.478.150,00		0.00	$2.478.150,00

Notas

SON (dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cincuenta pesos)

CUFE 6f2bd6e7b30b24f19d7d1d5450fa9c8b58861c550f73dba383752af5a47fd19e9610ebb95d26c6d9ff9b08981a7c0adc

Subtotal:	$2.478.150,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.478.150,00
ReteRenta:	$86.735,25
Neto Factura:	$2.391.414,75

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
RETENCIONES			
06 ReteRenta	$2.478.150,00	3,50 %	$86.735,25

Firma Digital: [illegible]

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software e-Factura Proveedor tecnologico cadena

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

El informe es presentado y firmado el 28 de noviembre de 2023 por:

Ángel Dario Pinto Mangones
CC. 92.557.383
Director técnico Interventoría

Recibe.
Pedro Antonio Villadiego Hamon Profesional Especializado
Secretaría de Competitividad y Cooperación Internacional
Supervisor contrato DR-CMA-010-2023

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Radicado: # 202320036780
Fecha:29/12/2023 14:51:48.353
Asunto: 000- ESTANDAR
Anexos: 15.0
Remitente:FUNDACION RHINO
Destinatario radica- Destinatario: Secretaría de Competitividad y Cooperación Internacional
202320036780

Señor
Pedro Antonio Villadiego Hamon
Profesional Especializado
Supervisor Contrato N° DR-CMA-010-2023

Asunto: Entrega 2do. Informe Mensual de Interventoría Contrato

Me permito la presente para entregar oficialmente el informe titulado **INFORME MENSUAL No 002** INTERVENTORIA FASE INICIAL, correspondiente al segundo mes de ejecución.

Agradecemos la oportunidad de colaborar en este proyecto y presentamos este informe con el propósito de proporcionar una visión detallada de la interventoría. Este documento es el resultado de un análisis exhaustivo y de la dedicación de nuestro equipo para garantizar la calidad y relevancia de la información presentada.

Agradecemos de antemano su tiempo y atención a este informe.

Fecha	Concepto	Entregado por	Recibido por
29 diciembre 2023	Informe 2do mes de ejecución.	Ricardo Forero Conde Apoyo Administrativo y control FUNDACIÓN RHINO	

Ricardo A. Forero Conde
CC.1010186247
Apoyo Administrativo y Control – FUNDACIÓN RHINO

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1- CONTEXTUALIZACIÓN DE TRAZABILIDAD POR MEDIO DE ACTAS

ACTA 001

El 11 de diciembre se realiza reunión en instalación de gobernación, oficina de competitividad entre Supervisor Pedro Villadiego del contrato DR-CMA-010-2023 y Equipo Interventor FUNDACIÓN RHINO: Horderlin Vrangel Robles – Supervisor 1 Interventoría contrato DR-CMA-010-2023, Marly Avendaño – Representante Legal Fundación Rhino, Ricardo Forero – Apoyo Administrativo Fundación Rhino.

Objetivo: Revisión informe 01 de interventoría

Temas:

- Socializar observaciones del informe 01 de contrato interventoría DR-CMA-010-2023
  - Notificaciones de supervisor

Conclusiones:

- Asegurar si no es necesario la suspensión de interventoría por fechas diferentes de inicio en el proyecto: Estudios Integrales De Prefactibilidad Para La Creación De Un Centro En Torno Al Desarrollo Tecnológico Y La Innovación Para El Departamento De Córdoba.
- Se acepta el informe 01 como supervisor de la interventoría

Compromisos:

- Continuar gestión para articular un trabajo de seguimiento

ACTA 002

El 12 de diciembre se realiza reunión por medio de Google Meet, entre Supervisor de Gobernación Pedro Villadiego del contrato DR-CMA-010-2023, de Fundación Rhino: Ángel Pinto director técnico contrato DRCMA-010-2023, Horderlin Vrangel Robles Supervisor 1 contrato DR-CMA-010-2023, Marly Avendaño Representante Legal, Ricardo Forero Conde Apoyo Administrativo, por parte del SENA: Clara Genes Bittar Directora Regional Córdoba – SENA, Ronaldo Daniells Jurídico Regional Córdoba – SENA y por CORPOVALLE: Adrián Fernando Zamora Duque Representante Legal CORPOVALLE, Jair A. Lenis Arango Subdirector de Proyectos-CORPOVALLE, Karen Duque Apoyo técnico CORPOVALLE.

Fundación RHINO	INFORME MENSUAL No 002 INTERVENTORIA FASE INICIAL 27 - DIC - 2023	Gobernación de Córdoba Ahora le toca al pueblo
INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		

Objetivo: Citación comité técnico operativo

Temas:

- Antecedentes del proyecto
- Conectar interlocución entre convenio, interventoría y supervisión

Conclusiones:

- Confirmar minuta por parte del SENA
- Contextualizar el proyecto a la actualidad entre convenio CORPOVALLE y SENA
- Se fortaleció el lineamiento en la interlocución entre convenio, interventoría y supervisión

Compromisos:

- Reunión para contextualizar los componentes de conceptualización, estudio y diseños de infraestructura, responsables: CORPOVALLE – SENA el 19 de diciembre
- Entregar minuta final y tener equipo técnico, responsable SENA en la reunión 19 de diciembre
- Cronograma de actividades responsable CORPOVALLE 22 de diciembre
- Informe de interventoría 27 de diciembre

ACTA 003

El 26 de diciembre se realiza reunión por medio de Google Meet, entre Adrián Fernando Zamora Duque Representante Legal CORPOVALLE, David Torres Duque y José Luis Jiménez área de arquitectura CORPOVALLE, Emma Peña Suarez área jurídica CORPOVALLE, Karen Duque Apoyo Técnico CORPOVALLE, en representación de Fundación Rhino: Ángel Pinto director técnico contrato DRCMA-010-2023, Ricardo Forero Conde Apoyo Administrativo Fundación Rhino.

Objetivo: Seguimiento estado cronograma de actividades

Temas:

- Cumplimiento a reunión mensual
- Preguntar sobre compromiso y resultado de reunión 19 de diciembre

Conclusiones:

- Se canceló la reunión pactada entre CORPOVALLE y el SENA, según lo acordado en el Acta 02, debido a la modificación y designación de un nuevo supervisor. Este ajuste es crucial para iniciar de manera adecuada los procesos que se llevarán a cabo próximamente.
- Se ha gestionado otros si dentro del contrato de convenio para el cambio de supervisor de SENA y ampliar plazo de convenio
- CORPOVALLE presentará y argumentará al SENA propuesta para distribución presupuestal dentro de las 6 etapas, sin afectar el presupuesto total

Compromisos:

- Reunión para contextualizar gestiones adelantadas por CORPOVALLE a nuevo supervisor SENA, responsable SENA – CORPOVALLE, esperando fecha de confirmación para enero del 2024
- Continuar avanzando en la elaboración del cronograma de actividades, el cual estará finalizado y listo para su presentación posterior a la reunión con el supervisor del SENA.

Se anexa las actas 01, 02, 03.

GD-F-ACT VER 01

Fundación RHINO	**ACTA No. 01** INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Ciudad y Fecha: Montería - Córdoba, diciembre 11 de 2023	**Hora de inicio:** 3:15 pm	**Hora fin:** 4:30 pm
Lugar:	Instalación de gobernación, oficina de competitividad	

Temas:

- Socializar observaciones del informe 01 de contrato interventoría DR-CMA-010-2023
- Notificaciones de supervisor

Objetivo de la reunión:
Revisión informe 01 de interventoría

Desarrollo de la reunión

Se inicia la reunión indicando por parte del supervisor las siguientes notificaciones:

- No debía a ver iniciado interventoría sin tener acta de inicio del proyecto estudio primero
- En caso de tener la necesidad de contratar un perfil diferente al que se encontraba en la propuesta en interventoría debe tener la evaluación o consentimiento por parte de la supervisión de Gobernación.
- Se realizará una reunión preliminar con supervisor de Gobernación para evaluar los informes antes de enviarlos oficialmente
- Porque Corpovalle no indico y compartió el acta de inicio desde el 15 de nov, pues oficialmente llego al correo de interventoría el 05 de diciembre
- Solicitud de enviar un correo (oficio) a Corpovalle indicando:
  - Si va ser necesario realizar un reajuste en el cronograma de actividades
  - Solicitar las pólizas
  - Convenio
  - Plan de trabajo
  - Cronograma de actividades para el 18 de dic
  - Copia de contrato

Fundación Rhino, indica que en su primer mes a ejecutado el presupuesto como esta diagnosticado en la propuesta y alistando temas administrativos mientras que el convenio genera el cronograma de actividades para poder desarrollar el plan de trabajo.

Se acoge a realizar una reunión mensual, para la evaluación del informe

Se presenta una plataforma web creado por Fundación para generar un repositorio de la información

Conclusiones
• Asegurar si no es necesario la suspensión de interventoría por fechas diferentes de inicio en el proyecto Estudios Integrales De Prefactibilidad Para La Creación De Un Centro En Torno Al Desarrollo Tecnológico Y La Innovación Para El Departamento De Córdoba. • Se acepta el informe 01 como supervisor de la interventoría.

Compromisos		
Actividad	**Responsable**	**Fecha**
Continuar gestión para articular un trabajo de seguimiento	Fundación Rhino	Diciembre

Asistentes		
Nombre	**Cargo/Dependencia**	**Firma**
Pedro Antonio Villadiego Hamon	Supervisor contrato DR-CMA-010-2023	
Horderlin Vrangel Robles	Supervisor Técnico 1 Módulo Financiero	
Marly Avendaño	Representante Legal Fundación Rhino	
Ricardo Forero Conde	Apoyo Administrativo Fundación Rhino	

Invitados		
Nombre	**Cargo**	**Entidad**



Fundación RHINO	**ACTA No. 02** INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Ciudad y Fecha: Montería - Córdoba, diciembre 12 de 2023	**Hora de inicio:** 4:14 pm	**Hora fin:** 5:00 pm
Lugar:	Plataforma Google Meet: meet.google.com/xvw-ehwp-cjy	

Temas:

- Antecedentes del proyecto
- Conectar interlocución entre convenio, interventoría y supervisión

Objetivo de la reunión:

Citación comité técnico operativo

Desarrollo de la reunión

Puntos indicados por Supervisor:

- Solicita una recopilación de ejecución del primer mes por parte de la Fundación como ente de interventoría y que está afectando para poder iniciar la funciones
- Confirmación de la fecha en que se recibió por parte de CORPOVALLE el acta de inicio del contrato Proyecto Estudio y que fecha estipulaba el acta, indicando de esta manera porque Fundación no recibió el mismo día de firma o envío.

Intervención Fundación:

- Indica que se inicio ejercicios administrativos internos como la contratación del director técnico y supervisor 1
- Se esta a la espera de cronograma de actividades del convenio para poder realizar y presentar el plan de trabajo
- Solicitud de documentos contractuales

Intervención CORPOVALLE

- CORPOVALLE expone el envío de un correo el 24 de octubre, donde estipula que se envió un enlace de SECOP para los documentos contractuales
- Expone el siguiente antecedente, indica que el convenio lleva más de un año pausado (28 de enero del año 2022), indicando que Gobernación tardo en proceso de adjudicación de interventoría y esto genera que los factores económicos y tiempos son afectados, por ende, entran hacer evaluados.
- Indican que el acta de inicio del contrato estudio, lo iban a compartir con interventoría en la reunión 05 de diciembre, pero que fue cancelada.
- Solicita al SENA un supervisor operacional para ellos, con el fin de ser un interlocutor con CORPOVALLE. para evaluar los antecedentes del proyecto, puesto que hay componentes que se alteran por el tiempo, de esta manera crear un comité técnico idóneo para el ejercicio

- Solicita al SENA que por favor revise la minuta que está cargada en SECOP, puesto que parece un estilo de borrador

Intervención SENA

- Solicita asesoría a CORPOVALLE para indicar que perfiles son los idóneo para el equipo de trabajo en supervisión
- Abogado que acompaña indica que dentro del SENA hay una persona que podría dar un componente de cooperación llamado Carlos Enciso, el cual conoce todos los antecedentes del proyecto estudio
- Comparte la idea de que con interventoría se realice un acta de inicio al mismo del acta del estudio

Conclusiones

- Confirmar minuta por parte del SENA
- Contextualizar el proyecto a la actualidad entre convenio CORPOVALLE y SENA
- Se fortaleció el lineamiento en la interlocución entre convenio, interventoría y supervisión

Compromisos

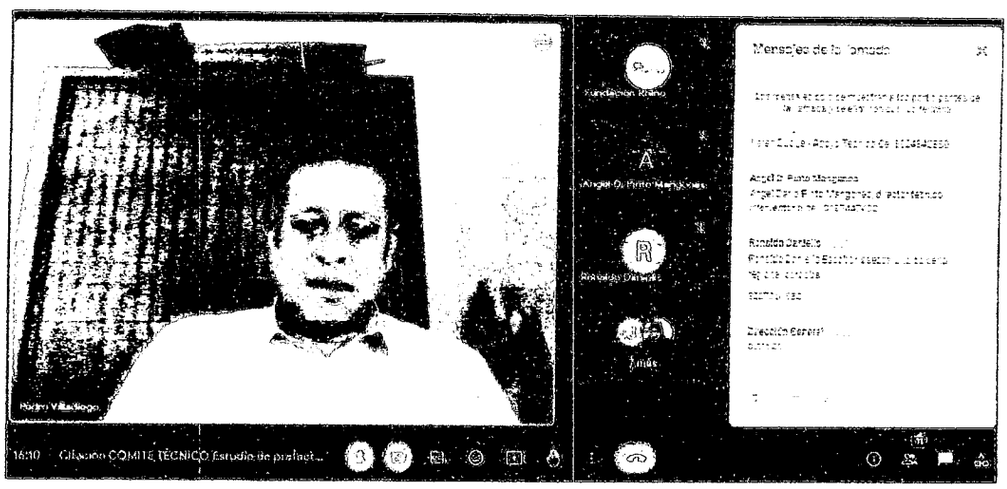
Actividad	Responsable	Fecha
Reunión para contextualizar los componentes de conceptualización y estudio y diseños de infraestructura	CORPOVALLE – SENA	19 de diciembre
Cronograma de actividades	CORPOVALLE	22 de diciembre
Informe interventoría	FUNDACIÓN RHINO	27 de diciembre
Entregar minuta final y tener equipo técnico en la reunión	SENA	19 de diciembre

Asistentes

Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Pedro Antonio Villadiego Hamon	Supervisor contrato DR-CMA-010-2023	
Ángel Pinto	Director técnico contrato DR-CMA-010-2023	
Horderlin Vrangel Robles	Supervisor Técnico 1 Módulo Financiero	
Marly Avendaño	Representante Legal Fundación Rhino	
Ricardo Forero Conde	Apoyo Administrativo Fundación Rhino	

Clara Genes Bittar	Directora Regional Córdoba – SENA
Ronaldo Daniells	Jurídico Regional Córdoba – SENA
Adrián Fernando Zamora Duque	Representante Legal CORPOVALLE
Jair A. Lenis Arango	Subdirector de Proyectos- CORPOVALLE
Karen Duque	Apoyo técnico CORPOVALLE

Invitados		
Nombre	**Cargo**	**Entidad**



Fundación RHINO	**ACTA No. 03** INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Ciudad y Fecha: Montería - Córdoba, diciembre 26 de 2023	**Hora de inicio:** 11:15 pm	**Hora fin:** 12:00 pm
Lugar:	Plataforma Google Meet: https://meet.google.com/vco-fdou-zda?authuser=0	

Temas:

- Cumplimiento a reunión mensual
- Preguntar sobre compromiso y resultado de reunión 19 de diciembre

Objetivo de la reunión:

Seguimiento estado cronograma de actividades

Desarrollo de la reunión

Intervención Fundación:

- Indica obligación sobre reunión mensual
- Pregunta sobre el compromiso y resultado de la reunión 19 de diciembre
- Estado sobre el cronograma de actividades

Intervención CORPOVALLE

- La reunión programada para el 19 de diciembre fue cancelada debido a la espera de la modificación y delegación del supervisor oficial por parte del SENA. Actualmente, se aguarda que el nuevo supervisor reprograme la reunión, con el objetivo de llevar a cabo las intervenciones y evaluaciones generadas por CORPOVALLE.
- Con la resolución exitosa del contrato de interventoría, que anteriormente representaba un obstáculo impuesto por la Gobernación para dar inicio al convenio el año pasado, ahora se establece que persisten desafíos temporales. No obstante, actualmente se está trabajando arduamente y progresando en la elaboración del cronograma de actividades, pero para su efecto se está a la espera de la articulación con el nuevo supervisor del SENA.
- En la tercera semana del mes, el SENA acordó la modificación de una cláusula relacionada con la facultad y designación del supervisor. Este ajuste permitirá llevar a cabo el informe de supervisión, motivado por los retrasos experimentados al inicio del contrato. El propósito es gestionar la ampliación del convenio, cuyo plazo límite es el 28 de diciembre. Este proceso implica que CORPOVALLE actualizará las pólizas por un año adicional, asegurando así su vigencia durante la ejecución del proyecto.
- Se llevó a cabo un análisis presupuestal que reveló una discordancia en la distribución económica de cada fase, destacando la presencia desigual de habilidades tanto blandas como duras. En consecuencia, se presentará como propuesta una redistribución de valores que no afectará la totalidad del convenio, sino que apuntará a señalar qué etapa y entregable tienen un peso significativo en el conjunto.

- Presentación sobre el argumento del balance de la distribución económica, dirigiéndose al componente de localización, estudios y diseños.
- Se aguarda que el SENA envíe hoy 26 de diciembre a CORPOVALLE, la gestión del otro si en la ampliación del plazo, junto con la fecha de reunión con el supervisor delegado, para abordar los mismos puntos detallados en esta acta.

Conclusiones

- Se canceló la reunión pactada entre CORPOVALLE y el SENA, según lo acordado en el Acta 02, debido a la modificación y designación de un nuevo supervisor. Este ajuste es crucial para iniciar de manera adecuada los procesos que se llevarán a cabo próximamente.
- Se ha gestionado otros si dentro del contrato de convenio para el cambio de supervisor de SENA y ampliar plazo de convenio
- CORPOVALLE presentará y argumentará al SENA propuesta para distribución presupuestal dentro de las 6 etapas, sin afectar el presupuesto total

Compromisos

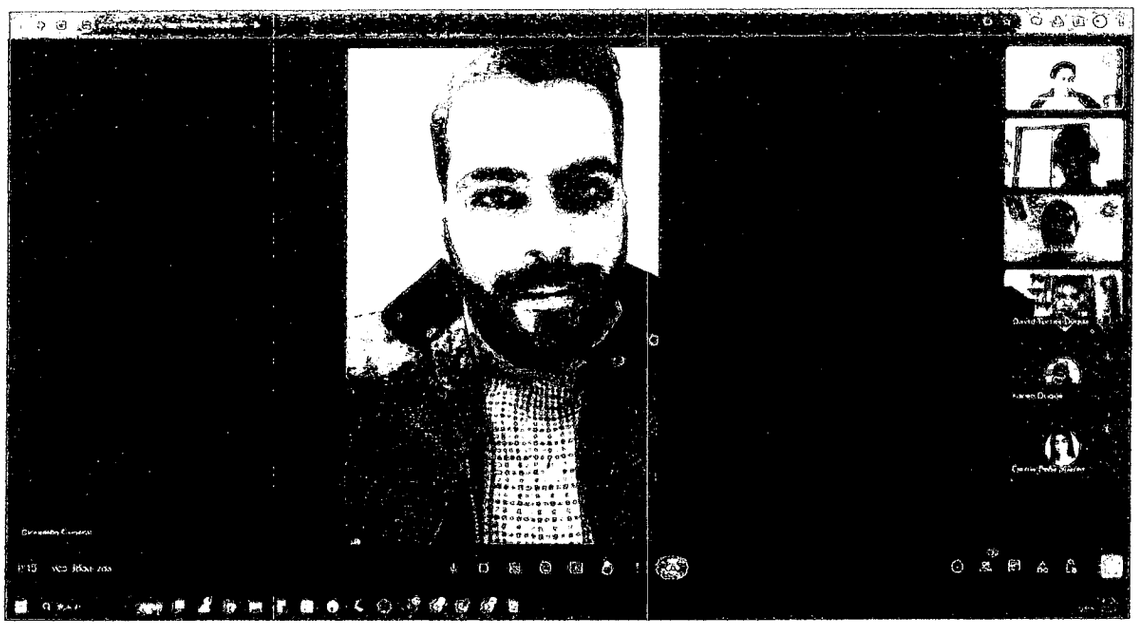
Actividad	Responsable	Fecha
Reunión para contextualizar gestiones adelantadas por CORPOVALLE a nuevo supervisor SENA	CORPOVALLE – SENA	Confirmando fecha para enero del 2024
Continuar avanzando en la elaboración del cronograma de actividades, el cual estará finalizado y listo para su presentación posterior a la reunión con el supervisor del SENA.	CORPOVALLE	

Asistentes

Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Ángel Pinto	Director técnico contrato DR-CMA-010-2023	
Ricardo Forero Conde	Apoyo Administrativo Fundación Rhino	
Karen Duque	Apoyo Técnico CORPOVALLE	
Adrián Fernando Zamora Duque	Representante Legal CORPOVALLE	
David Torres Duque	Área de Arquitectura - CORPOVALLE	

José Luis Jiménez	Área de Arquitectura - CORPOVALLE
Emma Peña Suarez	Área jurídica CORPOVALLE

Invitados		
Nombre	Cargo	Entidad



2- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SENA E INFORME PARA PRORROGA

El ordenador del gasto realizó designación de supervisión a HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA mediante SECOP II de fecha 19 de DICIEMBRE DE 2023.

Se anexa informe de supervisión para prorroga de contrato por parte del SENA, estableciendo inicio del convenio 15 de noviembre del 2023 con fecha de terminación 15 de noviembre del 204

FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del convenio No. celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por CLARA HELENA GENES BITAR, en calidad de Directora Regional Córdoba y , cuyo objeto es: " ", me permito presentar informe a fin de solicitar la del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCION REGIONAL SENA CORDOBA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3511380
TIPO DE CONTRATO:	INTERADMINISTRATIVO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR:	$2.994.053.334
CONTRATISTA:	Corpovalle
NIT:	800182554
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MONTERIA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/01/2022
FECHA DE INICIO:	03/01/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	330 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.994.053.334
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$2.994.053.334
PRÓRROGA No :	
ADICIÓN No. :	
SUSPENSIÓN No. :	
FORMA DE PAGO:	Encargo Fiduciario o patrimonios autónomos. **QUINTA. - DESEMBOLSOS:** Se realizarán pagos parciales como se relaciona a continuación. Para cada pago, se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría y supervisión del contrato de cada entregable por componente de la siguiente forma:

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	45-44-101135704		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	11/02/2022		
FECHA APROBACIÓN	16/01/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/01/2022	28/05/2023	$598.810.666
Salarios y prestaciones sociales	28/01/2022	28/01/2026	$149.702.666

En atención a lo señalado en el Acta de Inicio del Convenio, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	45-44-101135704		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	15/11/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/11/2023	13/03/2025	$598.810.666
Salarios y prestaciones sociales	14/11/2023	14/11/2027	$149.702.666

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CORPOVALLE, con 800182554, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA de fecha 02 de FEBRERO DE 2022

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JOSE DAVID FUENTES ALDANA de fecha 01 de NOVIEMBRE DE 2022

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a TRINIELENA BRUNAL CABRALES de fecha 10 de MAYO DE 2023

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA de fecha 19 de DICIEMBRE DE 2023

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	*VALOR*
Valor inicial (1)	
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	
Vr. SALDO A LA FECHA	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	*MES DE COBRO*	*VALOR EJECUTADO*	*PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA*

(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$
Valor ejecutado	$
Valor total de pagos	$
Saldo a favor del contratista	$
Saldo a liberar a favor del FNGRD	$

3. **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. AL No.

Si bien el presente Convenio fue suscrito con fecha 28/01/2022, solo hasta el día 15 de noviembre de 2023 se suscribió la respectiva Acta de Inicio; lo anterior teniendo en cuenta que solo hasta el día 20/10/2023 fue suscrito el inicio Contrato de Prestación de Servicios No. DR-CMA-010-2023, correspondiente a la Interventoría del Proyecto por parte de la Gobernación de Córdoba, a través de la Fundación RHINO. Situación indispensable para poder iniciar la ejecución del Convenio

Si bien el Acta de inicio del Convenio, se encuentra publicada en el SECOPII, y establece claramente que el inicio del Convenio es el 15/11/2023 con fecha de terminación 15/11/2024, se hace necesario modificar las fechas en la plataforma SECOPII.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en el SECOPII, con lo cual la fecha de finalización será el 15/11/2024.

El anterior informe de ejecución se rinde a los [illegible] de [illegible] de [illegible]

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

3- INFORME FINANCIERO Y SOPORTES

Se presenta el segundo informe financiero relacionado con la ejecución de la interventoría. Este informe destaca los aspectos clave relacionados con el uso de los recursos, la gestión financiera y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Se han evaluado detalladamente los gastos e ingresos asociados con el proyecto, proporcionando una visión integral de la situación financiera actual.

Anexo segundo informe financiero.

INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE FUNDACION RHINO
NIT 901.005.021-6

GASTOS DE 20 DE NOVIEMBRE A 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Nombre o Razon Social del Operador — **FUNDACION RHINO**
Nit del Operador — **NIT 901.005.021-6**

DESCRIPCIÓN	TERCERO	VALOR DEL GASTO
1. PERSONAL		$ 10.392.464
Director de interventoría: Profesional en Ingeniería industrial, de sistemas, Administración de empresas, o Derecho con posgrado en modalidad de doctorado en ciencia y con mínimo cinco (5) años de experiencia general y dirección en al menos 1 proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación.	ANGEL DARIO PINTO MANGONES Nit 92557383-1	$ 5.730.896
(componente de negocios – financiero): Profesional de las áreas de las ingenierías, administración, negocios, economía, derecho, con posgrado en modalidad de especialización en Bioingeniería y Maestría en ingeniería o ciencias administrativas. y con mínimo cinco (5) años de experiencia general y participación en al menos 1 proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación y estudios de prefactibilidad y/o factibilidad.	HORDERLIN VRANGEL ROBLES VEGA Nit 84105147-1	$ 4.661.568
2. Materiales e Insumos		$ 2.555.650

Se requiere oficina con espacio adecuado con servicios públicos, escritorios, sillas, conectividad a Internet.	ONE INVERSIONES SAS NIT: 900.689.078-6	$	2.478.150
Materiales e insumos de oficina para la eficaz gestión de interventoría del proyecto.	Z.E. DISTRIBUIDORA S.A.S	$	77.800
TOTAL		$	11.945.414

Representante Legal

FUNDACION RHINO
NIT: 901086021-8
Tel. 3155104949
Email. fundacionrhino@gmail.com
Autorización No. 18764090497037 válida desde 23/11/2023 hasta 23/11/2024 rango desde DS-1 hasta DS-1000.

Proveedor: ANGEL DARIO PINTO MANGONES
NIT : 92557393-1
Dirección: CR 9 28 33, Montería, Córdoba, Colombia, CP 230004

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Clearing entre partners
Total de Líneas: 1

DS3
COP Colombia, Pesos
17:04:43
21/12/2023 22:15:42

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
20	12	2023	20	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	000020	SERVICIOS COMO DIRECTOR TECNICO DE INTERVENTORIA SEGUN CONTRATO DR-OIA-010-2023 **Fecha inicio:** 20/11/2023 **Tipo periodo:** Por operación	94	1,00	$5.730.896,00		0,00	$5.730.896,00

Notas:

Subtotal:	$5.730.896,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$5.730.896,00

SON: (cinco millones setecientos treinta mil ochocientos noventa y seis pesos)
CUDS : 79ec2d8910015ccd057d4701cb55735b7b52886345e04b5995a6ed4a6871f8033f4dcc614bf31cf23d7d52a8703b0

Firma Digital: [illegible]

Representacion impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Software de Facturación Proveedores tecnología por cadena

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92557383
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANGEL DARIO PINTO MANSONED
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 9 # 26-93	TELÉFONO:	7727717
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Contrato el por mayor de computadores, equipo por
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92557383
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1160249826	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2710115709

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FCP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 266,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 266,800	$ 0	$ 0	$ 266,800
SUBTOTALES:										$ 266,800	$ 0	$ 0	$ 266,800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 266,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 266,600	$ 0	$ 0	$ 266,600
SUBTOTALES:													$ 266,600	$ 0	$ 0	$ 266,600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FUNDACION RHINO
NIT: 901005021-6
Tel. 3155104949
Email. fundacionrhino@gmail.com
Autorización No. 18764060487037 válida desde 23/11/2023 hasta 23/11/2024 rango desde DS-1 hasta DS-1000.

Proveedor: HORDERLIN VRANGEL ROBLES VEGA
NIT : 84105147-1
Dirección: CL 64 13 75 AP 504 T2, Montería, Córdoba, Colombia, CP 230004

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Total de Lineas: 1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DS4

MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISION:	17:24:39
FECHA FIRMADO:	21/12/2023 22:25:40

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
20	12	2023	20	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	00021	SERVICIO COMO SUPERVISOR TECNICO COMPONENTE DE NEGOCIOS-FINANCIERO-INTERVENTORIA SEGUN CONTRANTO DR-CMA-010-2023 **Fecha inicio:** 20/11/2023 **Tipo periodo:** Por operación	94	1,00	$4.661.568,00		0,00	$4.661.568,00

SON: (cuatro millones seiscientos sesenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos)
CUDS : eae5b9ae03ae9860a1c20c7ecae5720375549195c3cadbd1348033913035 7b08661a9db2c103de9f240b285db185173d

Subtotal:	$4.661.568,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$4.661.568,00

Firma Digital: REAJmpKp7XSk5D4c6j4Ouhc5s7uqvtwSPKBYLzHcKoCtDEbNPa7oc4u+XM6M5BN
IS+mm70WSf2G:BUHN8ThO05i3k70gLus6uEMXbEcBakNalKSbV
AxjzeST6VmlMbw /Wd+uV7WgIHt2bEFCqXjdjAJbHhtM7tRIpIg/S26amFzf5baSF34+rUNK+7owJr Xs/t79FEz+UgSIYgP6CVc0buqXvXxowDcrF
eGqdOhVhHtMgbj/SJjSoWD2hjwMmV 5ZNuPcpZCxCxqqshV59lu/1mzDgjzRTCV0c4a1s6oo+/WeiSy2Yq2Ctg5fRnJfM aPRs5Q7QsWyyFUlsPMKJ
TA==

Representacion impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIT 830.959.534-0

aportes en línea

Resumen general de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	20231127083913924004	9459335858	I	2023/12/13	2023/11/27	BANCO AV VILLAS	0	$541,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
1	CC	84105147	ROBLES HORDERLIN	230301	30	$1,864,627	$298,400	EPS002	30	$1,864,627	$233,100		0	$0	$0	14-25	30	$1,864,627	$9,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0

2023/11/27 08:37 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84105147		ROBLES VEGA HORDERLIN VRAHGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	20231127083913924004	9459335858	I	2023/12/13	2023/11/27	BANCO AV VILLAS	0	$541,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$298,400	$0	$0	$298,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$298,400	$0	$0	$298,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,800	$0	$0	$9,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$9,800	$0	$0	$9,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$233,100	$0	$0	$233,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$233,100	$0	$0	$233,100
TOTAL:				1	$541,300	$0	$0	$541,300

2023/ . 27 08:37 AM

ONE INVERSIONES S.A.S
NIT: 900689078-6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 31 18 15, Bucaramanga, Santander, Colombia
Tel. 312 5449230
Email. gerencia.oneinversiones@gmail.com
Autorización factura electr??nica de venta No. 18764060532383 válida desde 2023-11-24 hasta 2024-11-24 rango desde OI2 hasta OI1000.

Cliente:	FUNDACION RHINO
C. Ciudadanía :	901005021
Dirección:	CL 65 19 70, Bogotá, D.C., Bogot??, Colombia
Teléfono:	
Email:	fundacionrhino@gmail.com
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Efectivo
Fecha de Pago:	20/12/2023
Total de Líneas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	OI4
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISION:	16:18:02
FECHA FIRMADO:	23/12/2023 16:18:04

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
20	12	2023	20	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	00002	ARRIENDO OFICINA YMUEBLES DE OFICINA	94	1,00	$2.082.479,00	IVA	19%	$395,671.01	0,00	$2.082.479,00

Notas:

SON: (dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cincuenta pesos un centavos)
CUFE: 06cf200b52bea976e0348fcaf931d36547e38331d36b170302a5d4f9991808cb82d78ac4c386ac5ea4d798ba254c501c9

Subtotal:	$2.082.479,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$395.671,01
Total:	$2.478.150,01
ReteRenta:	$72.886,76
Neto Factura:	$2.405.263,25

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.082.479,00	19,00%	$395.671,01
RETENCIONES			
06 ReteRenta	$2.082.479,00	3,50 %	$72.886,76

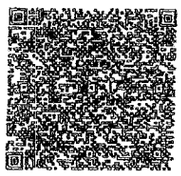
Firma Digital: bncnbUgK6mCjZjGEaYEHDDTdzqt7f2S6XzeMOPF16Y0xI+oelNpK5GwCvEnlvAWvF Xt3j6bfA1HqpyW7fuKn+E8Bq5f2UoOMTpk2iN39kl09X+Ypov7K 4eamyvHHDpuhOh vWesPyDWxL6rQroRXkVf+QYAL61lJT1hasuO6jAlnphuEcKFP15IfJmorLVisOUm yTTrvQo+ew3RRqh105IFfcm c6N5hFaEsYp5 4F2i79APJl9NgexoTsjM2B3XU4qVn 8FudJOkoJVu2pTCWVjaXB1hc4ulkT8JFCz0mSnkmI8GE3rynPEihyQAW1PVE4FQak FnAf7duX4aVhFbIh84w +A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Z.E. DISTRIBUIDORA S.A.S.
NIT 900.951.818-2
calle 9 n. 9a -75 urb. maria angelica
Tel: (300) 5471793
Monteria - Colombia
mamezuletae@gmail.com



Factura electrÃ³nica de venta
No. FEV 8

Señores	FUNDACION RHINO			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.005.021-6	**Teléfono**	(300) 4902807 - Ext. 000	**Generación**	20/12/2023, 12:48
Dirección	Calle 65 No 19 - 74	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	20/12/2023, 12:49
				Vencimiento	20/12/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Reto.	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Caja de Clips gancho Lotero 41 Mm Caja X 12 Und	2.00	20,000.00	0 %	3,800.00	19 %	23,800.00
2	Caja bolígrafo esfero Semigel Caja X 12 Unidades	2.00	33,613.45	0 %	6,386.55	19 %	40,000.00
3	Carpeta Oficio Gancho Legajador Offi-esco	2.00	11,764.71	0 %	2,235.29	19 %	14,000.00

Total Items: 3

Valor en Letras:
Setenta y siete mil ochocientos pesos m/cte

Total Bruto	65,378.16
IVA 19%	12,421.84
Total a Pagar	77,800.00

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-20 por $ 77,800.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764051635891 aprobado en 20230710 prefijo FEV desde el número 1 al 20 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Tarifa
CUFE: d18cc44721a7007c12561484bf610a107411d57d0d175b4de9fb4ec897c717f7c07ea1ece6df9e1bdf42436d71a7b376

Resolución Servicios Informáticos Electrónicos S.A.S. - NIT 900.951.818-2. Numeración habilitada mediante la Resolución DIAN No. 18764051635891 de 2023/07/10 Prefijo FEV Rango Numérico desde el 1 hasta el 20 Vigencia 12 meses

Fundación RHINO	**INFORME MENSUAL No 002** INTERVENTORIA FASE INICIAL 27 - DIC - 2023	Gobernación de Córdoba Ahora le toca a' pueblo
INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		

El informe es presentado y firmado el 27 de diciembre de 2023 por:

Ángel Darío Pinto Mangones
CC. 92.557.383
Director técnico Interventoría contrato DR-CMA-010-2023

Recibe.
Pedro Antonio Villadiego Hamon
Profesional Especializado
Secretaría de Competitividad y Cooperación Internacional
Supervisor contrato DR-CMA-010-2023

RHINO	**RADICACIÓN DOCUMENTOS** INTERVENTORIA 26 - ENE - 2024	CÓRDOBA

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Radicado: R 202420002017
Fecha:26/01/2024 14:15:39.043
Asunto: 000 - ESTANDAR
Anexos: 15.0
Remitente: FUNDACION RHINO
Destino: No reportar - Destinación Secretaría de Infraestructura

202420002017

Señor
Pedro Antonio Villadiego Hamon
Profesional Especializado
Supervisor Contrato N° DR-CMA-010-2023

Asunto: Entrega 3er. Informe Mensual de Interventoría Contrato

Me permito la presente para entregar oficialmente el informe titulado **INFORME MENSUAL No 003 INTERVENTORIA FASE INICIAL**, correspondiente al tercer mes de ejecución.

Agradecemos la oportunidad de colaborar en este proyecto y presentamos este informe con el propósito de proporcionar una visión detallada de la interventoría. Este documento es el resultado de un análisis exhaustivo y de la dedicación de nuestro equipo para garantizar la calidad y relevancia de la información presentada.

Agradecemos de antemano su tiempo y atención a este informe.

Fecha	Concepto	Entregado por	Recibido por
26 enero 2024	Informe 3er mes de ejecución.	Ricardo Forero Conde Apoyo Administrativo y control FUNDACIÓN RHINO	

Ricardo A. Forero Conde
CC 1018186247
Apoyo Administrativo y Control – FUNDACIÓN RHINO

Fundación RHINO	**INFORME MENSUAL No 003** **INTERVENTORIA** **FASE INICIAL** **25 - ENE - 2024**	Gobernación de Córdoba Ahora le toca al pueblo
INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		

1- CONTEXTUALIZACIÓN DE TRAZABILIDAD POR MEDIO DE ACTAS

ACTA 004

El 25 de enero del presente año se realiza reunión híbrida, por medio de Google Meet enlace:

asistió Sres. David Torres Duque y José Luis Jiménez área de arquitectura CORPOVALLE, Sra. Emma Peña Suarez área jurídica, Sr. Héctor Miguel Cogollo Acosta como supervisor asignado del SENA, Sr. Ronaldo Daniells como asesor jurídico del SENA, en representación de Fundación Rhino: Ángel Pinto director técnico del contrato DRCMA-010-2023, Horderlin Robles, supervisor 1 del contrato DRCMA-010-2023 y Ricardo Forero Conde Apoyo Administrativo Fundación Rhino.

Objetivo: Reunión mensual - Seguimiento estado cronograma de actividades y compromisos del acta 03

Temas:

- Cumplimiento a reunión mensual
- Compromisos y resultados de acta 03
- Envío del oficio 09 de Interventoría a SENA
- Compromisos entre el convenio

Conclusiones:

- La reunión entre el Supervisor y el Equipo CORPOVALLE no se llevó a cabo antes de esta convocatoria. Esto se debe a la espera y confirmación por parte del SENA.
- CORPOVALLE el 11 de enero presento un oficio al SENA, mediante el cual se expuso la necesidad de modificación del acuerdo de voluntades, exponiendo los siguientes puntos, 1. Redistribución de recursos entre componentes con balance propuesto, 2. Modificación a la forma de desembolsos de los aportes SENA, 3. Solicitud de prorroga al convenio, 4. Solicitud modificación de obligaciones no aplicables al convenio. (se anexa documentos).
- No se ha podido enviar el POA, hasta iniciar trabajo conjunto con el supervisor y su comité para la aprobación, a su tiempo definir los acuerdos bilaterales de estos otro si en el contrato.

Compromisos:

- SENA, estará convocando reunión o envío de oficio a CORPOVALLE, para dejar acuerdo bilateral de los otros sí.
- Disposición en espera al SENA para exponer y aprobar el POA con el comité.

Se anexa el acta 04.

GD-F-ACT VER 01

Fundación RHINO	**ACTA No. 04** INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Ciudad y Fecha: Montería - Córdoba, enero 25 de 2024	**Hora de inicio:** 09:00 am	**Hora fin:** 10:44 am
Lugar:	Plataforma Google Meet primera sección: https://meet.google.com/fon-smfi-hxz **Segunda sección:** https://meet.google.com/hvi-xwxo-dfh?authuser=0	

Temas:

- Cumplimiento a reunión mensual
- Compromisos y resultados de acta 03
- Envío del oficio 07 el día 09 de enero de Interventoría a SENA
- Compromisos entre el convenio

Objetivo de la reunión:

Seguimiento a compromisos y estado de POA

Desarrollo de la reunión

Puntos de Intervención Fundación:

- Indicar obligación sobre reunión mensual
- Expone el envío de oficio 007 enviado al SENA, solicitando comité de aprobación del POA con fecha máxima del 16 de enero, en caso de no alcanzar, por fuerza mayor y salvaguardar el proyecto se obliga a solicitar una suspensión de interventoría
- Porque no se ha avanzado
- Solicita trazabilidad de compromisos entre el convenio y que alcances van a trazar para el cumplimiento
- Tiempo estimado para tener POA y aprobación del mismo

Intervención CORPOVALLE

- No fue posible reunión de compromiso con SENA, antes de esta reunión, por espera de confirmación del mismo.
- No pueden enviar POA hasta poder tener comité de aprobación por parte del SENA.
- Están a la espera de respuesta del SENA sobre el envío del oficio enviado el 11 de enero del 2024. Redistribución de recursos entre componentes con balance propuesto, 2. Modificación a la forma de desembolsos de los aportes SENA, 3. Solicitud de prorroga al convenio, 4. Solicitud modificación de obligaciones no aplicables al convenio.

Intervención SENA

- No han podido avanzar por tiempos administrativos internos, tienen pendiente en evaluar el oficio enviado por CORPOVALLE.

- La reunión entre el Supervisor y el Equipo CORPOVALLE no se llevó a cabo antes de esta convocatoria. Esto se debe a la espera y confirmación por parte del SENA.
- CORPOVALLE el 11 de enero presento un oficio al SENA, mediante el cual se expuso la necesidad de modificación del acuerdo de voluntades, exponiendo los siguientes puntos, 1. Redistribución de recursos entre componentes con balance propuesto, 2. Modificación a la forma de desembolsos de los aportes SENA, 3. Solicitud de prorroga al convenio, 4. Solicitud modificación de obligaciones no aplicables al convenio. (se anexa documentos).
- No se ha podido enviar el POA, hasta iniciar trabajo conjunto con el supervisor y su comité para la aprobación, a su tiempo definir los acuerdos bilaterales de estos otro si en el contrato.

Actividad	Responsable	Fecha
SENA, estará convocando reunión o envío de oficio a CORPOVALLE, para dejar acuerdo bilateral de los otros sí.	SENA	Confirmando fecha para febrero del 2024
Disposición en espera al SENA para exponer y aprobar el POA con el comité.	CORPOVALLE	Confirmando fecha para febrero del 2024

Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Ángel Pinto	Director técnico contrato DR-CMA-010-2023	
Horderlin Robles	Supervisor 1 contrato DR-CMA-010-2023	
Karen Duque	Apoyo Técnico CORPOVALLE	
David Torres Duque	Área de Arquitectura - CORPOVALLE	
José Luis Jiménez	Área de Arquitectura - CORPOVALLE	
Emma Peña Suarez	Área jurídica CORPOVALLE	

Héctor M. Cogollo Acosta	Supervisor SENA
Ronaldo Daniells	Asesor Jurídico SENA
Ricardo Forero Conde	Apoyo Administrativo FUNDACIÓN RHINO
Cristina Margarita Ruiz	SENA

Nombre	Cargo	Entidad



2- ENVÍO DESDE INTERVENTORÍA OFICIO 007 A SENA

Solicitando un plazo máximo hasta el 16 de enero, para comité de aprobación de POA o las consecuencias por fuerza mayor es la solicitud de suspensión de interventoría.

Se anexa oficio enviado INTERVENTORÍA a SENA, el día 09 de enero del 2024

Gmail

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>

Envío oficio 007 - Premura en actividades

1 mensaje

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com> 9 de enero de 2024, 12:40
Para: hcogollo@sena.edu.co
Cc: Dirección General <direcciongeneral@corpovalle.co>, PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON <pedro.villadiego@cordoba.gov.co>

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

OFICIO - 007

RHINO

Señor
Hector Miguel Cogollo Acosta
Supervisor SENA del convenio No. CO1.PCCNTR.3511380

A través de la presente para su conocimiento y fines pertinentes, se hace envio del oficio 007.

Cordialmente

MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO
Representante Legal
FUNDACION RHINO

Oficio 007 - 09-01-2024.pdf
254K

Fundación RHINO

Montería, 09 de enero de 2024 Oficio 007

Doctor
HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA
Supervisor del convenio No. CO1.PCCNTR.3511380
SENA
hcogollo@sena.edu.co

ASUNTO:

Cordial Saludo,

Solicitando a las actividades pendientes le rogamos que el martes 16 del mes que corre, ya se allá surtido el comité de aprobación de POA, para ya nosotros poder revisarlo y opinar sobre el mismo antes del 20 de enero que es nuestra fecha para presentar nuestro tercer informe. Debemos aclarar que si no se obtiene información a la fecha, nos veremos a la pena obligación y por proteger al mismo proyecto en solicitar la suspensión de interventoría Contrato N°.DR-CMA-010-2023 que está ya corriendo en su tercer mes de ejercicio, lo que afectaría por razones obvias el desarrollo del convenio en cabeza de sus entidades.

Sabemos de su compromiso para el éxito de este proyecto, por lo que esperamos este llamado se tome con la premura e importancia que tiene.

Atentamente;

MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO
Representante Legal
FUNDACION RHINO

Sede Bogotá: Cll 65 N. 19-74
Contacto: 3004902807
fundacionrhino@gmail.com

3- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO CO1.PCCNTR.3511380.

CORPOVALLE le expresa al SENA mediante un oficio lo siguiente:

De acuerdo al análisis de las actuales condiciones para la ejecución del objeto del convenio, en relación al asunto y de conformidad con el parágrafo tercero de la cláusula tercera que hace alusión al plan operativo y a la no ejecución de modificaciones sin aprobación, nos permitimos solicitar las siguientes modificaciones al convenio debidamente justificadas a saber:

1. Redistribución de recursos entre componentes con balance propuesto
2. Modificación a la forma de desembolsos de los aportes SENA
3. Solicitud de prorroga al convenio
4. Solicitud modificación de obligaciones no aplicables al convenio.

Se anexa oficio enviado CORPOVALLE a SENA, el día 11 de enero del 2024

Gmail Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>

RESPUESTA SEGUIMIENTO INTERVENTORIA- SENA

2 mensajes

Dirección Jurídica <esuarez@corpovalle.co> 15 de enero de 2024, 10:17
Para: interventoriafundacionrhino@gmail.com
Cc: kpduque2@gmail.com, Dirección General <direcciongeneral@corpovalle.co>

Respetado equipo administrativo y de control
FUNDACIÓN RHINO

Al respecto de su solicitud enviada el día de hoy, nos permitimos compartir el oficio y adjuntos enviados el día 11 de enero corrientes a la supervisión del convenio, CO1.PCCNTR.3511380, mediante el cual se expuso la propuesta de la necesidad de modificación del acuerdo de voluntades, así mismo se remite constancia de envío via correo electrónico.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes ante la entidad

Emma Patricia Suarez Pena
[redacted]

---

3 adjuntos

- **BALANCE SENA CORDOBA V3 10.01.2024 (1).pdf**
  41K
- **SOL MODIF CONVENIO SENA CORDOBA 09.01.2024 V2 DT (1) (1).pdf**
  373K
- **Correo de Corpovalle.co - Solicitud de modificación al convenio especial de cooperación No CO1.PCCNTR.3511380_.pdf**
  163K

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com> 15 de enero de 2024, 15:00
Para: Dirección Jurídica <esuarez@corpovalle.co>
Cc: kpduque2@gmail.com, Dirección General <direcciongeneral@corpovalle.co>

Excusamos recibido.

Libre de virus.www.avast.com

[El texto citado está oculto]

Dirección Jurídica <direccionjuridica@corpovalle.co>

Solicitud de modificación al convenio especial de cooperación No CO1.PCCNTR.3511380.

2 mensajes

Dirección Jurídica <esuarez@corpovalle.co> 11 de enero de 2024, 19:55
Para: hcogollo@sena.edu.co, Dirección General <direccciongeneral@corpovalle.co>, joseluis.arq1984@gmail.com, david.torresduke@gmail.com

Cordial Saludo.

De acuerdo al análisis de las actuales condiciones para la ejecución del objeto del convenio, en relación al asunto y de conformidad con el parágrafo tercero de la cláusula tercera que hace alusión al plan operativo y a la no ejecución de modificaciones sin aprobación, nos permitimos adjuntar para su respetuosa revisión, la solicitud adjunta.

Emma Patricia Suarez Pena
[illegible]

---

2 adjuntos

- **BALANCE SENA CORDOBA V3 10.01.2024.pdf** 41K
- **SOL MODIF CONVENIO SENA CORDOBA 09.01.2024 V2 DT (1).pdf** 373K

Dirección Jurídica <direccionjuridica@corpovalle.co> 11 de enero de 2024, 20:16
Para: "rodaniells128@gmail.com" <rodaniells128@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

- **BALANCE SENA CORDOBA V3 10.01.2024.pdf** 41K
- **SOL MODIF CONVENIO SENA CORDOBA 09.01.2024 V2 DT (1).pdf** 373K

Dirección Jurídica <direccionjuridica@corpovalle.co>

Solicitud de modificación al convenio especial de cooperación No CO1.PCCNTR.3511380.

2 mensajes

Dirección Jurídica <esuarez@corpovalle.co> 11 de enero de 2024, 19:55
Para: hcogollo@sena.edu.co, Dirección General <direccciongeneral@corpovalle.co>, joseluis.arq1984@gmail.com, david.torresduke@gmail.com

Cordial Saludo.

De acuerdo al análisis de las actuales condiciones para la ejecución del objeto del convenio, en relación al asunto y de conformidad con el parágrafo tercero de la cláusula tercera que hace alusión al plan operativo y a la no ejecución de modificaciones sin aprobación, nos permitimos adjuntar para su respetuosa revisión, la solicitud adjunta.

Emma Patricia Suarez Pena
[illegible]

---

2 adjuntos

- **BALANCE SENA CORDOBA V3 10.01.2024.pdf**
  41K
- **SOL MODIF CONVENIO SENA CORDOBA 09.01.2024 V2 DT (1).pdf**
  373K

Dirección Jurídica <direccionjuridica@corpovalle.co> 11 de enero de 2024, 20:16
Para: "rodaniells128@gmail.com" <rodaniells128@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

- **BALANCE SENA CORDOBA V3 10.01.2024.pdf**
  41K
- **SOL MODIF CONVENIO SENA CORDOBA 09.01.2024 V2 DT (1).pdf**
  373K

Santiago de Cali, 11 de enero de 2024.

Señores.
SENA – Regional Córdoba.
Atn. Dr. Héctor Miguel Cogollo Acosta.
Supervisor Convenio No CO1.PCCNTR.3511380

Asunto: Solicitud de modificación al convenio especial de cooperación No CO1.PCCNTR.3511380.

Cordial Saludo.

De acuerdo al análisis de las actuales condiciones para la ejecución del objeto del convenio, en relación al asunto y de conformidad con el parágrafo tercero de la clausula tercera que hace alusión al plan operativo y a la no ejecución de modificaciones sin aprobación, nos permitimos solicitar las siguientes modificaciones al convenio debidamente justificadas a saber:

1. **Redistribución de recursos entre componentes.**

Se propone al SENA Regional Córdoba efectuar una redistribución de recursos económicos sin afectar los siguientes aspectos iniciales del convenio:

- Valor total del convenio.
- Proporcionalidad de los aportes.
- Objeto general y objetivos específicos.
- Estructura raíz del alcance en 6 componentes principales.

Esta solicitud tiene los siguientes fundamentos que presentamos para su análisis y consideración:

- Los componentes por los que debe iniciarse la ejecución física del convenio son los de Dinámica de innovación del Departamento de Córdoba y el de capacidad de gestión de acuerdo a los actores de la región (componentes 1 y 2). Dichos componentes abarcan una serie de actividades y de entregables de contextualización, caracterización y estado del arte que propenden para su ejecución que sea tenida en cuenta la información actualmente disponible en el Departamento de Córdoba en materia de estudios y estadísticas recientes con los cuales no se contaba al momento de la formulación de los estudios previos que dieron forma al convenio de cooperación que hoy nos ocupa.

  En este orden de ideas, se propone que se inicie por una primera actividad de levantamiento, análisis y conclusiones de lo desarrollado en materia de innovación a nivel local y del

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +60(2) 8818079
info@corpovalle.co

comportamiento de los sectores industrial y tecnológico con enfoque a la innovación en el Departamento de Córdoba, considerando un periodo de tres (3) años para las proyecciones diferenciales. Este esquema de trabajo permitirá optimizar los esfuerzos enfocados en estos dos componentes que, según las condiciones iniciales del convenio representan el 56.22% de los recursos económicos totales y que con un óptimo procesamiento del estado del arte en esta materia se pueden generar los entregables iniciales con menor inversión y reencauzar estos recursos en otros componentes que demanden mayores necesidades de inversión.

- En segunda instancia, se observa que el componente 5, denominado como localización, estudios y diseños, tiene una incidencia presupuestal del 22.01% del valor total del convenio y se observa que dicho componente demanda mayor cantidad de recursos debido a las consideraciones profesionales, técnicas y operativas asociadas a la variedad de servicios y conocimientos especializados que demanda y que Corpovalle, como ejecutor de los mismos debe disponer para el cumplimiento de los entregables de mayor complejidad y de mayor dinámica interdisciplinar.

  Se aprecia y correlaciona la necesidad de adelantar estudios y análisis preliminares sobre el predio que disponga el SENA para el desarrollo de la infraestructura física del centro para el desarrollo tecnológico y de la innovación. Tales necesidades se encuentran representadas en la realización del análisis normativo urbanístico, legal y ambiental del lote para así formular un alcance de estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería que se materialice en ambientes funcionales, programáticos y en cumplimiento del marco normativo, bajo estrategias proyectuales y conceptuales y en fundamentación a las conclusiones generadas en los componentes previos 1 a 4 del presente convenio.

  Otro punto que se observa en la descripción de los entregables de este componente que el convenio enfatiza corresponde a los estudios topográficos, geotécnicos, estructural y arquitectónico, sin embargo, para lograr plena funcionalidad de la infraestructura esperada y para lograr el cumplimiento de las normas técnicas de construcción y diseño, así como los parámetros propios del SENA en esta materia, es necesario adelantar otros estudios especializados como son:

  - Diseño de instalaciones hidrosanitarias y de manejo de aguas lluvias.
  - Diseño de red contraincendios.
  - Diseño eléctrico y de comunicaciones.
  - Diseño de instalaciones de gas.
  - Diseño de climatización o sistema de aire acondicionado.

  El alcance y costos de estos diseños especializados depende del estado de la infraestructura de prestación de servicios públicos en el sitio destinado para el proyecto y su armonía con el requerimiento en materia ambiental que las condiciones del sitio impongan, previo concepto de la autoridad ambiental.

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +60(2) 8818079
www.corpovalle.co
info@corpovalle.co

Se identifica la necesidad de viabilizar y legalizar el componente de estudios y diseños mediante la obtención de las licencias urbanísticas y permisos aplicables, siendo estos los que consolidarán el valor de las inversiones en consultoría especializada y permitirán al SENA adelantar las gestiones internas y externas para la consecución de los recursos económicos para la construcción y puesta en servicio del centro.

Se considera importante establecer la claridad que los costos asociados al proceso de licenciamiento ante curaduría, planeación u otras expensas o cargos variables de impuestos, deben ser asumidos por SENA o en su defecto establecer asignación de mayores recursos económicos que le permitan a CORPOVALLE para dar cabal cumplimiento al propósito general del componente que es el de suministrar al SENA un proyecto de infraestructura con un nivel de desarrollo que permita la posterior construcción de las edificaciones, ambientes e instalaciones acordadas.

Se considera importante acotar en esta solicitud que dados los periodos de tiempo trascurridos entre la formulación de la propuesta hasta el inicio efectivo de actividades y designación de la interventoría, se han experimentado variaciones o alzas en factores macroeconómicos como el incremento del salario mínimo, el IPC, entre otros incrementos que generan, de igual forma, la necesidad de balancear los costos y destinar recursos en los componentes donde estos factores han tenido un mayor impacto como es el caso de los servicios de consultoría especializada y los desplazamientos a terreno.

2. **Modificación a la forma de desembolsos de los aportes SENA.**

En concordancia con el punto anterior, se solicita la modificación de la clausula quinta de desembolsos del convenio, toda vez que, a la fecha en el convenio suscrito, existe una redacción no adecuada para los propósitos del convenio en referencia a "pago", cuando la presente relación es de unión de esfuerzos y no de una prestación de servicios.

Estos desembolsos tienen como condición inicial el desembolso del 100% de cada componente, una vez sea este recibido a satisfacción por parte de la interventoría, razón por lo cual debe revisarse entre las partes para mutuo acuerdo el ajuste en materia de desembolsos orientados al objeto y alcance del convenio.

Dadas las condiciones propuestas para la redistribución de recursos, se observa la necesidad de modificar este esquema de desembolsos de los aportes del SENA en favor de Corpovalle de tal forma que este último cuente con un flujo de caja que permita la contratación de los bienes y servicios especializados que requieren todos los componentes, asumiendo la importancia de gestión en recursos para los componentes de levantamiento, caracterización y estado del arte y en especial el componente de estudios y diseños de infraestructura que es donde se concentra la mayor parte de la necesidad de inversión según el balance económico.

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +60(2) 8818079
www.corpovalle.co
info@corpovalle.co

Se propone a consideración de la supervisión y del SENA el siguiente esquema de desembolsos de los aportes para la ejecución financiera del convenio:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO		$ 2.994.053.333,56		
DESCRIPCION DEL DESEMBOLSO	% DEL DESEMBOLSO	VALOR DEL DESEMBOLSOS	REQUISITO PARA EL DESEMBOLSO	% ACUMULADO
PRIMER DESEMBOLSO ANTICIPADO	40,00%	$1.197.621.333,42	Contra aprobación del Plan Operativo	
DESEMBOLSO PARCIAL 1	25,00%	$748.513.333,39	Una vez ejecutados los componentes 1 y 2	65,00%
DESEMBOLSO PARCIAL 2	25,00%	$748.513.333,39	Una vez ejecutados los componentes 3 y 4	90,00%
DESEMBOLSO PARCIAL 3	5,00%	$149.702.666,68	Una vez ejecutado el componente 5	95,00%
DESEMBOLSO FINAL	5,00%	$149.702.666,68	Una vez ejecutado el componente 6	100,00%
TOTAL	100,00%	$ 2.994.053.333,56		

3. **Solicitud de prorroga al convenio.**

En el contexto anteriormente expuesto, se considera oportuno mencionar que se debe realizar un análisis de las fechas de ejecución del presente convenio, toda vez que la contratación de la interventoría influye en los plazos de inicio y ejecución del proyecto y propiamente en la ejecución del convenio.

Por lo anterior, solicitar modificar la fecha de terminación, de conformidad con el plazo de inicio de la interventoría. En este sentido se requiere que los doce (12) meses de ejecución sea tenidos en cuenta, posteriores a la contratación de la interventoría y en este sentido ajustar mediante otrosí la terminación del presente convenio.

Resulta consecuente esta solicitud de prórroga, considerando que los puntos anteriores ponen de manifiesto un estado de definición del alcance donde se busca la coordinación entre las entidades antes de incurrir en riesgos de duplicidad de esfuerzos u otras situaciones que no conlleven a la eficiente inversión de los recursos económicos destinados para este convenio y al agotamiento de los plazos proyectados sin los entregables esperados.

4. **Solicitud modificación de obligaciones no aplicables al convenio.**

De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Convenio y el objeto del convenio, respetuosamente se solicita se eliminen las obligaciones:

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +60(2) 8818079
info@corpovalle.co

(14) informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica de sus representantes legales, socios o accionista.

Se elimina toda vez que Corpovalle, no tiene composición accionaria al ser una ESAL, por tal motivo no tiene subordinadas ni accionistas

(17) El conveniente dará estricto cumplimiento a la Resolución No 000666 del 24 de abril de2020 expedida por el ministerio de salud y protección social:

Se sugiere eliminar porque dicha Resolución ya se encuentra derogada.

Obligaciones Específicas del Conveniente

(4) mantener el equipo de trabajo presentado en la propuesta, con las mismas condiciones establecidas para la adjudicación. En caso de modificación del equipo de trabajo, el Representante Legal deberá informar a la supervisión y/o interventoría del convenio con un tiempo mínimo de cinco (5) días hábiles. el nuevo el profesional deberá cumplir con las mismas condiciones definidas

Revisada la propuesta se encuentra que no hay equipo de trabajo dentro de la contrapartida.

OBLIGACIONES - CRITERIOS DE CONTRATACION ANEXO DE VERIFICACION SST Y AMBEINTAL

(3) Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento técnico de iluminación y Alumbrado Público - RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC.

No se realizará suministro, únicamente el diseño por tal motivo no se encuentra viable entregar una certificación de cumplimiento del reglamento técnico, puesto que esto está a cargo del contratista de obra.

(6) Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +60(2) 8818079
info@corpovalle.co

No se realizará suministro, únicamente el diseño por tal motivo no se encuentra viable entregar una certificación de cumplimiento del reglamento técnico, puesto que esto está a cargo del contratista de obra.

(18) Evaluar si se requiere permiso de concesión de aguas y contemplarlo en los diseños. (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (rio, lago. quebrada)"

Esto corresponde a una obligación de un contrato de la obra el cual no aplica para este proyecto, puesto que la gestión de permisos, se encontraría a cargo de este último.

(19) Evaluar si se requiere permiso de vertimientos y contemplarlo en los diseños (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado).

Esto corresponde a una obligación de un contrato de la obra el cual no aplica para este proyecto, puesto que la gestión de permisos se encontraría a cargo de este último.

Respecto de las siguientes obligaciones se encuentra que:

(20) *Evaluar si se requiere permiso de ocupación de cauce, playas y lechos y contemplarlo en los diseños (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones)"*

(21) En caso de que, en la construcción o adecuación aplique(n) permiso(s) ambiental(es) (o su modificaci6n), el proveedor deberá tramitarlo previo al inicio de la obra/adecuación en conformidad con la normatividad ambiental.

(22) Entre estos permisos ambientales: - Permiso de Vertimientos (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado). El permiso puede ser para vertimientos a sue o, fuente superficial o al mar.

- *Permiso de Concesión de Aguas (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo. aljibe) o superficiales (río, lago. quebrada)*

- *Ocupación de cauce, playas y lechos (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen ei cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones)*

(23) Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecuci6n de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +60(2) 8818079
info@corpovalle.co

(24) Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorizaci6n correspondiente previo a la instalaci6n de la valla o aviso.

(25) El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.

(26) El proveedor debe garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar.

(27) Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con dep6sito adosado que permitan reducir el consumo de agua.

(28) Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.

(29) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definirlos controles para los mismos.

(30) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.

(31) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.

(32) Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como:

- *manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposici6n de los escombros generados durante la obra.*
- *Procedencia legal de los materiales (arena, grava. arcilla. madera)"*
- *Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables. peligrosos, residuos de construcci6n y demolici6n. residuos vegetales.*

NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado. según aplique".

(33) Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.

(34) Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava. triturados, arcilla) y de químicos (pinturas. combustibles. solventes. entre otros)

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +60(2) 8818079
info@carpovalle.co

(35) Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.

(36) Presentar informe del manejo de la vegetaci6n. la fauna y el paisaje

(37) "Certificado de implementaci6n del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos. certificaci6n firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

- *Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.*
- *evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares minimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.*

(38) "Protocolos de bioseguridad especificos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.

Todos los puntos mencionados corresponden a un contrato de obra, por lo cual se convierten en obligaciones que no están supeditadas al alcance del convenio actual, puesto que el objeto del presente convenio interadministrativo no versa sobre la construcción de una edificación, sino la unión de esfuerzos para "***PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA***"

Las razones anteriormente expuestas, se consideran indispensables para la formulación de un plan operativo acorde a las condiciones actuales y permitirá una optimización de los esfuerzos técnicos, económicos y administrativos de las entidades que están concurriendo para avanzar en la materialización de este proyecto dinamizador para el departamento de Córdoba.

Agradecemos la atencion prestada y quedamos atentos a sus consideraciones frente a esta solicitud.

Cordialmente:

ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE.
Director General.
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca. CORPOVALLE

Calle 11 No. 3-58 Edificio Citibank Oficinas 604-608
Teléfono: +60(2) 8818079
www.corpovalle.co
info@corpovalle.co

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION

Aunar Esfuerzos Para La Coordinación Y Realización De Los Estudios Integrales De Prefactibilidad Para La Creación De Un Centro En Torno Al Desarrollo Tecnológico Y La Innovación Para El Departamento De Córdoba

SENA Regional Cordoba - Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca CORPOVALLE

BALANCE ECONOMICO

Componente	Condiciones Iniciales			Condiciones ajustadas			90% Aporte SENA	10% Aporte Corpovalle	Cambios en el Costo
1. Dinámica De Innovación Del Departamento De Córdoba	$	434.403.266,67	14,51%	$	223.229.584,47	7,46%	$ 200.906.626,02	$ 22.322.958,45	$ 211.173.682,19
2. Capacidad De Gestión De Acuerdo Con Los Actores De La Región	$	1.248.909.387,78	41,71%	$	641.785.053,36	21,44%	$ 577.606.548,02	$ 64.178.505,34	$ 607.124.334,42
3. Modelo De Negocio	$	162.901.224,44	5,44%	$	83.711.093,89	2,80%	$ 75.339.984,50	$ 8.371.109,39	$ 79.190.130,55
4. Estudio Legal Y Organizacional	$	217.201.632,22	7,25%	$	111.614.791,66	3,73%	$ 100.453.312,50	$ 11.161.479,17	$ 105.586.840,56
5. Localización Estudios Y Diseños	$	659.135.781,78	22,01%	$	1.539.699.787,04	51,43%	$ 1.385.729.808,33	$ 153.969.978,70	-$ 880.564.005,26
6. Análisis De Sostenibilidad En El Tiempo	$	271.502.040,67	9,07%	$	139.518.489,78	4,66%	$ 125.566.640,80	$ 13.951.848,98	$ 131.983.550,89
Costos y Gastos Generales (Paragrafo Clausula Cuarta)				8,00%	$ 239.524.266,68	8,00%	$ 215.571.840,02	$ 23.952.426,67	$ 239.524.266,68
Impuestos y Deducciones				0,50%	$ 14.970.266,67	0,50%	$ 13.473.240,00	$ 1.497.026,67	$ 14.970.266,67
	$	2.994.053.333,56	100,00%	$	2.994.053.333,56	100,00%	$ 2.694.648.000,20	$ 299.405.333,36	$ 0,00
							90%	10%	

4- INFORME FINANCIERO Y SOPORTES

Se presenta el tercer informe financiero relacionado con la ejecución de la interventoría. Este informe destaca los aspectos clave relacionados con el uso de los recursos, la gestión financiera y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Se han evaluado detalladamente los gastos e ingresos asociados con el proyecto, proporcionando una visión integral de la situación financiera actual.

Se anexa el tercer informe financiero.

INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE
FUNDACION RHINO
NIT 901.005.021-6

GASTOS DE 20 DE DICIEMBRE A 20 DE ENERO DE 2024

Nombre o Razon Social del Operador	**FUNDACION RHINO**
Nit del Operador	**NIT 901.005.021-6**

Director de interventoría: Profesional en Ingeniería industrial, de sistemas, Administración de empresas, o Derecho con posgrado en modalidad de doctorado en ciencia y con mínimo cinco (5) años de experiencia general y dirección en al menos 1 proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación.	ANGEL DARIO PINTO MANGONES Nit 92557383-1	$ 5.730.896
(componente de negocios – financiero): Profesional de las áreas de las ingenierías, administración, negocios, economía, derecho, con posgrado en modalidad de especialización en Bioingeniería y Maestría en ingeniería o ciencias administrativas. y con mínimo cinco (5) años de experiencia general y participación en al menos 1 proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación y estudios de prefactibilidad y/o factibilidad.	HORDERLIN VRANGEL ROBLES VEGA Nit 84105147-1	$ 4.661.568

Se requiere oficina con espacio adecuado con servicios públicos, escritorios, sillas, conectividad a Internet.	ONE INVERSIIONES SAS Nit: 900.689.078-6	$ 2.478.150
Materiales e insumos de oficina para la eficaz gestión de interventoría del proyecto.	Z.E. DISTRIBUIDORA S.A.S	$ 71.500
TOTAL		**$ 12.942.114**

Representante Legal

FUNDACION RHINO
NIT: 901005021-6
Tel. 3155104949
Email. fundacionrhino@gmail.com
Autorización No. 18764060487037 válida desde 23/11/2023 hasta 23/11/2024 rango desde DS-1 hasta DS-1000.

Proveedor:	ANGEL DARIO PINTO MANGONES
NIT :	92557383-1
Dirección:	CR 9 26 33, Montería, Córdoba, Colombia, CP 230004
Forma de pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	1

	DS24
	COP Colombia, Pesos
	17:30:53
	21/01/2024 08:48:56

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
20	01	2024	20	01	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	000020	SERVICIOS COMO DIRECTOR TECNICO DE INTERVENTORIA SEGUN CONTRANTO DR-CMA-010-2023 **Fecha inicio:** 20/12/2023 **Tipo periodo:** Por operación	94	1,00	$5.730.896,00		0,00	$5.730.896,00

SON: (cinco millones setecientos treinta mil ochocientos noventa y seis pesos)
CUDS : **b6a76b45a5699a43e274a1f8b913d3784d779fa10d78d950876067fa98a12587bed948cdd66eb75031a3efd6077c6566**

Subtotal:	$5.730.896,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$5.730.896,00

Firma Digital: TH2T2arD1ea/b5t6rA6ks0fV9REZMN7LAgGF2l4YoFChOJOKfZmhG9Cb+a00KTS
OMhzIXP3I7CMcBQDSRiVr7uQBx80RUDCS7RncEB:MOWRVhg
nehKb7DCI3NJrO Dz6gtrPiNfP3RSk5f.fkvF7SZfJSERAcr,SHGR3YW3RbEouGs1tSrvBDlfq3B2gUS Es\6D5mRvBsqU9FQ03l54p42wjFzNDwZ2/T
LX0avVll7DYnl60G9OmRdZ9qG2hW WAa9PLvlFTpOgs4QcbgGvCk5tNitv7U1h0:ni2c6e32RrGURzaFAQgZVLqKb3p UezYBsmNg6S60NTIYUK
cA==

Representacion impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Software e-Factura Proveedor tecnológico cadena

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	CIUDAD DE CUBRIMIENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	DEPARTAMENTO
CARGA/SUBCLASE	CAM O D 2A23	TELEFONO
CAPITULO	REPRESENTANTE	CLASE APORTANTE
TIPO APORTANTE	PERSONA	ACTIVIDAD ECONOMICA
TIPO EMPRESA	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA
FORMA DE PRESENTACION		
APORTANTE HOMOLOGADO PAGO APORTES SALUD, PENSION Y ACT (RESOLUCION 1 RESOLUCION)		

FUNDACION RHINO
NIT: 901005021-6
Tel. 3155104949
Email. fundacionrhino@gmail.com
Autorización No. 18764060487037 válida desde 23/11/2023 hasta 23/11/2024 rango desde DS-1 hasta DS-1000.

Proveedor:	HORDERLIN VRANGEL ROBLES VEGA
NIT :	84105147-1
Dirección:	CL 64 13 75 AP 504 T2, Montería, Córdoba, Colombia, CP 230004
Forma de pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	1

	DS25
	COP Colombia, Pesos
	17:35:16
	21/01/2024 08:50:34

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
20	01	2024	20	01	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	00021	SERVICIO COMO SUPERVISOR TECNICO COMPONENTE DE NEGOCIOS-FINANCIERO-INTERVENTORIA SEGUN CONTRANTO DR-CMA-010-2023 **Fecha inicio:** 20/12/2023 **Tipo periodo:** Por operación	94	1,00	$4.661.568,00		0,00	$4.661.568,00

SON: (cuatro millones seiscientos sesenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos)
CUDS : d1063358223eb8715a4e139c77989000328644bfce6574aaf69cdd960f5372cc7ef311ce921d831ab81efb466c0e07e6

Subtotal:	$4.661.568,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$4.661.568,00

Firma Digital: C90v:EqYZ4QhPSP2lk0Z1W KQ7UHnOf+y6N62Q9VS6h.CbS2:wPPb2cDbpuJ86M
hyXAM64RVGVRB/PZac+rqjTVMW7IaIxPSL2FE0AXENrY7sLS
tdrFgvPJSIVUK 6Ke0VLFBeBBGnmeChHxOS87wSm2AvG5c9cQdg+8xOdyUnGhNyru7lsrru1H2v pYD1WDUx8FbfxEcPDEJuxbjpW3bcp5yngxm
HabkNLAErjMcUtuH/9wvyYL3fDbM 6tz8hR24nx2VN4XTm9FHX2R3o/8eOe7bM5pDWAq6Caskv61Njcqo79S9cl0BLd+ deGo48uC8vy/842nNXzi
5w==

Representacion impresa de Documento soporto en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

enlínea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Empresado SENA o ICBF
CC 84105147		ROBLES VERA ROBERLIN YHANSEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 F 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3104615515	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	202301170912121924690	94605532E1	I	2024/01/12	2024/01/17	BANCO AV VILLAS	5	$343,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$223,100			$0	$0			$1,864,627	$0,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$223,100			$0	$0			$1,864,627	$0,800		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$223,100			$0	$0			$1,864,627	$0,800		$0	$0
0	CC	84105147	ROBLES ROBERLIN	230199	30	$1,864,627	$298,400	892252	30	$1,864,627	$223,100		0	$0	$0	1015	30	$1,864,627	$0,800	0	$0	$0
Total		Afiliados(1)				$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$223,100			$0	$0			$1,864,627	$0,800		$0	$0



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 6738547		ROBLES VEGA ROBERTO FRANCO	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 P 10 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3164313537	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	252401070912231024936	94697935210	I	2024/01/12	2024/01/17	BANCO AV VILLAS	5	$540,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$298,400	$1,400	$0	$299,800
PORVENIR	230101	800,224,808	8	1	$298,400	$1,400	$0	$299,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,800	$100	$0	$9,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$9,800	$100	$0	$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$233,100	$1,100	$0	$234,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$233,100	$1,100	$0	$234,200
TOTAL				3	$541,300	$2,600	$0	$543,900

[redacted]

ONE INVERSIONES S.A.S

NIT: 900689078-6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 31 16 15, Bucaramanga, Santander, Colombia

Tel. 312 5449230

Email. gerencia.oneinversiones@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764060532383 válida desde 2023-11-24 hasta 2024-11-24 rango desde OI2 hasta OI1000.

Cliente: FUNDACION RHINO
C. Ciudadanía : 901005021
Dirección: CL 65 19 70, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: fundacionrhino@gmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 20/01/2024
Total de Líneas: 1

OI5

COP Colombia, Pesos

08:56:00

21/01/2024 08:56:03

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
20	01	2024	20	01	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	00002	ARRIENDO OFICINA YMUEBLES DE OFICINA	94	1,00	$2.082.479,00	IVA	19%	$395.671,01	0,00	$2.082.479,00

Notas:

SON: (dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cincuenta pesos un centavos)
CUFE: 496a3ad4424b151e1b040fc49b446e6bbb85571b3ba0cc27e4ab5ad074fc54ccf44a060f7ff2bff6b81044697e643d54

Subtotal:	$2.082.479,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$395.671,01
Total:	$2.478.150,01
ReteRenta:	$72.886,76
Neto Factura:	$2.405.263,25

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.082.479,00	19,00%	$395.671,01
RETENCIONES			
06 ReteRenta	$2.082.479,00	3,50 %	$72.886,76

Firma Digital: rr9YH4BcD1Ny1hF+Z6lvVl58JhlxmRosRp0Pf1911RLNrj4jRU/u3q/B3BTHx5o c0YoOq3/xC0KhUBUxEbVERvU4B1xCEryRsBa8RaZhdvC4Zn
OS/0g6a/SraiBK E+FhD8ZCNDoAsqckl9/zdFO1XHW5oHNSAp0pcHa+tb07qyN4fMxLasPaXl+mM D5/HVLPAcNvRzWS6hUoaXYr3YCOXJ+WP+D
tUb89Rw97MfFWgiC7YKowFrA4Yu+3 ZFHLYg4TjC2fOOeFGjtd5iTE1aicDyySfYYSTehJ0RG0i8xtCtmVp1mRo+03xfq d9qGJgdPYqj5qmmH842z
jg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Z.E. DISTRIBUIDORA S.A.S.
NIT 900.951.818-2
calle 9 n. 9a -75 urb. maria angelica
Tel: (300) 5471793
Monteria - Colombia
mamezufetae@gmail.com



Factura electrÃ³nica de venta
No. FEV 9

				Fecha y hora Factura	
Señores	FUNDACION RHINO			**Generación**	20/01/2024, 12:47
NIT	901.005.021-6	**Teléfono**	(300) 4902807 - Ext. 000	**Expedición**	20/01/2024, 12:47
Dirección	Calle 65 No 19 - 74	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Vencimiento**	20/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Kit de marcadores borrables Pelikan 426 - 8 colores + borrador	1.00	34,873.95	0 %	6,626.05	19 %	41,500.00
2	Agenda ecológica	2.00	25,210.08	0 %	4,789.92	19 %	30,000.00

Total Items: 2

Valor en Letras:
Setenta y un mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-20 por $ 71,500.00

Total Bruto	60,084.03
IVA 19%	11,415.97
Total a Pagar	71,500.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764051635891 aprobado en 20230710 prefijo FEV desde el número 1 al 20 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Tarifa
CUFE: f8c825b4e3b151b870d854a9835104ce3eebaa95b5d7d1030c41e8263a8a1f6e73eb5431818398880bb332f354edbf97

5- CONCLUSIÓN

Dadas las circunstancias de los últimos tres meses, donde el convenio CO1.PCCNTR.3511380 se suscribió con acta de inició el 15 de noviembre de 2023, un mes después del comienzo del contrato DR-CMA-010-2023 con acta de inicio del 20 de octubre. Este período ha involucrado festividades, actas de otros sí que han generado pausas, además del periodo de transición. Ante este historial y ejecución de los dos informes ya radicado con número 20230036779 y 20230036779, el equipo de interventoría ha evaluado en solicitar suspensión, por la misma protección del proyecto.

El Informe es presentado y firmado el 26 de enero de 2024 por:

Ángel Darío Pinto Mangones
Director técnico Interventoría contrato DR-CMA-010-2023
CC.92.557.383

Recibe. Pedro Antonio Villadiego Hamon
Profesional Especializado Secretaría de Competitividad y
Cooperación Internacional Supervisor contrato DR-CMA-010-2023

OFICIOS

Fundación RHINO

NIT 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

SG-001

Montería, 21 de noviembre de 2023

Sr.
Pedro Antonio Villadiego Hamon
Profesional especializado
Secretaria de Competitividad y Cooperación Internacional
La Ciudad

Asunto: Presentación de actores Contrato DR-CMA-010-2023.

Cordial saludo;

En mi calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación Rhino, con el debido respeto me dirijo a usted para informarle que hemos designado dos personas para que pueda hacerse más efectiva la interlocución con la Supervisión en su cabeza, ellos son:

- Director de interventoría: Ángel Pinto Mangones, que es el encargado el equipo técnico en la interventoría.

- Apoyo Administrativo: Ricardo Forero Conde, que está encargado de desempeñar el papel de apoyo en las tareas administrativas y como enlace con la Supervisión.

Confiamos en que estos dos perfiles aportarán habilidades significativas y liderazgo en esta función crucial. Sus designaciones reflejan nuestro compromiso con el éxito del proyecto a través de un ejercicio de interventoría al nivel de lo requerido.

Queda pues este equipo a su disposición en el número móvil 3208040837 y en el correo electrónico interventoriafundacionrhino@gmail.com, para cualquiera de las consultas que en ejercicio de su supervisión pueda requerir.

Atentamente,

Marly J. Avendaño Riobo
Directora Ejecutiva
Fundación RHINO

Gmail **Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>**

Fwd: Solicitud Acta de Inicio Convenio Corpovalle y SENA

1 mensaje

Fundación Rhino <fundacionrhino@gmail.com> 14 de noviembre de 2023, 16:47
Para: interventoriafundacionrhino@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Jair Lenis** <jair.lenis@corpovalle.co>
Date: mar, 24 oct 2023 a la(s) 11:47
Subject: Re: Solicitud Acta de Inicio Convenio Corpovalle y SENA
To: <fundacionrhino@gmail.com>
Cc: Dirección General <direccciongeneral@corpovalle.co>

Buenas tardes

Dando alcance al correo solicitando información, nos permitimos acolarles que no se encuentra suscrita acta de inicio entre Corpovalle y Sena Córdoba, lo cual tenía pendiente precisamente la contratación de la firme interventora por parte de la Gobernación de Córdoba.

Estaremos atentos entonces, a que en su calidad de interventores puedan solicitar el tramite de este documento ante la oficina respectiva del Sena.

De igual manera, comparto un screen de los documentos contractuales que se encuentran en Secop para que puedan hacer solicitud de los mismos ante la entidad.

VER CONTRATO

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACION.pdf	MINUTA CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACION.pdf	(detalle)
7. CDP 222 SGR..pdf	7. CDP 222 SGR..pdf	(detalle)
4.0 APROHACIÓN PROYECTO OCAD.pdf	4.0 APROHACIÓN PROYECTO OCAD.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACION ESPECIAL SENA - CORPOVALLE.pdf	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACION ESPECIAL SENA - CORPOVALLE.pdf	(detalle)
3. GFPI-F-137_CERTIFICADO_DE_INCLUSIÓN_DE_OBJETO_EN_EL_PLAN_ANUAL_DE_ADQUISICIONES.pdf	3. GFPI-F-137_CERTIFICADO_DE_INCLUSIÓN_DE_OBJETO_EN_EL_PLAN_ANUAL_DE_ADQUISICIONES.pdf	(detalle)
RRESOLUCION QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION.pdf	RRESOLUCION QUE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION.pdf	(detalle)
8. Contrapartida.pdf	8. Contrapartida.pdf	(detalle)
PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	(detalle)
MINUTA CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACION (1).pdf	MINUTA CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACION (1).pdf	(detalle)

Quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud

Cordial saludo

--

JAIR ANDRÉS LENIS ARANGO
Subdirector Proyectos
CORPOVALLE

El 23/10/2023, a las 1:00 p. m., Dirección General <direccciongeneral@corpovalle.co> escribió:

Inicio del mensaje reenviado:

De: Fundación Rhino <fundacionrhino@gmail.com>
Asunto: Solicitud Acta de Inicio Convenio Corpovalle y SENA
Fecha: 20 de octubre de 2023, 3:57:55 p. m. COT
Para: "info@corpovalle.co" <info@corpovalle.co>

Señores Corpovalle;

Cordial saludo

Por el presente me permito informar que ya se encuentra firmada el Acta de inicio de la INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Por lo anterior, se solicita comedidamente la información de la persona encargada del proyecto por parte de Corpovalle, además de copia del acta de inicio del convenio entre Corpovalle y el SENA.

Quedo atenta a su respuesta

Marly Judith Avendaño Riobo
Representante Legal
FUNDACION RHINO
Telefono: 300 490 28 07

Gmail **Fundación Rhino <fundacionrhino@gmail.com>**

01 - Presentación delegados para interlocución en la supervisión

1 mensaje

Fundación Rhino <fundacionrhino@gmail.com> 22 de noviembre de 2023, 9:09 a.m.
Para: pedro.villadiego@cordoba.gov.co

Buen día, Sr. Pedro Antonio Villadiego

A través de la presente adjunto un oficio presentando a las dos personas delegadas que facilitarán la interlocución en la supervisión del contrato DR-CMA-010-2023 con el propósito de tener una comunicación eficaz durante la ejecución.

Cordialmente;

Marly Judith Avendaño

SG01 Delegación para interlocución de interventoría.pdf
185K

Gmail

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>

SG 002 Envío del Primer Informe Mensual de Interventoría - Proyecto de Estudio de Prefactibilidad para el Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación en el Departamento de Córdoba (Contrato N° DR-CMA-010-2023)

1 mensaje

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com> 28 de noviembre de 2023, 17:46
Para: pedro.villadiego@cordoba.gov.co

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SG - 002

Fundación RHINO

Sr. Pedro Antonio Villadiego Hamon
Profesional especializado
Secretaria de Competitividad y Cooperación Internacional

Es un placer dirigirnos a usted en calidad de interventor del contrato N° DR-CMA-010-2023, correspondiente al "Estudio de Prefactibilidad para la Creación de un Centro en torno al Desarrollo Tecnológico y la Innovación para el Departamento de Córdoba". En cumplimiento con las obligaciones establecidas en el contrato, y adjuntar el 1er Informe Mensual de Interventoría.

Cordialmente

Equipo Administrativo y de Control
FUNDACIÓN RHINO.

Libre de virus.www.avast.com

Informe 01 Mensual.pdf
7833K

Gmail **Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>**

OF-003 - Solicitud información actualizada y documentos contractuales.

1 mensaje

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com> 22 de noviembre de 2023, 12:48
Para: jair.lenis@corpovalle.co
Cc: pedro.villadiego@cordoba.gov.co

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FOL - 003

Fundación RHINO

Quisiéramos solicitarles amablemente información sobre el estado actual del convenio con el SENA, que corresponde al proyecto Estudio de prefactibilidad para la creación de un centro en torno al desarrollo tecnológico y la innovación para el departamento de Córdoba; y con el mismo comedimiento proporcionarnos todos los documentos contractuales correspondientes al citado convenio, lo anterior en el ejercicio de la interventoría que sobre la ejecución del proyecto tenemos.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,

Ricardo Forero Conde
Interventor Delegado Administrativo
FUNDACION RHINO
Telefono: 320 804 08 37

Gmail

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>

Solicitud documentos contractuales

3 mensajes

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>
Para: rodaniells128@gmail.com, Jair Lenis - Director De Proyectos <jair.lenis@corpovalle.co> 15 de diciembre de 2023, 12:09

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FOL- 004

Fundación RHINO

Doctor Ronaldo Daniells, nos alegra saber que se estén organizando internamente, más allá de eso, debemos recordarle que nosotros como interventores estamos requiriendo del convenio información para poder ejercer la interventoría en debida forma.

Le agradecemos en su nuevo rol, nos ayude gestionar copia del convenio con CORPOVALLE, que requerimos de manera urgente, pues al día de hoy reposa en nuestro archivo sólo el acta de inicio, necesitamos este documento y los anexos que tenga, para saber por ejemplo si hay una obligación de Comité Técnico para la construcción del POA, así como otros elementos para que este convenio clave para el departamento sea un éxito.

Copiamos este correo a su conveniente (CORPOVALLE), elevando la misma solicitud. Esperamos que pronto definidos los roles y tareas de cada entidad, la comunicación sea tan pertinente como fluida.

Cordialmente

Equipo Administrativo y de Control
FUNDACIÓN RHINO.

Ronaldo Daniells <rodaniells128@gmail.com>
Para: Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com> 15 de diciembre de 2023, 14:37

Cordial saludo en esta tarde, EL SENA regional córdoba, está muy agradecido con ustedes, por ser parte de este equipo en su rol de interventoría para avanzar con los objetivos misionales establecidos en este convenio de cooperación, para realizar los estudios de prefactibilidad para la creación de un centro en torno al desarrollo tecnológico y la innovación.

A continuación le enviare la minuta del convenio para que sea objeto de estudio, es de recordar, que está programada una reunión con la dirección de "CORPOVALLE " el dia martes 19 de diciembre, como compromiso establecido en la reunión sostenida el dia 12 de diciembre, si se realiza alguna modificación será de su conocimiento.

agradezco su atención.
[El texto citado está oculto]

MINUTA CONVENIO SENA - CORPOVALLE.pdf
14806K

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>
Para: Ronaldo Daniells <rodaniells128@gmail.com> 19 de diciembre de 2023, 9:57

Recibido y quedamos atentos al resultado o acta de la reunión, gracias
[El texto citado está oculto]

Gmail

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>

Citación a reunión para revisar el estado del cronograma de actividades

1 mensaje

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com> 20 de diciembre de 2023, 10:41
Para: Jair Lenis - Director De Proyectos <jair.lenis@corpovalle.co>, anpima1606@gmail.com

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Fundación RHINO

OFICIO - 005

Sr.Jair Andrés Lenis Arango
Delegado
CORPOVALLE

Solicitamos amablemente una reunión virtual el día 21 de diciembre a las 4:00 pm, con el propósito de conocer el estado actual del cronograma de actividades y dar cumplimiento a la reunión mensual.

Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/ydz-myme-gts

Equipo Administrativo y de Control
FUNDACIÓN RHINO.

Fundación RHINO
NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

Montería, 09 de enero de 2024 Oficio 007

Doctor
HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA
Supervisor del convenio No. CO1.PCCNTR.3511380
SENA
hcogollo@sena.edu.co

ASUNTO:

Cordial Saludo,

Solicitando a las actividades pendientes le rogamos que el martes 16 del mes que corre, ya se allá surtido el comité de aprobación de POA, para ya nosotros poder revisarlo y opinar sobre el mismo antes del 20 de enero que es nuestra fecha para presentar nuestro tercer informe. Debemos aclarar que si no se obtiene información a la fecha, nos veremos a la pena obligación y por proteger al mismo proyecto en solicitar la suspensión de interventoría Contrato N°.DR-CMA-010-2023 que está ya corriendo en su tercer mes de ejercicio, lo que afectaría por razones obvias el desarrollo del convenio en cabeza de sus entidades.

Sabemos de su compromiso para el éxito de este proyecto, por lo que esperamos este llamado se tome con la premura e importancia que tiene.

Atentamente;

MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO
Representante Legal
FUNDACION RHINO

Sede Bogotá: Cll 65 N. 19-74
Contacto: 3004902807
fundacionrhino@gmail.com

Gmail

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>

Reunión híbrida seguimiento interventoría contrato DR-CMA-010-2023

1 mensaje

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com> 17 de enero de 2024, 12:02
Para: hcogollo@sena.edu.co, Ronaldo Daniells <rodaniells128@gmail.com>, cgenes@sena.edu.co, Dirección General <direcciongeneral@corpovalle.co>, Dirección Jurídica <esuarez@corpovalle.co>, kpduque2@gmail.com, anpima1606@gmail.com, Hord72@gmail.com

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

OFICIO - 008

Fundación RHINO

Señores
Convenio Especial De Cooperación, contrato CO1.PCCNTR.3511380

Saludos cordiales. Con amabilidad, los convocamos a participar en la próxima reunión de seguimiento interventoría del convenio N.CO1.PCCNTR.3511380. Este encuentro se llevará a cabo de manera híbrida, con el propósito de abordar y concluir asuntos relacionados con el inicio de las actividades de ejecución del contrato mencionado.

La reunión está programada para el día 25 de enero del presente mes, a las 9:00 am. En instalación física ubicada en la Carrera 14 No 31 - 69, Montería - Córdoba. Para la participación de quienes no pueden asistir presencialmente, les proporcionamos el enlace de conexión:
https://meet.google.com/jen-snwf-fmq

Agradeceremos su puntualidad y participación activa en este encuentro crucial para asegurar el éxito de nuestras actividades. Si tienen alguna pregunta o inquietud previa a la reunión, no duden en ponerse en contacto.

Atentamente,

Equipo Administrativo y de Control
FUNDACIÓN RHINO.

Libre de virus.www.avast.com

Fundación RHINO
NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

Montería, 26 de enero de 2024 Oficio 009

DR. PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
Profesional Especializado
Secretaría de Competitividad y Cooperación Internacional
Supervisor contrato DR-CMA-010-2023

Asunto: Solicitud de Suspensión Temporal de Interventoría contrato: N° DR-CMA-010-2023 – Asociada al convenio CO1.PCCNTR.3511380

Cordial saludo.

Me permito la presente para dirigirme a usted en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN RHINO, con respecto al contrato N° DR-CMA-010-2023 con el objeto INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, contratado por GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALIAS suscrito el 20 de octubre del año 2023.

La suscripción del convenio CO1.PCCNTR.3511380, que inició el 15 de noviembre de 2023 se llevó a cabo un mes después del inicio del contrato interventoría DR-CMA-010-2023, cuya acta de inicio se registró el 20 de octubre de 2023. Notificamos que los últimos tres meses han estado marcados por una serie de circunstancias excepcionales, entre las cuales se incluyen festividades de fin y de inicio de año, actas de otros sí al contrato que han generado pausas, además del período de transición. En consideración a este historial y resultados de los dos primeros informes radicados con números 20230036779 y 20230036779, el equipo de interventoría ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva.

Con base en dicha evaluación y con el objetivo de salvaguardar la integridad y la protección del proyecto, el equipo de interventoría ha concluido que la suspensión temporal de las actividades de interventoría es una medida prudente en las actuales circunstancias.

Por lo tanto, formalizamos la presente solicitud de suspensión temporal de la interventoría asociada al convenio CO1.PCCNTR.3511380. Esta medida nos permitirá abordar de manera efectiva los retos y ajustes necesarios en la ejecución del proyecto, garantizando su éxito a largo plazo.

Sede Bogotá: Cll 65 N. 19-74
Contacto: 3004902807
fundacionrhino@gmail.com

Fundación RHINO

NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

Estamos dispuestos a proporcionar cualquier información adicional que considere necesaria y a colaborar estrechamente con Gobernación para coordinar la reanudación oportuna de la interventoría una vez que las condiciones lo permitan.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este asunto crucial. Quedamos a la espera de su respuesta y estamos disponibles para una reunión o discusión adicional, si así lo considera necesario.

Atentamente,

MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO
Representante Legal
FUNDACION RHINO

Sede Bogotá: Cll 65 N. 19-74
Contacto: 3004902807
fundacionrhino@gmail.com

Gmail

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com>

Informe mensual 03 de contrato N° DR-CMA-010-2023

1 mensaje

Fundacion Rhino <interventoriafundacionrhino@gmail.com> 30 de enero de 2024, 16:22
Para: PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON <pedro.villadiego@cordoba.gov.co>

INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

OFICIO - 010

Fundación RHINO

Sr. Pedro Antonio Villadiego Hamon
Profesional especializado
Secretaria de Competitividad y Cooperación Internacional

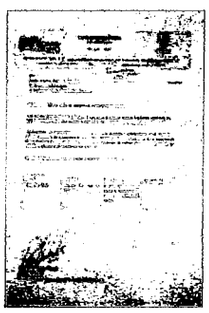
Es un placer dirigirnos a usted en calidad de supervisor del contrato N° DR-CMA-010-2023, correspondiente al "Estudio de Prefactibilidad para la Creación de un Centro en torno al Desarrollo Tecnológico y la Innovación para el Departamento de Córdoba". En cumplimiento con las obligaciones establecidas en el contrato, se radicó el día 26 de enero el informe mensual correspondiente al 3er mes de Interventoría.

Adjuntamos foto de radicación código: 202420002017 y archivo digital.

Cordialmente

Equipo Administrativo y de Control
FUNDACIÓN RHINO.

2 adjuntos



radicado informe 03.jpg
68K

Informes_Interventoria_03_Firmado.pdf
3935K

ANEXOS DE GARANTÍA

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3511380
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR:	Dos mil Novecientos Noventa y cuatro millones cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos $ 2.994.053.334
CONTRATISTA:	La Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca — "CORPOVALLE",
NIT:	No. 800.182.554O
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE Identificado con cedula 1062.278.910
SUPERVISOR DESIGNADO:	Quien sea desiganado por la directora regional cordoba del SENA o quien haga sus veces
PLAZO:	DOCE (12) MESES a partir de firma de la presente acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**MONTERÍA**

En Monteria, el día treinta y uno (31) de octubre del 2023, entre los suscritos **CLARA HELENA GENES BITAR** , domiciliado (a) en la ciudad de Montería, identificado (a) con la C.C No. 26.136.498 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), en calidad de Director (e) Regional G 05 – SENA Regional Córdoba, cargo en el que fue encargado (a) mediante la Resolución No. 1- 01967 del 29 de septiembre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 419 del 29 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CÓRDOBA, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución No 1901 del 31 de Octubre de 2018, Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique con NIT 899.999034-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del convenio especial de cooperacion No. CO1.PCCNTR.3511380 , bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 1323 de 2023

Fecha de aprobación de las garantías: 15 de noviembre de 2023

Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2023

Fecha de Terminación: 15 de noviembre de 2024

CLARA HELENA GENES BITAR
CC No. 26.136.498 de San Bernardo del Viento
Directora General (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE
Representante Legal.
CORPOVALLE
Contratista.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101135704	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2023	14	11	2023	00:00	14	11	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE - CORPOVALLE	NIT: 800.182.554-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 6 NRO. 9 - 10 P.9	CALI, VALLE	6200000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AC CIRCUNVALAR NRO. 24 - 27	MONTERIA, CORDOBA	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONVENIO DE ESPECIAL DE COOPERACION, REFERENTE A: COI.PCCNTR.3511580, REFERENTE A: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	13/03/2025	$598,810,666.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	14/11/2027	$149,702,666.70	

ACLARACIONES

SE ACTUALIZA VIGENCIA TENIENDO EN CUENTA EL OFICIO DEL CONTRATANTE POR MEDIO DEL CUAL REQUIERE ACTUALIZACION DE LA POLIZA CON EL FIN DE PROCEDER CON LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE ACUENTE CON EL ACTA DE INICIO EN FIRME, SE PROCEDERA DE NUEVO CON LA ACTUALZIACION DE LAS MISMAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,974,503.00	$ ******20,000.00	$ ***1,328,955.00	$ *********8,323,459.00	$ ******748,513,333.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101135704

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101135704	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2023	14	11	2023	00:00	14	11	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE - CORPOVALLE		NIT: 800.182.554-0
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 P.9	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6200000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA		NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: AC CIRCUNVALAR NRO. 24 - 27	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	0

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101135704

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MAYRATRUJILLO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101135704	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2023	14	11	2023	00:00	14	11	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE - CORPOVALLE		NIT: 800.182.554-0
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 P.9	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6200000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA		NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: AC CIRCUNVALAR NRO. 24 - 27	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	0

ADICIONAL:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio - *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,974,503.00	$ ******20,000.00	$ ***1,328,955.00	$ *********8,323,459.00	$ ******748,513,333.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011639250929(3900)0000083234597(96)20241113

REFERENCIA PAGO: 1101163925092-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJAS DE VIDA EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

ÁNGEL DARÍO PINTO MANGONES, PhD.
Dirección: Cra 9 No 26 - 33 Montería – Córdoba - Colombia
Tel. 7946428 313 - 7447400
e-mail: anpima1@hotmail.com Google Académico: https://onx.la/b5535

PERFIL PROFESIONAL.

Profesor Titular e investigador senior, autor de más de setenta (70) artículos en revistas científicas indexadas, libros, capítulos de libros y actas de congresos nacionales e internacionales. Amplia experiencia como director de grupos de investigación y Revistas Científicas arbitradas. Asesor de múltiples trabajos de pregrado, especialización, maestrías y doctorado. Gestor, ejecutor y par evaluador de proyectos ante el Sistema Nacional de CTeI del SGR. Consultor, gestor, director y Profesor de programas de Especialización, Maestría y Doctorado, con 10 años de experiencia profesional y 18 años en el ámbito académico-científico.

ESTUDIOS.

Postdoctorado en Gestión de Ciencia y la Tecnología, Universidad Rafael Belloso Chacín (URBE), Maracaibo-Venezuela, 2016.

Doctor en Gestión de la Ciencia y la Tecnología (Convalidación**).** Universidad Rafael Belloso Chacín (URBE), Maracaibo-Venezuela, 2015.

Doctor en Ingeniería con Especialidad en Telecomunicaciones, Atlantic International University, Honolulu, Hawái. Estados unidos, Convenio Universidad Rafael Belloso Chacín (URBE), Maracaibo-Venezuela, 2011.

Magister en Telemática (Convalidación**).** Universidad Rafael Belloso Chacín (URBE), Maracaibo-Venezuela, 2008.

Especialista en Sistemas de Telecomunicaciones, Universidad del Norte, Barranquilla – Colombia, 2005.

Ingeniero de Sistemas de Información, Universidad del Sinú, Montería-Colombia, 2004.

Técnico Profesional en Ingeniería de Sistemas, Corporación Unificada Nacional (CUN). Sincelejo-Colombia, 2000.

CERTIFICACIONES EN INGLES.

- Certificate of Proficiency. Beginner Level – B1 (International Test of English Proficiency, 2017).
- Certificación de Ingles Instrumental. (Universidad URBE, 2013).
- Certificación de suficiencia en inglés. (Universidad del Sinú, 2002).

ÁREA DE TRABAJO.

- Internetworking.
- Ciberseguridad.
- Radio Propagación de Redes Inalámbricas.
- Sistema de Comunicaciones Digitales.

RECONOCIMIENTOS POR MERITOCRACIA.

- Investigador Reconocido por Minciencia en la **Categoría SENIOR**. 2017 - Actualmente.
- Reconocimiento a la **mejor evaluación estudiantil** del programa de ingeniería de sistemas – universidad del Sinú, mayo del 2022.
- Mejor Investigador – **Producción Científica SCOPUS**. Universidad del Sinú, 2022.
- Mejor Investigadores **Productos TOP Minciencia**. universidad del Sinú, 2021.
- Reconocimiento de 10 años de **buena labor y contribución** – universidad del Sinú, 2018.
- Reconocimiento como **docente destacado** del programa de Ingeniería de Sistemas, universidad del Sinú, Libro cuarenta años de historia, 2014.
- Reconocimiento de 5 años de buena **labor y contribución** – universidad del Sinú, 2014.
- Reconocimiento como **mejor docente** del programa de ingeniería de sistemas – universidad del Sinú, mayo del 2010.

EXPERIENCIA LABORAL.

- Profesor Titular e Investigador - Universidad del Sinú. Montería. 2009 – Presente.
- Contratista Investigador del proyecto "programa de innovación social para la atención integral en salud de pacientes y familiares afectadas por la pandemia de COVID 19 y el confinamiento en el departamento de córdoba" BPIN: 2020000100664. SGR - Minciencia. Abr. 2022 – Presente.
- Profesor Catedrático. Universidad de Córdoba. Montería. Ene. 2011 – Actualmente.
- Profesor Catedrático. Universidad Cooperativa de Colombia. Montería. Ago. 2008 – Jun. 2023.
- Profesor Titular. Corporación Unificada Nacional - CUN - Montería. Jul. 2008 – Ene. 2011 – Sincelejo. Feb. 2005 - Dic. 2005.
- Coordinador del programa de Ing. de Sistemas. Universidad San Martín. Sincelejo. Ene. 2006 - Mzo. 2006.
- Profesor catedrático. Universidad San Martin. Montería. Jul. 2008 – Dic. 2008 – Sincelejo. Feb. 2005 – Dic. 2005.

OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.

- Gestor del Registro Calificado del "Doctorado en Tecnología e Innovación". Universidad del Sinú. 2022 - Actualmente.
- Gestor del Registro Calificado de la "Especialización y Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica". Universidad del Sinú. 2022 – Actualmente.
- Gestor del Registro Calificado de la "Especialización y Maestría en Tecnologías de la Información". Universidad del Sinú. 2022 – Actualmente.
- Editor principal de la Revista Ingeniería al Día. Facultad de Ingeniería. Universidad del Sinú. Ene. 2014 – Presente.
- Coordinador académico – científico del congreso internacional de ingeniería de sistemas. Universidad de Córdoba. Montería, ago. 2012 - Presente.
- Representante de la Universidad del Sinú ante el "Centro Latinoamericano de Estudios en Informática - CLEI". 2018 – Presente.
- Profesor del diplomado en Administración y Seguridad de Redes Informáticas. Universidad Cooperativa de Colombia. 2018 – 2023.
- Profesor del diplomado en Administración y Seguridad de Redes Informáticas. Universidad de Córdoba. 2013, 2014, 2016, 2018, 2020 y 2022.
- Gestor y Director de la Maestría en Telemática. Universidad del Sinú. Enero del 2017 - 2022.

- Gestor, Coordinador y profesor de la Especialización en Redes y Telecomunicaciones. Universidad del Sinú. Ene. 2011 – 2021.
- Coordinador del Congreso de Telecomunicaciones, Redes y Seguridad Informática, Corporación de Orientación Educativa – COE, Sep. 2011.

ARTICULOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS. 2022 – 2023.

- "MINELTEA: Inclusión Educativa-Laboral de Personas con Trastorno del Espectro Autista, Centrada en la Industria X.0". Journals: Revista de Investigación Educativa. ISSN: 0212-4068. Q1. 2023 (En Revision).
- "Paramentar Adaptive System for Emerging Serious Games using Cultural Algorithms". Journals: International Journal of Artificial Intelligence in Education. ISSN: 1560-4292. Q1. 2023 Estado: (En Revision).
- "**Vulnerability assessment based on the Octave Cybersecurity Framework for Industry 4.0**". Proceedings of the IEEE. 2023. Cuartil Q1. (Aceptado).
- "Leveraging Electronic Healthcare Records Based on ISO/EN 13606 for Enhanced Telemedicine in Rural Colombia". Proceedings of the IEEE. 2023. Cuartil Q1. (Aceptado).
- "An Autonomous System for the Self-supervision of Animal Fattening in the context of Precision Livestock Farming". Journal: Future Generation Computer Systems. ISSN: 0167-739X. Q1. 2023.
- "**Integrating random linear network coding and content delivery networks for reduced latency in heterogeneous network processing of mobile devices**". Proceeding Springer. Smart Innovation, Systems and Technologies. ISSN: 2190-3026. Q3. 2023.
- "**LMS (Learning Management System) Applying MQTT-IOT Networks and smart cities**". Book Serie: Lecture Notas in Network and Systen. ISSN: 2367-3370, 2367-3389. Q4. 2023.
- "Nuevo Modelo para la Predicción de la Visibilidad, para Uso en la Planificación y Dimensionamiento de Sistemas de Comunicaciones Ópticas en el Espacio Libre". Revista: RISTI - Revista Iberica de Sistemas e Tecnologias de Informacao. ISSN: 1646-9895. Cuartil Q4. 2023.
- "Preliminary rain rate statistic with one-minute integration time for radio propagation uses in Venezuela". Journal: Electronics Letters – United Kingdom. ISSN: 1350-911X. Cuartil Q2. 2023.
- "**Bibliometric Analysis on Ciberseguritv: Spoofing attack technique and evolution**". Journals: RISTI - Revista Iberica de Sistemas e Tecnologias de Informacao. ISSN: 1646-9895. Cuartil Q4. 2022.
- "Evaluation of One-Minute Integration Time Rain Rate Statistics in Ecuador for Radio Propagation Applications". Journals: IEEE Antennas and Wireless Propagation Letters. ISSN: 1536-1225, 2022. Cuartil Q1.
- "Autonomic Computing in a Beef-Production Process for Precision Livestock Farming". Journals of Industrial Information Integration. ISSN: 0168-1699, 2022. Cuartil Q1.
- "Context Knowledge Extraction using Network Traffic Information". Proceedings of the IEEE. 2022. Cuartil Q1.
- "An Adaptive System for Emerging Serious Games using a Swarm Intelligence Algorithm". Journals: IEEE Transactions on Games. ISSN: 2475-1502, 2475-1510, 2022. Cuartil Q2.
- "**Framework to Manage Software Quality on IoT Apps**". IOP Conference Series: Materials Science and Engineering. ISSN: 1757-8981, 1757-899X, 2022. Cuartil Q1.

LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN.

- Control por PID. Teoría, Diseño y Aplicaciones. Sello Editorial Corporación Universitaria del Sinú, Montería, Colombia, ISBN: 978-958-5141-15-5, 2020.

- Planificación y Dimensionamiento de Sistemas de Comunicación Vía Satélite. Sello Editorial Corporación Universitaria del Sinú, Montería, Colombia. ISBN: 978-958-8553-52-8, 2018. Categoría LIB_A1.

- Planificación y Dimensionamiento de Sistemas Celulares y de Radio Acceso. Sello Editorial Corporación Universitaria del Sinú, Montería, Colombia. ISBN: 978-958-8553-41-2, 2016. Categoría LIB_A1.

Angel Pinto M

ÁNGEL DARÍO PINTO MANGONES
C.I. Nº 92.557.383 de corozal

CURRÍCULUM VITAE

Información Personal

Apellido y Nombres:	**ROBLES VEGA, HORDERLIN VRANGEL**
Lugar y fecha de Nacimiento:	San Juan del Cesar, 20 de septiembre de 1978
C.C:	84.105.147 de San Juan del Cesar (La Guajira)
Domicilio:	Calle 64 # 13 – 75 Torre 2 Apto 504 Edificio Montecarlo.
Tel.:	(574) 7896473 / cel.: 318 463 5555
E-mail:	horderlinrobles@unisinu.edu.co | hord72@gmail.com

Perfil Profesional

Magister en Ingeniería Biomédica de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina. Especialista en Bioingeniería e Ingeniero en Control Electrónico e Instrumentación, de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas". Investigador Asociado categorizado por MinCiencias. Inventor de la patente de un dispositivo para medición objetiva de Tinnitus. Resolución N° 3957 de la superintendencia de industria y comercio del 29 de marzo de 2019. Ref. Expediente N° NC2017/0008501.
Soy un docente investigador con conocimiento en las áreas de instrumentación electrónica y biomédica, sistemas de control analógico y digital, reconocimiento de patrones utilizando aprendizaje maquinal implementado en redes neuronales, lógica difusa y algoritmos genéticos, tratamiento y procesamiento de señales e imágenes biomédicas.
Adicionalmente, mi trabajo de grado fue meritorio, ya que obtuvo una calificación de 4.7 con el desarrollo de una herramienta educativa para el aprendizaje de sistemas difusos. Conocimientos en desarrollo de proyectos tecnológicos aplicados a procesos industriales, manejo de programación de microcontroladores (Microchip PIC Atmel, Texas, Freescales, entre otros) por medio del lenguaje ensamblador y lenguaje C. Diseño de sistemas digitales avanzados con FPGA's (Xilinx) usando el lenguaje VHDL. Diseño de controladores PID industriales, programación de PLC's, etc. Manejo de software para aplicaciones electrónicas (Matlab, Mathcad, Eagle, Labview, Etc.). Aplicación de redes industriales a procesos (SCADA, CAN), arquitecturas de controles, diagramas de tuberías e instrumentos (P&ID), protocolo 4-20mA, Sistema de Control Distribuido, etc.

Educación

1) ***Maestría en ingeniería Biomédica.*** Universidad Nacional de Entre Ríos – Facultad de Ingenierías. Inicio: mayo de 2008. Grado: octubre de 2014.
2) ***Especialización en Bioingeniería.*** Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Fecha: 08/08/2006 – 14/03/2008.
3) ***Ingeniería en Control Electrónico e Instrumentación.*** Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Fecha: 04/08/1997 – 28/04/2006.
4) ***Especialización tecnológica en Control electrónico e Instrumentación.*** Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Fecha: 05/08/2002 – 18/04/2003.
5) ***Tecnología en Electrónica.*** Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Fecha: 04/08/1997 – 28/04/2002

Antecedentes Académicos

CARGOS

1) Director de Investigaciones. Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm. Facultad de Ingeniería. Ingeniería Eléctrica. Febrero de 2018 – Actualidad
2) Subdirector de Investigación Científica – Docente Tiempo Completo. Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm. Facultad de Ingeniería. Ingeniería Eléctrica. Julio de 2014 – febrero de 2018.
3) Docente Tiempo Completo. Universidad ECCI. Facultad de Ingenierías. Ingeniería Electrónica e Biomédica. Febrero 2007 – Julio 2014.
4) Docente ocasional. Universidad de los Llanos. Especialización en control e instrumentación industrial. Facultad de ingenierías. Octubre 2010 – enero 2011.

5) Docente Tiempo completo. Universidad Manuel Beltrán. Facultad de Ingenierías. Ingeniería Biomédica. Agosto 2008 – marzo 2013.

6) Docente Hora cátedra. Institución Universitaria Inpahu. Facultad de tecnologías de la información. Agosto 2010 – noviembre 2010

7) Docente Hora cátedra. Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad Ingeniería electrónica. Enero 2012 – junio 2013.

8) Docente de laboratorio en electrónica digital e instalaciones eléctricas residenciales e industriales. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Facultad Tecnológica. Convenio Alcaldía Ciudad Bolívar. Septiembre 2000 – abril 2001.

CURSOS DE POSGRADO

1) "Diseño de equipo médico" – Maestría en Ingeniería Biomédica, FI-UNER – Docente: Msc. Norberto Lerendegui (FIUNER) con una duración de 90 horas. Fecha: Junio a Agosto de 2008. Nota: 9.

2) "Instrumentación, Registro Y Tratamiento De Señales Electrofisiológicas" – Maestría en Ingeniería Biomédica, FI-UNER – Docente: Msc. Rubén Acevedo, Msc. Gabriel Gentiletti, Msc. Carolina Tabernig (FIUNER). Fecha: mayo a octubre de 2008. Nota: 10.

3) "Mecánica del continuo, biomateriales y biomecánica" – Maestría en Ingeniería Biomédica, FI-UNER – Docente: Ariel Braidot, Diego Campana, José di Paolo, (FIUNER). Fecha: Noviembre a diciembre de 2008. Nota: 8.0.

4) "Análisis de imágenes médicas" – Maestría en Ingeniería Biomédica, FI-UNER – Docente: Dr. Raquel Valdés (Universidad Autónoma metropolitana de Iztapalapa). Fecha: Noviembre a diciembre de 2008. Nota: 10.

5) "Gestión de RRHH en instituciones de Salud" – Maestría en Ingeniería Biomédica, FI-UNER – Docente: M.Sc. José Luis Favant (FIUNER). Fecha: Junio a agosto de 2009. Nota: 8

6) "Minería de Datos en Biociencias" – Maestría en Ingeniería Biomédica, FI-UNER – Docente: Dr. Elmer Fernández (UCCOR, CONICET). Fecha: Junio a noviembre de 2009. Nota: 9.

7) "Instrumentación Biomédica II" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Ing. Jeffrey Torres (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: agosto a noviembre de 2006. Nota: 5.0 (Cinco puntos cero)

8) "Seminario I - Biomecánica" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Dr. Paola Niño (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: febrero a mayo de 2007. Nota: 4.0 (Cuatro puntos cero)

9) "Simulación y modelado de biosistemas" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Dra. Paola Niño (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: agosto a noviembre de 2007. Nota: 4.5 (Cuatro puntos cinco)

10) "Biomateriales" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Dr. Néstor Sepúlveda (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: agosto a noviembre de 2007. Nota: 4.0 (Cuatro puntos cero)

11) "Bionanotecnología" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Dr. Edgar González (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: agosto a noviembre de 2007. Nota: 4.0 (Cuatro puntos cero)

12) "Procesamiento de imágenes médicas" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Dr. Fernando Cancino y Dr. Jorge Vásquez (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: agosto a noviembre de 2006. Nota: 5.0 (Cinco puntos cero)

13) "Instrumentación Biomédica I" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Ing. Mukoil Romanos (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: agosto a noviembre de 2006. Nota: 5.0 (Cinco puntos cero)

14) "Principios de Nanotecnología" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Dr. Edgar González (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: febrero a mayo de 2007. Nota: 4.0 (Cuatro punto cero)

15) "Biofísica" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Dr. Néstor Sepúlveda (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: agosto a Noviembre de 2006. Nota: 4.0 (Cuatro punto cero)

16) "Bioinformática" – Especialización en Bioingeniería – Docente: Dr. Edmundo Vega (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) – Fecha: agosto a Noviembre de 2006. Nota: 5.0 (Cinco punto cero)

Antecedentes en Investigación

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

1) Proyecto "Diseño e implementación de un prototipo de equipo biomédico para la detección objetiva del Tinnitus en una población con esta afección". Periodo 2006 – 2012. Participación: Investigador principal.
2) Proyecto "Diseñar e implementar un Sistema de Información de seguridad del paciente quirúrgico en el Hospital Universitario de la Samaritana". Periodo 2011 – 2013. Participación: Coinvestigador.
3) Proyecto "Medidor de presiones en Neumotaponadores". Periodo 2009 – 2014. Participación: Investigador principal.
4) Proyecto: "Instrumentación de un sistema para la medición objetiva de tinnitus en pacientes del Hospital Militar Central". Código de proyecto: C-2014-039. Periodo 2014 – Actualidad. Participación: Coinvestigador.
5) Proyecto: "Empredetronika: diseño e implementación de un prototipo de equipo instrumento para la detección del Tinnitus vibratorio o timpánico". Periodo Marzo – Diciembre de 2014. Participación: Investigador principal.
6) Proyectos: Desarrollo e investigación aplicada de un modelo experimental sostenible e innovador en la cadena productiva de artesanías derivadas de la Caña Flecha en el Departamento de Córdoba. Código BPIN 2012000100179. Convenio 750-2013. Periodo Febrero de 2014 a Febrero de 2017. Participación: Asesor metodológico.

BECAS

1) Beca para ESPECIALIZACION EN BIOINGENIERIA para estudiantes con el mejor promedio de los egresados de mi promoción de ingenieros en control electrónico e instrumentación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Fecha: Desde 04/08/2006 hasta 14/04/2008

PUBLICACIONES EN REVISTAS

1) H. Robles. *"Procesamiento de imágenes médicas utilizando la herramienta computacional Matlab"*. Revista Colombiana de Ingeniería Clínica. Primera edición. Mayo de 2009. ISSN 2145-0374.
2) H. Robles. *"Prototipo de sistema de inyección automática de insumos anestésicos intravenosos basado en microcontroladores PIC"*. Revista Colombiana de Ingeniería Clínica. Segunda edición. Agosto de 2010. ISSN 2145-0374.
3) E. Jacinto. H. Robles. *"FUZZYTOOL. Herramienta computacional educativa para el aprendizaje de sistemas difusos."*. Revista Redes de Ingeniería. Facultad tecnológica. Universidad Francisco José de Caldas. ISSN 2248-762X. Junio 2011
4) H. Robles. "PROYECTO TINNITUS ECCI-HUS: Análisis estadísticos de los resultados de la investigación.". Revista Tecciencia. Escuela Colombiana de Carreras Industriales - ECCI. ISSN 1909 - 3667. Septiembre de 2010
5) H. Robles, A. Romano. "Reconocimiento del IRIS". Revista Tecciencia. Escuela Colombiana de Carreras Industriales - ECCI. ISSN 1909 - 3667. Septiembre 2011.
6) H. Robles. "PROYECTO TINNITUS ECCI-HUS: Análisis de los resultados de la investigación". Revista Iberoamericana de Sistemas, Cibernética e Informática. Volumen 8, número 2, 2011, páginas: 32-37. ISSN: 1690-8627 (Online).
7) H. V. Robles, J. A. Aldonate, R. Vergara. "*Design and implementation of a biomedical equipment for the detection objective Tinnitus in patients with this diseases.*", Pan American Health Care Exchanges (PAHCE). ISBN: 978-1-4673-6254-2. April 29 - May 4 2013.
8) Ramiro Vergara, Julio Aldonate, Hermann Dávila, Horderlin Vrangel Robles. "*PROJECT TINNITUS ECCI HUS: Design and implementation of an equipment for the objective diagnosis of Tinnitus*". 11 Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology. Cancun Mexico. Agosto de 2013. Refereed Paper. ISBN: 978-0-9822896-6-2.
9) Molina V, Vera M, Robles H.V, Bejarano E, Dávila, H. "*Lung segmentation using Support Vector Machine in computed tomography images*", Pan American Health Care Exchanges (PAHCE). ISBN: 978-1-47993554-3. April 7 – 12. 2014. p.p 1-5. DOI:10.1109/PAHCE.2014.6849624.
10) H. V. Robles, V. Molina, L. Martinez and H. Davila. "*Evaluation and comparison using activity signals of speech methods in River Plate Spanish using BEPPA corpus*". XIX Symposium on Image, Signal Processing and Artificial Vision (STSIVA), 2014. 17-19 Sept. 2014. p.p 1-5. DOI:

10.1109/STSIVA.2014.7010159

11) Ángel V. Molina M., Edward H. Bejarano B., Horderlin V. Robles V., Hermann Dávila. "Segmentación de los Pulmones Usando Máquinas de Soporte Vectorial en Imágenes de Tomografía Computarizada". Revista Iberoamericana de Sistemas, Cibernética e Informática. Volumen 11, número 2, 2014, páginas: 29-32. ISSN: 1690-8627 (Online)

12) H. V. Robles, A. V. Molina, L. J. Martínez, J. A. Aldonate, R. Vergara. "Tympanic Tinnitus Acoustics Signal Detector Using MEMS Microphones". VI Latin American Congress on Biomedical Engineering CLAIB 2014 IFMBE Proceedings. 29-31 October. 2015. p.p 132-135. ISBN: 978-3-319-13116-0 DOI: 10.1007/978-3-319-13117-7_35

13) Valentín Molina, Paola A. Molina, Horderlin V. Robles, Hermann Dávila, Luis J. Martínez. "Baseline Correction in Electrocardiographic Signals Using Dynamic Temporal Sequence Alignment". VI Latin American Congress on Biomedical Engineering CLAIB 2014 IFMBE Proceedings. 29-31 October. 2015. p.p 528-531. ISBN: 978-3-319-13116-0 DOI: 10.1007/978-3-319-13117-7_35

14) De la cruz, B. Cuellar, R.; Rojas, E.; Molina, V.; Robles, H.V. "*Transmission of ECG signals with android mobile system via*" March 23 – 28. 2015. p.p 1-6. DOI: 10.1109/PAHCE.2015.7173316.

15) H. V. Robles, V. Molina, L. Martínez. "VAD algorithms energy-based and spectral-domain applied in River Plate Castilian". XXI Symposium on Image, Signal Processing and Artificial Vision (STSIVA), 2016. Aug. 31 -Sept. 2 2016. p.p 1-5. DOI: 10.1109/STSIVA.2016.7743346

16) ROBLES, H., SALAMANCA, A., MOLINA, V., & ROBLES, H. (2017). Rehabilitation Equipment For Rotator Cuff Injuries Shoulder. In VII Latin American Congress on Biomedical Engineering CLAIB 2016, Bucaramanga, Santander, Colombia, October 26th-28th, 2016 (pp. 74-77). Springer, Singapore.

17) ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA, HORDERLIN VRANGEL ROBLES VEGA, LUIS JAVIER MARTINEZ GUERRERO, "Brain hematoma computational segmentation" . En: Inglaterra Journal of Physics: Conference Series ISSN: 1742-6596 ed: Institute of Physics Publishing (IOP). v.1126 fasc.1 p.1 - 6 ,2018, DOI: :10.1088/1742-6596/1126/1/012071

18) MARULANDA, A. H., ESCOBAR-MORA, N. J., & ROBLES VEGA, H. (2020). Enseñanza en el análisis de señales aleatorias usando correlación y sus aplicaciones. Utopía y praxis latinoamericana: revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social, (3), 190-200.

COMUNICACIONES EN CONGRESOS Y SIMPOSIOS.

1) Robles H.V., *"PROYECTO TINNITUS ECCI-HUS: Análisis estadísticos de los resultados de la investigación."*, CICIC 2011, Orlando, Florida, Marzo.

2) H. V. Robles, J. A. Aldonate, R. Vergara. "*Design and implementation of a biomedical equipment for the detection objective Tinnitus in patients with this diseases.*", PAHCE 2013, Medellín Colombia, Mayo 2013.

3) H. V. Robles, J. A. Aldonate, R. Vergara. "*Diseño e implementación de un equipo instrumento para la detección objetiva del Tinnitus en pacientes con esta afección.*", V Congreso Colombiano de Bioingeniería e Ingeniería Biomédica, Medellín Colombia, Mayo 2013.

4) R. Vergara, J. Aldonate, H. V. Robles. Equipo biomédico instrumento para la detección objetiva del Tinnitus en pacientes con esta afección. Décima Segunda Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática: CISCI. Orlando, Florida. Julio de 2013.

5) Ramiro Vergara, Julio Aldonate, Hermann Davila, Horderlin Vrangel Robles. "*PROJECT TINNITUS ECCI-HUS: Design and implementation of an equipment for the objective diagnosis of Tinnitus*". 11 Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology. Cancún Mexico. Agosto de 2013.

6) B. De la cruz, R. Cuellar, E. Rojas, V. Molina, H. V. Robles. Transmission of ECG signals with Android mobile system via Bluetooth. PAHCE 2014, Brasilia Brasil, Abril 2014.

7) V. Molina, M. Vera, H. V. Robles, E. Bejarano, H. Dávila. Lung segmentation using support vector machine in computed tomography images. PAHCE 2014, Brasilia Brasil, Abril 2014

8) B. De la cruz, R. Cuellar, E. Rojas, V. Molina, H. V. Robles. "Apropiación de la tecnología bluetooth y el sistema operativo android para la solución de problemas en ingeniería biomédica. Caso de estudio: sistema de transmisión de señales ecg a sistema móvil con sistema android vía bluetooth". CISIC. Orlando, Florida, Julio de 2014.

9) V. Molina, M. Vera, H. V. Robles, E. Bejarano, H. Dávila. "Segmentación de los pulmones usando Maquinas de Soporte Vectorial en imágenes de tomografía computarizada". CISIC. Orlando, Florida, Julio de 2014.

10) H. V. Robles, V. Molina, L. Martinez and H. Davila. Evaluation and comparison using activity signals of speech methods in River Plate Spanish using BEPPA corpus. STSIVA'14, Armenia Colombia, Septiembre 2014.

11) H. V. Robles, A. V. Molina, J. A. Aldonate, R. Vergara. Tinnitus acoustics signal detector using MEMS microphones in Samaritan University Hospital patients. VI Congreso Latinoamericano de Ingeniería Biomédica CLAIB'14. Octubre 2014.

12) V. Molina, L. Martinez, H. V. Robles and H. Davila Baseline correction in Electrocardiographic Signals Using Dynamic Temporal Sequence Alignment. VI Congreso Latinoamericano de Ingeniería Biomédica CLAIB'14. Octubre 2014.

13) B. De la cruz, R. Cuellar, E. Rojas, V. Molina, H. V. Robles. "Apropiación de la tecnología bluetooth y el sistema operativo android para la solución de problemas en ingeniería biomédica. Caso de estudio: sistema de transmisión de señales ecg a sistema móvil con sistema android vía bluetooth". CISIC. Orlando, Florida, Julio de 2014.

14) V. Molina, Luis J. Martinez, Horderlin V. Robles, E.J. Duran, A.E. Viloria Ortega, N. Garcia. "Implementation of support vector machines on synthetic Images". 19th World multi-conference on systemics, cybernetics and informatics - WMSCI. Orlando Florida, Julio de 2015.

15) Hedrick Robles, Andrea Salamanca, Valentin Molina, Edward Bejarano, Horderlin V. Robles. "Biomedical equipment design for rehabilitation of rotator cuff tendonitis". 19th World multi-conference on systemics, cybernetics and informatics - WMSCI. Orlando Florida, Julio de 2015.

16) H. V. Robles, V. Molina, L. Martinez. "VAD algorithms energy-based and spectral-domain applied in River Plate Castilian". XXI Symposium on Image, Signal Processing and Artificial Vision (STSIVA), 2016. Aug. 31 -Sept. 2 2016.

17) Hedrick ROBLES, Andrea SALAMANCA, Valentín MOLINA and Horderlin ROBLES. "Rehabilitation Equipment For Rotator Cuff Injuries Shoulder". VII Latin American Congress on Biomedical Engineering CLAIB 2016, Bucaramanga, Santander, Colombia, October 26th -28th, 2016.

PARTICIPACION EN SEMINARIOS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, ETC.

1) "Nuevos modelos neuronales para minería de datos" – Seminarios PAE-CELTIC 37122 – Santa Fe, 25/02/2010.

2) Semana de innovación y desarrollo en ingeniería biomédica. Conferencista. 25 de Abril de 2011.

3) I Seminario de Bioingeniería Aplicada: "Bioinstrumentación". Participación. 13 - 14 de Febrero de 2014

4) XII Congreso Iberoamericano de Sistemas del Conocimiento. Gestión, Innovación y Transferencia de Conocimiento. Comité Organizador. 14 y 15 de octubre de 2014.

5) X Encuentro de semilleros de investigación EDESI – Nodo Córdoba. Coordinador de Aula y Evaluador. 29 y 30 de abril de 2015.

6) VII Foro de investigación formativa en trabajo social. Ponente magistral. Investigación Formativa: un impulsador de una sociedad prospera y avanzada. Universidad del Sinú – EBZ. 21 de Mayo de 2015.

PATENTES.

1) Dispositivo para medición objetiva de Tinnitus. Resolución N° 3957 de la superintendencia de industria y comercio del 29 de marzo de 2019. Ref. Expediente N° NC2017/0008501. Titular(es): HOSPITAL MILITAR CENTRAL y UNIVERSIDAD ECCI. Inventor(es): Wilson Hernando ANGULO ISAZA, Horderlin Vrangel ROBLES VEGA, Luis Javier MARTÍNEZ GUERRERO y Angel Valentin MOLINA MOJICA. https://patents.google.com/patent/CO2017008501A1/es?inventor=horderlin+vrangel+robles+vega&oq=horderlin+vrangel+robles+vega

2) Dispositivo medidor de presiones en neumotaponadores. Solicitud de patente No. 14-055.491ª nombre de la Escuela Colombiana de Carreras Industriales. Ref: P-3891. Autor proponente. https://patents.google.com/patent/CO6970116A1/es?q=A61M16%2f044&inventor=horderlin+vrangel+robles+vega

Antecedentes Laborales

1) Telelider. Ensamble de Equipos Electrónicos. Ensamble de teléfonos monederos y registradoras. Marzo-Octubre de 1999.
2) Tecniespectro Ltda. Ingeniero de Soporte Técnico. Reparación, venta y mantenimiento de Agitadores, Almacenamiento criogénico, Autoclaves, Cabinas de flujo, Centrífugas, Congeladores, Consumibles, Electroforesis, Hornos, Incubadoras, Liofilizadores, Mantas de calentamiento, Recirculadores, Rotoevaporadores, etc. Febrero-Julio de 2002.
3) Alitec Ltda. Técnico del dpto. de electrónica. Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de balanzas electrónicas, máquinas de expreso, equipamiento alimenticio en general. Febrero – noviembre de 2003.
4) Oz Corporation Ltda. Coordinador del Dpto. de Sistemas. Redes de datos, aplicaciones Web, manejo de bases de datos, mantenimiento de los computadores manejo de Windows y Mac. Bogotá – Colombia. Abril 2004 – agosto 2005.
5) Eventos y Sistemas Ltda. Supervisor de Eventos. Supervisión de eventos, control de acceso, manejo de bases de datos, software, redes de datos, atención al cliente. Bogotá – Colombia. Agosto 2005 – mayo 2006.
6) Smitberg. Ingeniero de soporte técnico. Instalación, mantenimiento y capacitación de equipos biomédicos (Holter EEG, EMG/PE, estimulación magnética, doppler TCD y accesorios) Buenos Aires – Argentina. Mayo 2009 – noviembre 2011.
7) Micromed. Ingeniero de soporte técnico. Instalación, mantenimiento y capacitación de equipos biomédicos de Neurología – Bogotá/Italia. Mayo 2009 – diciembre 2010.
8) Security Access. Ingeniero de desarrollo. Diseño e implementación de dispositivos electrónicos para el acceso a lugares (Parqueaderos, sensor de piso, control vehicular, etc.). Bogotá - Colombia. Marzo de 2010 – 2013.

Cursos de postgrados (Especializaciones, Maestrías y Doctorados)

Control analógico y digital, Especialización en Automatización Industrial. Escuela Colombiana de carreras Industriales, 2009 – 2010.

Seminario de investigación I, Especialización en Gerencia de Ingeniería Hospitalaria, Escuela Colombiana de Carreras Industriales, 2012 – 2014.

Seminario de investigación II, Especialización en Gerencia de Ingeniería Hospitalaria, Escuela Colombiana de Carreras Industriales, 2012 – 2014.

Premios Recibidos

1) Tesis meritoria. Proyecto de grado titulado, FUZZYTOOL, Herramienta educativa para sistemas difusos. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Abril (2006).
2) Mejor artículo de sesión. Sesión de complejidad, informática y cibernética IV. CICIC 2011. 30 de marzo de 2011.
3) Mejor artículo de sesión. Décima Segunda Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática: CISCI. 12 de julio de 2013.
4) Mejor artículo de sesión. Décima Segunda Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática: CISCI. 14 de julio de 2014.

Participación como Director de Proyectos y Tesis de Grado.

1) Apropiación de la tecnología GPS/GSM para la solución de problemas en ingeniería biomédica. Caso de estudio: ubicación de equipos biomédicos en comodato en Bogotá D.C. Universidad ECCI. Ingeniería Biomédica, 2014. Persona orientada: Camilo Andrés ladino, Luis Felipe Ortiz Arias.
2) Sistema de transmisión ecg a sistema móvil con android vía bluetooth. Universidad ECCI. Ingeniería Biomédica. 2013. Personas orientadas: Briyith Johana de la Cruz Montezuma, Ricardo Cuellar Zambrano, Ermin Fabián Rojas Perdomo.
3) Diseño de un estetocardiografo equipo para diagnóstico. Universidad ECCI. Ingeniería Biomédica. 2011. Persona orientada: Julio Cesar Luna Rodríguez.

4) Medidor de frecuencia cardiaca escuela colombiana de carreras industriales estado: tesis concluida ingeniería biomédica. 2009. Persona orientada: Harold Camilo Urrego Ospina.

5) Automatización de una microcentrífuga analógica escuela colombiana de carreras industriales estado: tesis concluida ingeniería biomédica. 2009. Persona orientada: Ermin Fabián Rojas Perdomo, Norberto Alarcón Rodríguez.

6) Estudio de factibilidad para digitalizar los equipos de rayos x convencionales analógicos, por medio de los paneles. Universidad ECCI. Ingeniería Biomédica. 2010. Persona orientada: Oscar Javier Malaver Álvarez, Edna Hasbleidy Rodríguez García.

7) Dispositivo para rehabilitación de tendinitis del manguito rotador escuela colombiana de carreras industriales. Universidad ECCI. ingeniería biomédica. 2013. Personas orientadas: Andrea Salamanca Camargo, Hédrick Robles Vega

8) Pasantía realizada en c.r. Equipos s.a.estructuración del decreto 4725 de 2005 y manejo de dispositivos medicos escuela colombiana de carreras industriales. Escuela tecnologica estado: tesis concluida ingenieria biomedica ,2012, . Persona orientada: juan carlos cubillos castro

9) Pulsioximetro portátil escuela colombiana de carreras industriales. Escuela tecnologica estado: tesis concluida ingenieria biomedica ,2009, . Persona orientada: manuel vicente brito aragón

10) Manejo de mantenimientos en máquinas de anestesia desarrollados durante el periodo de pasantías escuela colombiana de carreras industriales. Escuela tecnologica estado: tesis concluida ingenieria biomédica ,2009, . Persona orientada: diego alejandro tafur niño

11) Estructuración e implementación de estándares de mejora continua en la gestión técnica de c.r. Equipos s.a. Escuela colombiana de carreras industriales. Escuela tecnológica estado: tesis concluida ingenieria biomédica ,2009, . Persona orientada: christian alexander gaitán Garcés.

12) Prototipo funcional de reingeniería y retroffiting para microcentrifuga analógica. Universidad ECCI. Ingeniería Biomédica, 2009, . Persona orientada: Ricardo Corredor Montenegro

13) Construcción de prototipo de ecg desarrollado por microprocesadores de gama alta con visualización en pc escuela colombiana de carreras industriales estado: tesis concluida ingeniería biomédica ,2011, . Persona orientada: omir hernan rodríguez valbuena

14) Informe de pasantía datasave medical ltda. Escuela colombiana de carreras industriales. Escuela tecnologica estado: tesis concluida ingenieria biomedica ,2009, . Persona orientada: iván dario fajardo villarraga

15) Construcción de prototipo de ecg desarrollado por microprocesadores de gama alta con visualización en pc escuela colombiana de carreras industriales estado: tesis concluida ingeniería biomédica ,2011, . Persona orientada: Brian Leonardo Lozano Vaca, William André Solarte Narvaez .

16) Implementación y aclopamiento de sistema para la estimulación del recién nacido utilizando audio en una incubadora neonatal escuela colombiana de carreras industriales estado: tesis concluida ingeniería biomédica ,2009, . Persona orientada: maría fernanda nivia Camacho, edwin ferley rodríguez Montoya, victor alfonso gaitán sepúlveda

17) Mantenimiento preventivo de monitores, desfibiladores, unidades electroquirúrgicas, lámparas cialítica y de fototerapia escuela colombiana de carreras industriales. Escuela tecnologica estado: tesis concluida ingenieria biomedica ,2009, . Persona orientada: victor alfonso munar Montoya

18) Medidor de frecuencia cardiaca escuela colombiana de carreras industriales estado: tesis concluida ingeniería biomédica ,2009, . Persona orientada: márquez cepeda carlos eduardo

19) Diseño de un estetocardiografo equipo para diagnostico escuela colombiana de carreras industriales estado: tesis concluida ingeniería biomédica ,2011,. Persona orientada: rodrigo gonzález silva, giovany alexander martínez

20) Informe de pasantía clínica de la mujer s.a. Escuela colombiana de carreras industriales. Escuela tecnológica estado: tesis concluida ingeniería biomédica ,2009, Persona orientada: José Gabriel Fernando mercado guerrero

21) Estudio de factibilidad para digitalizar los equipos de rayos x convencionales analógicos, por medio de los paneles planos escuela colombiana de carreras industriales estado: tesis en curso ingeniería biomédica. 2010. Persona orientada:

Participación como evaluador de investigaciones.

1) Evaluador. Análisis de la huella y presión plantar para la evaluación del rendimiento de los patinadores. Grupo de investigación en resonancia magnética. Línea de investigación: procesamiento de señales e imágenes. Investigador principal: Luz Helena Camargo. Co-investigador: Héctor Fernando Cansino. Septiembre de 2009.
2) Evaluador de proyectos EDESI 2015. X Encuentro de semilleros de investigación Nodo Córdoba.
3) Evaluador de proyectos de investigación inscritos a la convocatoria 715 de Colciencias "convocatoria para proyectos de investigación y desarrollo en ingenierías - 2015" en las líneas de investigación "desarrollo y producción de dispositivos médicos, implantes quirúrgicos, tejidos artificiales, y prótesis" y "desarrollo de nuevas tecnologías para diagnóstico clínico de enfermedades".

Participación como evaluador de Proyectos y Tesis de Grado.

1) Construcción de prototipo de cama eléctrica a escala comandada por voz. Universidad ECCI. 2014
2) Eliminación de la línea base en la señal electrocardiográfica mediante alineamiento temporal de secuencias. Universidad ECCI. 2013
3) Diseño de un exoesqueleto de miembro superior. Universidad Manuela Beltrán. 2012
4) Caracterización mediante la transformada wavelet de la señal de voz. Universidad ECCI. 2013

Convocatorias Nacionales e Internacionales

1) Convocatoria 833 de 2018: **INVESTIGADOR ASOCIADO (IA)**
2) Par evaluador reconocido por SNCyT

Referencias Familiares.

Arturo Rafael Robles Ariza Docente.
Magisterio.
Tel: (315) 7244367

Heivard Arturo Robles Vega.
Administrador deportivo.
Especialista en docencia Universitaria Gestor deportivo.
Universidad ECCI.
Tel.: (310) 8586324

Julio Felipe Herrera

Publicista
Oz corporation Ltda.
Tel: (57) (1)-4330353 (318) 2617458

Referencias Laborales.

M.Sc. José Fernando López Quintero
Doctor en Ingeniería Informática Vicerrector Académico.
Universidad de San Buenaventura – Sede Cali
Cel. 312 5837610

M.Sc. Adriana Suarez de Lacouture. Rectora de Sede.
Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm.
Tel. (57) (4) 7840075 - 7840029
Cel. 3145235555

Nelson Javier Escobar Mora Coordinador Académico.
Posgrados en Bioingeniería.

Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín
Cel: (57) 310 5403350

Idiomas

Inglés.

Actualizado al 16 de junio de 2021

Algunos Soportes.





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 1
Del 20 de octubre 2023 al 19 de enero de 2024

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA N° DR-CMA-010-2023
CONTRATANTE:	Gobernación de Córdoba – Dirección Departamental de Regalías.
CONTRATISTA:	**FUNDACION RHINO**
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA:	Del 20 de octubre 2023 al 19 de enero de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 5023 de 24 de agosto de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 4623 de 18 de octubre de 2023
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO:	El Departamento cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: CUATRO (4) PAGOS TRIMESTRALES IGUALES.
VALOR A PAGAR:	$ 75.000.000 Correspondiente al pago acta parcial de ejecución No 1.

En Montería, a los doce 18 días del mes de marzo de 2024, se reunieron **PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON** identificado con cédula de ciudadanía CC.78.699.441, en calidad de Supervisor del Contrato y **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.183.021 de Ocaña, en calidad de Contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del Objeto del Contrato. Por lo que, una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el Informe presentado por el Contratista, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago parcial de ejecución No 1 correspondiente a la presente acta parcial.

VALOR DEL CONTRATO	$ 300.000.000
ADICIONES	-0-
VALOR TOTAL	$ 300.000.000

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: CUATRO (4) PAGOS TRIMESTRALES IGUALES un PRIMER **PAGO** del 25% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la firma del acta de ejecución No 1 UN **SEGUNDO PAGO** del veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato al haber ejecutado el cincuenta por ciento (50%) de las actividades contratadas y un **TERCER PAGO** del veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato al haber ejecutado el ochenta por ciento (75%) de las actividades contratadas, y un **PAGO FINAL** correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes correspondiente..

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago No.	Comp. Egreso No.	Vr. Bruto a Pagar	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
PAGO ACTA 1	TRAMITE			$ 75.000.000	0	0	$ 300.000.000

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 0
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	$ 300.000.000
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	$ 0
TOTAL, SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 225.000.000
VALOR CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	$ 75.000.000

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los doce (18) días del mes de marzo de 2024.

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
Supervisor

MARLY JUDITH AVENDAÑO
Contratista

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 28/01/2022
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

1. DATOS DEL INFORME

INFORME No.	1	PERIODO A EVALUAR	20 octubre 2023 a 19 enero del 2024

CLASE (marcar con una x)		NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL			FECHA DEL CONTRATO
CONTRATO	x	DR-CMA-010-2023			27 de octubre de 2023
ORDEN CONTRACTUAL		No. CDP:		No. RP:	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACION RHINO
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA:	901005021 6
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE OCTUBRE 2024
DURACIÓN:	12 MESES
TIEMPO DE PRORROGA O MODIFICATORIO (SI APLICA)	NO APLICA
TIEMPO FINAL DE EJECUCIÓN:	9 MESES
AVANCE EN TIEMPO:	25%
VALOR INICIAL	$ 300.000.000,00
VALOR REAJUSTE:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 300.000.000,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SPGR		CONVENIOS		RECURSOS PROPIOS	
	OTRO (Especifique)					

OBSERVACIONES: Informe de Supervisión por el período comprendido entre el 20 de octubre 2023 al 19 de enero 2024.

3. ASPECTO LEGAL

GARANTÍAS:	53-44-101028466		
VALOR ASEGURADO:	Poliza 1: $75.000.000	VIGENCIA:	26 DE SEPTIEMBRE 2023-30 A SEPTIEMBRE 2027
VALOR ASEGURADO:	Poliza 2: $232.000.000	NÚMERO DE PÓLIZA:	Poliza 1: 53-44-101028466
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO	NÚMERO DE PÓLIZA:	Poliza 2: 53-40-101009346

CLASES DE GARANTÍAS	%	CUANTÍA	DURACIÓN	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	10%	$ 30.000.000,00	26 de septiembre 2023	30 de marzo 2025
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	5%	$ 15.000.000,00	26 de septiembre 2023	30 de septiembre 2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, OPERACIONES Y LABORES)	77%	$ 232.000.000,00	26 de septiembre 2023	30 de septiembre 2024
CALIDAD DEL SERVICIO.	10%	$ 30.000.000,00	26 de septiembre 2023	30 de marzo 2025
CALIDAD DE LOS BIENES.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS REQUERIDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: En caso de requerir licencias o permisos para ejecutar las actividades contractuales, se deben relacionar y validar su cumplimiento

OBSERVACIONES:

ESTAMPILLAS Y TRIBUTOS DEPARTAMENTALES

ESTADO PAGO (DILIGENCIAR EL ESTADO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS, EN CASO DE HABER PAGADO EL 100% MARQUE PAGO TOTAL, EN CASO DE PAGO PARCIAL, DILIGENCIE LA INFORMACIÓN "ACUERDO DE PAGO")

DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO	%	CUANTIA	PAGO TOTAL	PAGO PARCIAL	ACUERDO DE PAGO			
					No. Acuerdo	Fecha Acordada	No Cuota pagada periodo	Estado da la fecha del informe
Estampilla Prouniversidad	2,0%	N/A	$ 6.000.000					
Estampilla Prodeporte	2,5%	N/A	$ 7.500.000					
Estampilla ProCultura	0,5%	N/A	$ 1.500.000					
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,0%	N/A	$ 6.000.000					
Estampilla ProAncianato	3,0%	N/A	$ 9.000.000					

NOTA: El porcentaje de las estampillas están de acuerdo a la ordenanza 034 de 2020. en caso de alguna modificación, el supervisor debe actualizar esta información en el formato

4. CUMPLIMIENTO		
OBLIGACION No. 1 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	**% CUMPLIMIENTO**	**25%**
	SI	**NO**
1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de las actividades	X	25%
2. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	X	25%
3. Consultar con el Departamento de Córdoba las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	0%	X
4. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	X	25%
5. Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión al mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X	25%
6. Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Departamento de Córdoba.	X	25%
7. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X	25%
8. Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.	X	25%
9. Elaborar y presentar los informes semestrales que den cuenta de las actividades realizadas por la Interventoría	0%	X
10. Revisar de conformidad con las condiciones exigidas para el respectivo contrato, las hojas de vida con sus soportes, del personal que interviene en la ejecución del contrato a fin de verificar la idoneidad para la correcta prestación del servicio.	X	25%
11. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de trabajo ya sea por vinculación laboral o de prestación de servicio, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley como trabajador o personal independiente.	X	25%
12. Realizar reuniones con el contratista o su delegado, para socializar los avances en materia de ejecución del proyecto; relacionar los hallazgos y solucionar el plan de mejoramiento respectivo.	X	25%
13. Reportar de manera inmediata a la Secretaría, cualquier irregularidad que se presente y generar esquema de seguimiento y subsanación de la irregularidad.	X	25%
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
Se verificó el pago de aportes de seguridad social del personal con contrato a prestación de servicios durante el periodo de octubre 2023 a enero 2024, Se verificó el pago de aportes de seguridad social del personal con contrato a prestación de servicios durante el periodo de octubre 2023 a enero 2024,se evaluó el desempeño del personal, en las diferentes reuniones convocadas ,Aún no se ha presentado Inquietudes de orden legal, por lo cual no se ha tenido la necesidad de realizar consultas con el departamento.Revisión documental "Minuta Convenios Especiales de Cooperación" "ACTA DE INICIO - SENA CDTI Córdoba 16.11.2023" Revisión documental "Actividades de Proyecto - SENA CDTI Córdoba" "ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACION ESPECIAL SENA - CORPOVALLE" Ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba – CORPOVALLE Establecer Estructura Programática del Proyecto en el marco de ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN & ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS + SOSTENIBILIDAD Validación y determinación ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba – CORPOVALLE, se verifica obligacion de caracter administrativo item 3 y 9 y en este trimestre no se presento ninguna novedad.	X	
OBLIGACION No. 2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICAS	**% CUMPLIMIENTO**	**25%**
	SI	**NO**
1. Presentar al Departamento de Córdoba el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de las actividades objeto de vigilancia.	X	25%
2. Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores	X	25%
3. Presentar informes de interventoría en forma semestral con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan culminar con las obligaciones en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.	0%	X
4. Registro fotográfico y de video.	X	25%
5. Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.	X	25%
6. Hacer controles y seguimientos.	X	25%
7. Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	X	25%
8. Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las actividades	X	25%
9. Realizar seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.	0%	X
10. Elaborar los instrumentos de verificación de visitas en campo para el seguimiento del proyecto objeto de la interventoría.	0%	X
11. Verificar el cumplimiento del objeto conforme a lo establecido en el convenio, estudios previos y demás documentos que hagan parte de ellos.	0%	X
12. Validar el plan operativo del proyecto previa presentación en el comité técnico y operativo.	0%	X
13. Validar y controlar la calidad de los informes y documentos que se generen del proyecto.	0%	X
14. Evaluar y emitir concepto de aprobación y rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos.	0%	X
15. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el plan operativo, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos del convenio.	X	25%
16. Participar en el recibo definitivo del proyecto y suscribir el acta correspondiente	0%	X
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
Se ha definido el POA del convenio, por reajuste de periodos, por ende esta a la espera para la construcción de POA interventoría,Se verificó el pago de aportes de seguridad social del personal con contrato a prestación de servicios durante el periodo de octubre 2023 a enero 2024,Aún no se ha llegado al primer semestre,Se ha generado registro fotográfico.Se ha solicitado por medio de oficio en correo electrónico al contratista el ajuste de reprogramación del cronograma.Se ha realizado controles por medio de oficios, reuniones y seguimiento en respuesta de correos.Este mismo informe que representa el 01 trimestral es el obligatorio en cumplir con el formato establecido por Gobernación.Se ha realizado reuniones con el fin de escuchar y fomentar la solución de las demoras entre los conveniantes. No se ha tenido operación de activades para seguir protocolos de bioseguridad.Aún no se ha llegado a esta actividad para realizar de manera correspondiente los instrumentos.No se ha iniciado los estudios y documentos de las actividades hasta definir el reajuste del POA.Todavía no se ha finalizado el Plan Operativo Anual (POA) del convenio, ya que se está ajustando en tiempos. Por lo tanto, aún no podemos realizar una validación técnica y operativa.Se presentan los informes correspondientes al primer trimestre.No ha llegado resultados o productos para evaluar .Al no tener el POA no se ha programado evaluaciones periódicas,No se ha llegado a esta obligación .	X	

OBLIGACION No. 3 OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO Y CONTABLE	% CUMPLIMIENTO	100%
	SI	NO
1. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contratista con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Departamento de Córdoba deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	0%	X
2. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	0%	X
3. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	0%	X
4. Verificar los pagos efectuados al contratista, en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca en el respectivo contrato.	0%	X
5. Verificar que el contratista, con cargo al valor del contrato, asuma los gastos administrativos que le correspondan por la suscripción y ejecución del contrato.	X	25%
6. Verificar, previo a cada uno de los pagos del contrato objeto de la interventoría, la presentación del respectivo informe de la ejecución financiera del proyecto	X	25%

ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
Al no iniciar actividades el contratista por la definición del POA y modificaciones al contrato entre los conveniantes no se ha generado avances financieros. Al no iniciar actividades el contratista por la definición del POA y modificaciones al contrato entre los conveniantes no se ha generado avances financieros.Al no iniciar actividades el contratista por la definición del POA y modificaciones al contrato entre los conveniantes no se puede definir un balance en viabilidad a las modificaciones,No se ha generado ningún pago al contratista,El Contratista ha contratado la póliza de cumplimiento No.: 45-44-101135704, vigencia desde 14 de noviembre del 2023, vigencia hasta 14 noviembre del 2027 el cual fue una obligación para poder renovar el acta de inicio. se revisan informes presentados por el contratista.	X	

OBLIGACION No. 4 : OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURIDICO	% CUMPLIMIENTO	100%
	SI	NO
1. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista, esto implica la elaboración y notificación de los informes de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 de manera oportuna, en los eventos en que haya lugar.	0%	X
2. Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	0%	X
3. Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar suspensiones, prórrogas, adiciones o cualquier actuación que implique la modificación del contrato o de su estado de ejecución.	0%	X
4. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Departamento de Córdoba –, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	0%	X
5. Garantizar que las garantías del contrato objeto de interventoría se encuentren vigente.	X	25%

ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
No se ha generado solicitud de aplicación de sanciones,No se ha generado esta necesidad de solicitud.La interventoría ha notificado que los últimos tres meses han estado marcados por una serie de circunstancias excepcionales, entre las cuales se incluyen festividades de fin y de inicio de año, actas de otros sí al contrato que han generado pausas, además del período de transición. En consideración a este historial y resultados de los dos primeros informes radicados con números 20230036779 y 20230036779, el equipo de interventoría ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva. Con base en dicha evaluación y con el objetivo de salvaguardar la integridad y la protección del proyecto, el equipo de interventoría concluyo en su momento la suspensión temporal de las actividades de interventoría es una medida prudente en las actuales circunstancias.No se ha requerido esta obligación por el mismo retraso en ejecución de actividades.Se encuentra en vigencia la póliza No.: 45-44-101135704, desde 14 de noviembre del 2023, vigencia hasta 14 noviembre del 2027.	X	

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y/O SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONTRATISTA Y/O DE SUS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES DEL ORDEN NACIONAL

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	
	SI	NO		ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
CAJA DE COMPENSACIÓN	x		SALUD	E.P.S, SALUD TOTAL	1741245123,1108248826,5165513961,45411950609, 9459335310,9459335858,9460963521, 9462075483,	
SENA	x		PENSIÓN	COLPENSIONES, PORVENIR	PERIODO	FECHA PAGO
ICBF	x		ARL	COLMENA	De octubre 2023 hasta enero 2024	20/10/2023- 19/01/2024

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL

	SI	NO		
APORTE DE CERTIFICADO	X		FECHA	6 DE marzo 2024

(CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO DEL MISMO

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA DE MODIFICACIÓN	TIEMPO DE	VALOR DE LA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL
-	-	-	-	$ 0,00	-
-	-	-	-	$ 0,00	-
-	-	-	-	$ 0,00	-
NOMBRE DEL CESIONARIO	-		IDENTIFICACIÓN	-	VALOR $ 0,00

TERMINACIÓN ANTICIPADA	FECHA DE dd/mm/aa	ACTA DE TERMINACIÓN	SI / NO		FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO:	DR-CMA-010-2023

6. ASPECTO FINANCIERO

FORMA DE PAGO(Anexar forma de pago del	El Departamento cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: CUATRO (4) PAGOS TRIMESTRALES IGUALES, para lo cual será requerida la			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 300.000.000,00			
VALOR PAGADO:	$ 0,00			
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	$ 0,00			
SALDO:	$ 225.000.000,00			
VALOR A CANCELAR EN LETRAS Y NÚMEROS	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 75.000.000			
NUEVO SALDO	0			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% AVANCE FISICO	25%	% AVANCE FINANCIERO	0%

OBSERVACIÓN:

7. ASPECTO CONTABLE

Factura / Cuenta de Cobro N.°	Fecha	Valor de la Factura	Amortización	Descuentos (Detalle/Valor)		Valor Pagado
PAGO ACTA 1	TRAMITE	$ 75.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

8. ASPECTOS AMBIENTALES

Cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo al objeto contractual (SI APLICA)

9. RELACIÓN DE ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS	MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENCACIÓN DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME				
	INFORME FÍSICO	MÁGNETICO	FOTOS	SECOP II	OTRO, CUAL?
Obligación No 1: verificar el pago de salarios y obligaciones laborales del contratista, supervisar el desempeño del personal, consultar asuntos legales con el departamento correspondiente, certificar el cumplimiento de obligaciones contractuales, realizar reuniones periódicas con el contratista, elaborar y suscribir actas relacionadas con la ejecución y terminación del contrato, asistir a reuniones relacionadas con el contrato, revisar actas mensuales y presentar informes semestrales, verificar la idoneidad del personal, asegurar la afiliación a la seguridad social, socializar avances del proyecto con el contratista, reportar irregularidades y establecer esquemas de seguimiento y corrección.	X		X	X	
Obligación No 2:Presentar el plan de trabajo alineado con las actividades vigiladas.Mantener actualizados los aportes de seguridad social y parafiscales.Emitir informes semestrales con recomendaciones para optimizar procesos.Realizar registros fotográficos y de video. Solicitar reprogramación del cronograma en caso de retrasos.Realizar controles y seguimientos. Utilizar formatos específicos para informes y sanciones.Tomar medidas para prevenir atrasos y sobrecostos.Supervisar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad. Elaborar instrumentos de verificación para visitas en campo.Validar el cumplimiento del objeto del contrato.Validar el plan operativo del proyecto.Controlar la calidad de informes y documentos. Evaluar y emitir concepto sobre calidad y cantidad de resultados.Realizar evaluaciones periódicas del avance del proyecto.Participar en el recibo definitivo del proyecto y suscribir el acta correspondiente.	X		X	X	
Obligación No 3 :Realizar análisis mensual del avance financiero del contratista con soportes adecuados para prever necesidades de modificaciones presupuestales.Aprobar los balances financieros de cada factura.Elaborar balances financieros y evaluar su viabilidad para posibles modificaciones al contrato.Verificar los pagos al contratista de acuerdo con las obligaciones contractuales.Asegurar que el contratista cubra los gastos administrativos asociados al contrato. Revisar los informes de ejecución financiera antes de cada pago del contrato.	X		X	X	
Obligación No 4 :Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista, esto implica la elaboración y notificación de los informes de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 de manera oportuna, en los eventos en que haya lugar.Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar suspensiones, prorrogas, adiciones o cualquier actuación que implique la modificación del contrato o de su estado de ejecución. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Departamento de Córdoba –, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora. Garantizar que las garantías del contrato objeto de interventoría se encuentren vigente .	X		X	X	

10. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

ITEM	(Marcar con una x) EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
CALIDAD DEL PRODUCTO		X		
CUMPLIMIENTO EN TIEMPO		X		
CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD		X		
CALIDAD DEL SERVICIO		X		

OBSERVACIONES: NINGUNO

NOMBRE DEL SUPERVISOR: PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON	
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FIRMA:	
FECHA DE INFORME:	18/3/2024

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor Imprimir >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5399623
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21/09/2023 4:14:55 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*
Número del contrato	DR-CMA-010-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *{20/10/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*
Fecha de terminación del contrato	19/10/2024 11:59:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION RHINO

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901005021

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION RHINO		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO*	***Fecha de aprobación:***	*26/09/2023 5:47:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*EMILIO HUMBERTO DPAOLA PUCHE*	***Fecha de aprobación:***	*27/09/2023 11:23:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5399623_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5399623_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS
Proceso de Contratación	DR-CMA-010-2023
Título de la oferta	INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - FUNDACION RHINO
Cuantía del contrato	300.000.000 COP

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º DR-CMA-010–2023

CONTRATANTE	GOBERNACION DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS
CONTRATISTA	FUNDACION RHINO
NIT.	901005021-6
OBJETO	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000)
TERMINO	DOCE (12) MESES.

En Montería, el día veinte (20) de octubre de 2023, en las oficinas de la **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS** de la Gobernación de Córdoba, se reunieron el Doctor **EMILIO D" PAOLA PUCHE** ,Director Departamental de Regalías Departamental, en calidad de Ordenador de Gasto, **PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON**, Profesional Especializado – Secretaria De Competitividad y Cooperación Internacional, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, y la señora **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO,** identificada con cédula de ciudadanía N.º 37.183.021, representante legal de la **FUNDACION RHINO,** identificada con N.I.T 901005021-6, en calidad de **CONTRATISTA** del contrato de la referencia, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención, las partes socializaron las obligaciones establecidas en el contrato y manifestaron estar de acuerdo con la ejecución de las mismas (Estudios Previos alcance del objeto) a partir de la fecha.

En constancia, se firma por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

EMILIO D" PAOLA PUCHE
Director Departamental de Regalías
Ordenador de Gasto

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
Profesional Especializado
Secretaria de Competitividad y Cooperación Internacional
SUPERVISOR

MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO
C.C. Nº 37.183.021
R.L. FUNDACION RHINO
NIT. 901005021-6
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA N° DR-CMA-010-2023

CONTRATANTE	GOBERNACION DE CORDOBA – DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS
CONTRATISTA	FUNDACION RHINO
NIT.	901005021 6,
OBJETO	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000)
TERMINO	DOCE (12) MESES

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EMILIO D PAOLA PUCHE,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1.037.574.652, en su calidad de DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE REGALIAS, código 009, grado 02 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Decreto de Nombramiento No. 000087 de 23 de enero de 2020 y en ejercicio de las facultades Delegadas conferidas para celebrar contratos mediante Decreto de delegación No. 00900 de 08 de junio de 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra FUNDACION RHINO, identificada con NIT 901005021-6, representada legalmente por MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO, identificada con cedula de ciudadanía No 37.183.021 de Ocaña, en su calidad de CONTRATISTA, quien declara no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominar EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL DEPARTAMENTO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación N° 0013 del 21 de septiembre de 2023, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITO N° DR-CMA-010-2023**, publicada en la plataforma SECOP II, Portal único de Contratación. **TERCERA**: Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad legal, jurídica y contractual necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO:** INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los Pliegos de Condiciones Definitivos, que forman parte integrante de este contrato. ALCANCE:

2.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Asesorar al Departamento de Córdoba en el control técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable en la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
- Servir de puente de comunicación entre el Departamento de Córdoba y el contratista del proyecto objeto de la Interventoría.
- Hacer cumplir las especificaciones técnicas dadas por el Departamento de Córdoba para las actividades objeto del contrato a vigilar.
- Velar porque el contratista ejecute el proyecto en el tiempo pactado y con calidad.
- Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.
- Presentar los informes semestrales o cada vez que lo solicite el supervisor de esta interventoría.
- Informar oportunamente al Departamento de Córdoba, sobre las inconsistencias encontradas en las especificaciones técnicas o en los documentos técnicos del proyecto.
- Informar oportunamente al Departamento de Córdoba sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el contratista en la ejecución de las actividades objeto del proyecto a vigilar.
- Cumplir con rigor las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 sobre las responsabilidades del interventor.

2.3.2 METAS.

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Se espera como meta que el contratista entregue CUATRO INFORMES (TRES parciales y UNO final) sobre las actividades realizadas para el control y seguimiento del proyecto objeto de interventoría; lo cual debe reflejar la calidad con la cual se ejecutaron las actividades y como se desarrolló el contrato de interventoría. Los informes de interventoría se deben ajustar a lo estipulado en la propuesta del interventor y a los requerimientos expuestos en los presentes pliegos de condiciones.

2.3.3 ALCANCES DE LA INTERVENTORÍA. Realizar todas las funciones de interventoría que se requieran para el correcto cumplimiento del convenio especial de Cooperación suscrito entre Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Corporación para el desarrollo social y cultural del valle del cauca – "CORPOVALLE" el cual se identifica así: **SECOP CEC-DRC-000001-2022**, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas que allí se establecen, así como los demás documentos que lo soportan.

2.3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el **INTERVENTOR** responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponden conforme con el contrato de interventoría, conforme a lo establecido en el Artículo 2, Inciso 2 de la Ley 1882 de 2018.

2.3.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de las actividades.
2. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
3. Consultar con el Departamento de Córdoba las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
4. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
5. Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión al mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
6. Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Departamento de Córdoba.
7. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
8. Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.
9. Elaborar y presentar los informes semestrales que den cuenta de las actividades realizadas por la Interventoría.
10. Revisar de conformidad con las condiciones exigidas para el respectivo contrato, las hojas de vida con sus soportes, del personal que interviene en la ejecución del contrato a fin de verificar la idoneidad para la correcta prestación del servicio.
11. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de trabajo ya sea por vinculación laboral o de prestación de servicio, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley como trabajador o personal independiente.
12. Realizar reuniones con el contratista o su delegado, para socializar los avances en materia de ejecución del proyecto; relacionar los hallazgos y solucionar el plan de mejoramiento respectivo.
13. Reportar de manera inmediata a la Secretaría, cualquier irregularidad que se presente y generar esquema de seguimiento y subsanación de la irregularidad.

2.3.6 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICAS

1. Presentar al Departamento de Córdoba el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de las actividades objeto de vigilancia.

2. Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
3. Presentar informes de interventoría en forma semestral con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan culminar con las obligaciones en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.
4. Registro fotográfico y de video.
5. Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
6. Hacer controles y seguimientos.
7. Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.
8. Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las actividades
9. Realizar seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.
10. Elaborar los instrumentos de verificación de visitas en campo para el seguimiento del proyecto objeto de la interventoría.
11. Verificar el cumplimiento del objeto conforme a lo establecido en el convenio, estudios previos y demás documentos que hagan parte de ellos.
12. Validar el plan operativo del proyecto previa presentación en el comité técnico y operativo.
13. Validar y controlar la calidad de los informes y documentos que se generen del proyecto.
14. Evaluar y emitir concepto de aprobación y rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos.
15. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el plan operativo, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos del convenio.
16. Participar en el recibo definitivo del proyecto y suscribir el acta correspondiente

2.3.7 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE

1. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contratista con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Departamento de Córdoba deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
2. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
3. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.
4. Verificar los pagos efectuados al contratista, en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca en el respectivo contrato.
5. Verificar que el contratista, con cargo al valor del contrato, asuma los gastos administrativos que le correspondan por la suscripción y ejecución del contrato.
6. Verificar, previo a cada uno de los pagos del contrato objeto de la interventoría, la presentación del respectivo informe de la ejecución financiera del proyecto

2.3.8 OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURIDICAS

1. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista, esto implica la elaboración y notificación de los informes de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 de manera oportuna, en los eventos en que haya lugar.
2. Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
3. Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar suspensiones, prorrogas, adiciones o cualquier actuación que implique la modificación del contrato o de su estado de ejecución.
4. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Departamento de Córdoba –, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.
5. Garantizar que las garantías del contrato objeto de interventoría se encuentren vige

2.3.9 PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Un (1) informe mensual de ejecución donde se reporte el cumplimiento por parte del contratista auditados.

2. Un (1) informe mensual verificación del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones adquiridas por el contratista al momento de la suscripción del contrato como de la correcta inversión de los recursos asignados por la gobernación de córdoba y pactados en la actividad presentada por el contratista.
3. Verificar el correcto cumplimiento del alcance y objeto del contrato del convenio especial de Cooperación suscrito entre Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Corporación para el desarrollo social y cultural del valle del cauca – "CORPOVALLE.
4. Verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, que sea de manera oportuna y en las condiciones de calidad establecidas en el respectivo contrato objeto de interventoría.
5. Verificación del pago de los compromisos adquiridos con terceros.
6. Verificación del que la idoneidad y experiencia del personal contratado de los contratos objeto de interventoría.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor de este contrato, es por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000) INCLUIDOS IVA** y todos los impuestos. **CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO**: **FORMA DE PAGO:** El Departamento cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: **CUATRO (4) PAGOS TRIMESTRALES IGUALES**, para lo cual será requerida la correspondiente cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de actividades acompañado del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura. **PARÁGRAFO TERCERO. -** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO CUARTO. -** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de lo requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **GENERALES:** 1.- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas. 2.- Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual, dentro del término legal indicado para tal efecto. 3.- Suscribir las garantías exigidas por EL DEPARTAMENTO en los términos y condiciones establecidas en el contrato y vigilar la vigencia de las garantías del contratista objeto de la interventoría, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales. 4.- Presentar los informes de Interventoría semestralmente. 5.- Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente, acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 6.- Velar porque el personal que asigne al contrato, objeto de Interventoría, cumplan con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social. 7.- Advertir oportunamente el posible el incumplimiento de las obligaciones de carácter técnico, administrativo financiero y legal del contrato que se ejecute con cargo al proyecto objeto de interventoría, y si fuere necesario, solicitar acciones correctivas, siempre con plazo perentorio. 8.- Mantener en la ejecución del objeto contractual el personal profesional, técnico, operativo y administrativo de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta. En caso de que se requieran cambios de personal durante el transcurso de contrato, será reemplazado según sea el caso, por otro de las mismas o mejores calidades profesionales y técnicas propuestas, previamente aprobados por EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. 9.- Revisar y aprobar informes presentados por los contratistas que aplican en el contrato que se ejecuten con cargo al proyecto objeto de interventoría.
10.- Promover, impulsar y atender la participación ciudadana, recibiendo la información suministrada a través de este medio y trasmitiéndola para un mejor desarrollo del proyecto. 11.- Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo

establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, declaratorias de incumplimiento a los ejecutores, dando estricto cumplimiento al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 12.- Revisar los amparos y vigencias de las garantías establecidas en cada uno del contrato que se ejecute con cargo al proyecto objeto de interventoría. 13.- Apoyar mediante la elaboración de conceptos técnicos, jurídicos o contables al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en las reclamaciones que formulen los contratistas que aplican en el desarrollo del proyecto objeto de interventoría y recomendar las correspondientes soluciones. 14.- Apoyar al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en las distintas acciones judiciales que se pudieran presentar durante la ejecución del desarrollo del proyecto. 15.- Apoyar en el estudio y tramite de las solicitudes presentadas por los contratistas en el curso de la ejecución de los contratos objeto de interventoría a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva. 16.- Realizar evaluación técnica administrativa financiera y legal previa a la finalización del contrato, e informar al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, las deficiencias del servicio, con el fin de que sean subsanadas en el período restante para el vencimiento del plazo contractual de los contratos que se ejecuten con cargo al proyecto objeto de interventoría. 17.- Hacer seguimiento del avance del contrato que se ejecute con cargo al proyecto objeto de interventoría de acuerdo con el cronograma de actividades o plan operativo establecido. 18.- Presentar por escrito a los contratistas las recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual. 19.- Para el desarrollo de las labores, el contratista dispondrá de una oficina en la ciudad de Montería durante el desarrollo de la interventoría de los contratos que se ejecute con cargo al proyecto objeto de Interventoría. 20.- Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo. 21.- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato de interventoría. 22.- Hacer la revisión de las obligaciones contractuales dentro de los principios de eficiencia, eficacia, y economía en el uso de los recursos por parte del contratista. 23.- Realizar actividades, control, verificación, prevención y evaluación de los procesos y resultados de la gestión técnica, administrativa y financiera de la propuesta técnica y el contrato. 24.- Recopilar, estudiar y organizar todos los documentos técnicos y financieros. 25.- Destinar durante la ejecución del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación, las víctimas del conflicto armado interno o las mujeres cabeza de familia o los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena o negra, afrocolombiana o raizal o palanquera o Rrom o gitanas en una proporción no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y la verificación de su cumplimiento durante la ejecución será una obligación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de esta obligación le hará acreedor de las multas que se establecen en la minuta contractual. **CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. EL DEPARTAMENTO** se obliga a: 1. Entregar al contratista la información requerida para adelantar la gestión contratada. 2. Entregar copia del contrato de Prestación del Servicio a realizar seguimiento. 3. Pagar al contratista el valor del contrato en los términos pactados. 4. Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del presente contrato. **5.** Adelantar las acciones correspondientes, tendientes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 7. Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del presente contrato, así como realizar la evaluación del alcance del objeto. 8. Disponer en favor del contratista unas instalaciones físicas apropiadas con la calidad y volumen de la información, para el almacenamiento, organización, identificación, verificación y depuración en cumplimiento del objeto contractual. 9. Disponer en favor del contratista del personal necesario para el acompañamiento de las gestiones que estén relacionados con los procesos objeto contractual, con el fin de servir de enlace para la entrega de la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual. 10. Adelantar las acciones correspondientes, tendientes a obtener la indemnización de los daños Que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato. 11. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 12. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 13. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 14. Realizar un informe de supervisión de la ejecución del contrato. 15. Las demás obligaciones previstas en la ley, por su condición de contratante. **CLAUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La Supervisión del presente contrato será ejercida por la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL o a quién esta designe; quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **PARÁGRAFO:** El supervisor ejercerá, en

nombre de EL DEPARTAMENTO, hará un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato, la cuales previamente a su adopción se comunicarán al ordenador del gasto. **CLAUSULA OCTAVA – GARANTÍA:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: **A. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Departamento, por el término de ejecución del contrato y seis meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. **B Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Departamento, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. **C. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **D. Responsabilidad Civil Extracontractual,** por una suma equivalente a doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, y deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA – INDEMNIDAD:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemnes al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación preveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DECIMA – TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra el Departamento. **DÉCIMA PRIMERA – CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del DEPARTAMENTO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL DEPARTAMENTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, el Contratista cancelará al Departamento por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, El Departamento y/o el supervisor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, condiciones técnicas exigidas, propuesta presentada por el Contratista y cláusulas del contrato, quien deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento. Para efectos de que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que El Departamento lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta Cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO adelante el procedimiento de imposición de multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, El Departamento podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. El Contratista autoriza a El Departamento a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor. El Departamento podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual,

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución la correspondiente presentación y aprobación de la garantía, la expedición del respectivo registro presupuestal, y demás requisitos exigidos por el CONTRATISTA y la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA – IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos actualizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA VIGESIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni que cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA SEGUNDA – RIESGOS PREVISIBLES:** El CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en el pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Montería.

Proyectó: José De Oro/Abogado Dirección de Contratación.
Revisó jurídicamente: Gloria Eugenia Saleme Castillo/Director de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101009346	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION RHINO	NIT: 901.005.021-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS	NIT: 800.103.935-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 27 # 3 - 28	MONTERIA, CORDOBA	7920789

BENEFICIARIO: ADICIONAL: ID GRUPO. 0569000413463 3 FECHA: 2023/09/29 HORA: 13

PAGUESTADO

CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:376

TOTAL EFE: $ 723,454.00

TOTAL CHQ: $ 0.00

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****587,945.00	$ ******20,000.00	$ *****115,509.00	$ **********723,454.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	153518	100.00			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670050305 63

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000050305638

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
29/09/2023 01:55p.m.	

RECIBIMOS DE: FUNDACION RHINO — NIT. 901.005.021

LA SUMA DE: Setecientos veintitres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101009346

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA-40-101009346-0-1	$607,944.00		$115,510.00	$723,454.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 723,454.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	723,454.00
OTROS:	

TRANSACCION: 0005030563

TOTAL: $723,454.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/29/2023 3:08:35PM

172.16.10.21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670050305 60

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000050305606

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
29/09/2023 01:54p.m.	

RECIBIMOS DE: FUNDACION RHINO — NIT. 901.005.021

LA SUMA DE: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101028466

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA-44-101028466-0-1	$384,951.00		$73,141.00	$458,092.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 458,092.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 458,092.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005030560

TOTAL: $458,092.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/29/2023 3:08:45PM

172.16.10.21

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL. MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No.: 37.183.021 de Oca					No. Recibo Pago
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision:	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023	202300064373
Impuesto:	18 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD				Base Gravable	300,000,000
Tipo:	CONTRATO		Numero: DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:	2023-09-27
Expedido Por:	DEGALIAS		Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
C81	CONTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2/100	$6,000,000

BANCO DE OCCIDENTE 9816Z 08
RECAUDO CODIGO BARRAS 81[illegible]P27 CUSTODIAR
14:01:31 2023/09/29 Normal 093
20846829 Total a Pagar: $6,000,000

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS
Banco de Occidente

Referencia1 :202300064373
Referencia2 :

(415)7709998065741(8020)202300064373(3900)0000006000000(96)20230929

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL: MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No.: 37.183.021 de Oca						No. Recibo Pago
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023		202300064375
Impuesto:	34 ESTAMPILLA PRODEPORTE				Base Gravable		300,000,000
Tipo:	CONTRATO		Numero: DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:		2023-09-27
Expedido Por:	DEGALIAS		Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria		

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
539	CNTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2.5/100	$7,500,000

BANCO DE OCCIDENTE 9612 59
RECAUDO CODIGO BARRAS
14:04:03 /09/23 normal 903
5445796 Total a Pagar $7.500.000

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS.
Banco de Occidente

Referencia1 :202300064375
Referencia2 :

(415)0000000022281(8020)202300064375(3900)00000007500000(96)20230929

19

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL: MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No.: 37 183.021 de Oca					No. Recibo Pago	
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision:	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023	**202300064374**	
Impuesto:	19 ESTAMPILLA PROCULTURA				Base Gravable	**300,000,000**	
Tipo:	CONTRATO	Numero:	DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:	2023-09-27	
Expedido Por:	DEGALIAS	Lugar Expedicion	CORDOBA	Monteria			

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
C84	CONTRATOS, PRORROGAS Y LAS ADICIONES A LOS MISMOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMEN	.5/100	$1,500,000

BANCO DE OCC DENTE 96162 50
RECAUDO CONTIO BARRAS 33[illegible] 05 CUSTOMIAR
14:06:42 2023/09/29 Normal 97%
34467947

Total a Pagar: $1,500,000

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS.
Banco de Occidente

Referencia1 :202300064374
Referencia2 :

(415)7709998927155(8020)202300064374(3900)0000001500000(96)20230929

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL. MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No.. 37.183.021 de Oca					No. Recibo Pago	
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision:	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023	202300064371	
Impuesto:	15 ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL				Base Gravable	300,000,000	
Tipo.	CONTRATO		Numero. DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:	2023-09-27	
Expedido Por:	DEGALIAS		Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria		

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
D85	LOS CONTRATOS, SUS PRORROGAS O ADICIONES, QUE CELEBREN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	2/100	$6,000,000

BANCO DE OCCIDENTE 76162 60
RECAUDO CODIGO BARRAS 9933 CUSTOMAR
14:07:56 29/09/29 Normal 393
54468800

Total a Pagar: $6.000.000

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS
Banco de Occidente

Referencia1 :202300064371
Referencia2 :

(415)7709998690530(8020)202300064371(3900)000000006000000(96)20230929

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL: MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No.: 37.183.021 de Oca					No. Recibo Pago	
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023		202300064372
Impuesto:	17 ESTAMPILLA PROANCIANATO				Base Gravable		300,000,000
Tipo:	CONTRATO		Numero: DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:		2023-09-27
Expedido Por:	DEGALIAS		Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria		

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
C82	CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO	3/100	$9,000,000

BANCO DE OCCIDENTE 5610 cl
RECAUDO CODIGO BARRAS [illegible] CUOTOS
14:04:15 2023/09/29 Normal 973
[illegible]
54468403 Total a Pagar: $9,000,000

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS
Banco de Occidente

Referencia1 :202300064372
Referencia2 :
[illegible] BANCO DE OCCIDENTE 5610 CUOTOS E F A

(415)7709998544833(8020)202300064372(3900)000000090000000(96)20230929

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA

PRIVADA

300

1. Año: 2023 — 3. Período: 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3004678223629

(415)7707212489984(8020) 000300467822362 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 0 5 0 2 1	6				

11. Razón social: FUNDACION RHINO

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

24. Periodicidad de la declaración: Cuatrimestral — **Si es una corrección indique:** 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior

Ingresos

Por operaciones gravadas al 5%	27	0
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	218,000,000
A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	0
Por exportación de bienes	30	0
Por exportación de servicios	31	0
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0
Por ventas a zonas francas	33	0
Por juegos de suerte y azar	34	0
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35	0
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0
Por venta de gaseosas y similares	37	0
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	0
Por operaciones excluidas	39	117,131,000
Por operaciones no gravadas	40	0
Total ingresos brutos	**41**	335,131,000
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	0
Total ingresos netos recibidos durante el período	**43**	335,131,000

Compras

Importación	De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	0
	De bienes gravados a la tarifa general	45	0
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	0
	De bienes no gravados	47	0
	De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	48	0
	De servicios	49	0
Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	0
	De bienes gravados a la tarifa general	51	484,000
	De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	0
	De servicios gravados a la tarifa general	53	217,330,000
	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	143,565,000
Total compras e importaciones brutas		**55**	361,379,000
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período		56	2,508,000
Total compras netas realizadas durante el período		**57**	358,871,000

Liquidación privada

Impuesto Generado	A la tarifa del 5%	58	0
	A la tarifa general	59	41,420,000
	Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	0
	En juegos de suerte y azar	61	0

Liquidación privada (continuación)

Impuesto Generado	En venta cerveza de producción nacional o importada	62	0
	En venta de gaseosas y similares	63	0
	En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	64	0
	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	65	0
	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	6,000
	Total impuesto generado por operaciones gravadas	**67**	41,426,000
Impuesto descontable	Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68	0
	Por importaciones gravadas la tarifa general	69	0
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	0
	Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71	0
	Por compras de bienes gravados a tarifa general	72	92,000
	Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	0
	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0
	Por servicios gravados a la tarifa general	75	41,293,000
	Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0
	Total Impuesto pagado o facturado	**77**	41,385,000
	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78	0
	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79	0
	Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	80	0
	Total impuestos descontables	**81**	41,385,000
Saldo a pagar por el período fiscal		**82**	41,000
Saldo a favor del período fiscal		**83**	0
Saldo a favor del período fiscal anterior		84	0
Retenciones por IVA que le practicaron		85	0
Saldo a pagar por impuesto		**86**	41,000
Sanciones		87	0
Total saldo a pagar		**88**	41,000
o Total saldo a favor		**89**	0

Control de saldos

Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período	90	0
Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el período siguiente	91	0
Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el período siguiente	92	0
Total saldo a favor a imputar al período siguiente	**93**	0

Anticipos IVA Régimen Simple

Bimestre			Bimestre		
1	0		4		0
2	0		5		0
3	0		6		0

101. No. Identificación signatario — 102. DV

Total anticipos IVA Régimen SIMPLE — **100** — 0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN

2 0 2 2024-01-10 / 10:39:24 PM :2 4

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900106517785

2 0 2 4 3 8 7 2 8 0 2 9 2 8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año 2023 | 3. Período 12

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 3505718190752

(415)7707212489984(8020) 000350571819075 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 0 5 0 2 1	6				

11. Razón social: FUNDACION RHINO

12. Cód. Dirección seccional: 32

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 97. Tarifa

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27	0	52	0
Rentas de pensiones	28	0	53	0
Honorarios	29	0	54	0
Comisiones	30	0	55	0
Servicios	31	54,000,000	56	540,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	57	0
Arrendamientos (Muebles e Inmuebles)	33	4,165,000	58	167,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59	0
Dividendos y participaciones	35	0	60	0
Compras	36	0	61	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62	0
Contratos de construcción	38	0	63	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0	67	0
Autorretenciones: Ventas	43	0	68	0
Autorretenciones: Honorarios	44	0	69	0
Autorretenciones: Comisiones	45	0	70	0
Autorretenciones: Servicios	46	0	71	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	47	0	72	0
Autorretenciones: Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0
Autorretenciones: Otros conceptos	49	0	74	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			77	0
Total retenciones renta y complementario			78	707,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	79		0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80		0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81		0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	82		0
Retenciones Impuesto timbre nacional	83		0
Retenciones contribución laudos arbitrales	84		0
Total: **Total retenciones**	85		707,000
Total: Sanciones	86		0
Total: **Total retenciones más sanciones**	87		707,000

88. No. Identificación signatario | 89. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio reservado para el sello de la DIAN

Fecha: 2024-01-10 / 10:40:54 PM

Fecha Acuse de Recibo

2024 · Firmado · 0:54

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900106009934

2024219131010119

FIRMADO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION RHINO
Nit: 901.005.021-6, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0051143
Fecha de Inscripción: 22 de agosto de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 65 No. 19 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@fundacionrhino.com.co
Teléfono comercial 1: 3004902807
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 65 No. 19 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciaduranasesores@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3004902807
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de agosto de 2016 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2016, con el No. 00265868 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION RHINO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN RHINO tiene como objeto general: promover el desarrollo equitativo, productivo, continuo, sostenible y competitivo de las comunidades rurales y urbanas mediante la creación y fortalecimiento de empresas, organizaciones o colectivos de cualquier naturaleza, enfocándose primeramente en actividades que estimulen las políticas medioambientales nacionales e internacionales, el desarrollo económico, social y de infraestructura del campo colombiano en las actividades agrícolas, agropecuarias, forestales y conexas, para que así puedan competir en mejores condiciones en todos los sectores primarios, secundarios y terciarios de la economía y el mercado nacional e internacional. Objetivos específicos: por consiguiente, sin excluir o sin perjuicio a otras actividades que estén relacionadas dentro del marco del objeto social descrito, en el artículo precedente, la FUNDACIÓN RHINO podrá, además, adelantar sus labores en las siguientes áreas y bajo las siguientes modalidades: 1. Promover el desarrollo equitativo, productivo y competitivo de las comunidades rurales y urbanas mediante la creación y fortalecimiento de empresas, para que así puedan competir en mejores condiciones dentro del mercado. 2. Diseñar, implementar, ejecutar, gestionar y monitorear programas, planes y proyectos que apunten al desarrollo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

agropecuario, minero, industrial turístico y en general todos los sectores primarios, secundarios y terciarios de la economía. 3. Impulsar y fortalecer procesos que contribuyan con la ciencia, tecnología e innovación. 4. Gestionar y monitorear programas, planes y proyectos de educación informal, 5. Generar espacios de encuentro de trabajo y de extensión cultural, comercial y técnica a los usuarios, cuentes, funcionarios de la Fundación y comunidad en general 6. Diseñar, implementar, ejecutar, gestionar y monitorear programas, planes y proyectos de formación para administradores territoriales: funcionarios públicos y privados, líderes sociales y políticos, docentes, directivos docentes, líderes comunitarios, funcionarios administrativos y comunidad en general. 7. Participar en los procesos de contratación de servicios y ejecución de proyectos que conduzcan al acopio de recursos económicos. 8. Gestionar ante organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, la participación técnica y la donación de recursos para el cumplimiento de los objetivos sociales de interés general para la planeación y ejecución de los programas de educación informal y bienestar de sus afiliados. 9. Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos, programas culturales, deportivos, lúdicos, recreativos, ambientales, sociales, turísticos, de emprendimiento, de desarrollo empresarial, de capacitación, de asociatividad, de atención a la población diferenciada, a población vulnerable, población con discapacidad física cognitiva o sensorial, la población desplazada, comunidad LGBT, afrodescendientes, indígenas, adultos y adulto mayor, de seguridad, de veeduría, control social, de administración de plazas de mercado, de prevención consumo, de sustancias psicoactivas y alcohol, de violencia intrafamiliar, de abastecimiento alimentario, de nutrición y economía popular. 10. Formar consorcios o uniones temporales con otras sociedades y empresas nacionales o extranjeras o subcontratar con otras personas total o parcialmente las actividades requeridas en desarrollo del objeto social. 11. Participar en convocatorias con entidades públicas y privadas en formulación y ejecución de programas y proyectos relacionados con cualquier tipo de consultoría y de asistencia técnica y formativa en materia agropecuaria, agraria, forestal, de desarrollo rural, de protección y mejora del medio ambiente, ve acuicultura, caza y pesca y de conservación de la naturaleza, así como para el uso y gestión de los recursos naturales. 12. Gestionar, realizar y ejecutar proyectos ambientales, promover la participación de la población a través de la ejecución de proyectos en gestión ambiental, estimular la creación de programas ambientales, realizar encuentros, mesas de trabajo y todo

tipo de eventos que favorezcan el intercambio de experiencias y resultados de procesos de investigación, formación y gestión ambiental, calidad de las actividades y programas de investigación y formación ambiental en Colombia. 13. Trabajar juntamente con las entidades públicas y privadas comprometidas con la implementación de las políticas ambientales nacionales e internacionales y hacer difusión, seguimiento y evaluación permanente de las mismas. 16, La construcción y explotación por cuenta propia o ajena, en tierra propias o ajenas de infraestructuras agrarias, forestales y medioambientales. 14. La producción, importación, exportación, arrendamiento comercialización, distribución, representación, intermediación, compra y venta al por mayor o detal, por cuenta propia o ajena de todo tipo de insumos y materiales agrícolas, agropecuarios, forestales y de medio ambiente, 15. Transporte a nivel municipal, departamental, nacional o internacional, con camionetas o camiones propios o ajenos, así como la contratación de estos transportes a terceros, para la movilización de animales en pie, en canal, de alimentos perecederos y conservados, insumos y materiales agrícolas, agropecuarios, forestales o de medio ambiente. 16. La entidad podrá llevar a cabo la prestación de servicios de logística, diseño, producción, montaje y realización de eventos y suministro de aumentos para eventos, suministro de papelería y material op, 17. Promover y ejecutar programas sociales, cuidando y mantenimiento del medio ambiente, promover y canalizar acciones publico privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional que permitan el desarrollo y progreso social integral de las regiones, 18. Promover propuestas e investigaciones concernientes a las familias encaminadas a la solución de conflictos socio familiares. 19. Fomentar y gestionar proyectos de tipo comunitario ante los sectores públicos y no gubernamentales. 20. Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención y control dirigido a las comunidades como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectiva. 21. Recuperar y conservar ambientalmente canales, caños y humedales. 22. Difundir programas de danza, cultura, recreación y arte para la niñez, la familia y comunidad en general generando nuevos espacios de convivencia y participación, 23. Fomentar programas de educación informal deporte y recreación tendientes a lograr el desarrollo psicosocial de la población infantil, joven y de la tercera edad, siempre que no sean actividades propias del sistema nacional de bienestar familiar. 24. Fomentar la educación no formal para la formación integral de la niñez y juventud colombiana en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

dimensiones psicosociales, cognitivas, culturales, políticas, económicas, patrióticas y espirituales, teniendo en cuenta que el conocimiento debe ayudar a satisfacer las necesidades del medio ambiente de manera eficiente, siempre que no sean actividades propias del sistema nacional de bienestar familiar. 25. Elaborar, gestionar, administrar proyectos de seguridad alimentaria, recuperación nutricional a personas y así mismo la generación de empleo, saneamiento básico construcción de vivienda rural y urbana para beneficiar preferencialmente, a la población desplazada por la violencia. 26. Gestionar, administrar servicio de transporte de aumentos, 27, Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar proyectos de atención y prevención de desastres ocasionados por fenómenos naturales. 28, Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar proyectos y/o coordinar proyectos de restaurantes, hogares de madres comunitarias tradicionales. 29. Suministrar alimentos no perecederos y perecederos de alta calidad a restaurantes escolares, programas nutricionales, grupos vulnerables y de población en general. 30. Diseñar, formular, ejecutar, administrar, evaluar, asesorar, consultoría, ingeniería e interventoría en general, mantenimiento de instalaciones suministro de materiales e insumos en general. 31. Diseñar, formular, ejecutar, administrar, evaluar, asesorar, consultoría, ingeniería e interventoría en general, mantenimiento de instalaciones suministro de materiales e insumos en general. 32, Formular y ejecutar estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programa de producción más limpia, programas de gestión social estudios de suelos, geotécnicos, estudios hidrológicos y monitoreos ambientales, consultoría para la formulación de planes de gestión integral de residuos sólidos, peligrosos, hospitalario y similares, cualquier actividad de ingeniería, forestal y ambiental. 33. Tramitar licencias ambientales, permisos de aprovechamiento forestal permiso de vertimientos, permiso de emisiones, concesiones hídricas, permisos de prospección, exploración y uso de pozos de agua subterránea, capacitaciones en temas ambientales, seguridad, salud ocupacional, calidad e inocuidad alimenticia, procesar muestras de agua de acuerdo con las técnicas y métodos establecidos, vigilar y ejecutar, formular y diseñar planes y programas de bienestar social y controlar los factores de riesgo de acuerdo con la normatividad y las políticas sectoriales. 34. Diseñar, construir, asesorar e intervenir redes de gas, electricidad, acueductos, alcantarillados, drenaje pluvial, red contra incendios, sistemas de riego, plantas de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de amas residuales, plantas de aprovechamiento de residuos sólidos y rellenos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sanitarios, formulación de planes de ordenamiento territorial. 35. Diseñar, instalar y mantener estaciones base y repetidoras para redes celulares; diseñar, instalar y mantener circuitos cerrados de televisión y monitoreo; diseñar, instalar y mantener redes de datos y cableado estructurado; diseñar, instalar y mantener redes inalámbricas y soluciones de ultimo kilometro; diseñar e instalar redes eléctricas para sistemas de comunicaciones conforme a las normas del código eléctrico colombiano, 36. Diseñar, instalar y mantener redes telefónicas; estudios de campo para la proyección de instalaciones de sistemas de telecomunicaciones; evaluar diagnosticar y soportar sistemas, redes y equipos de comunicaciones; proyectos y estudios para cambio de tecnología o instalación de sistemas de telecomunicaciones. 37, Suministrar todo tipo de aumentos y logística para la organización y realización de todo tipo de eventos. 39. Suministrar personal y transporte de personas, suministro de transporte escolar. 40. Suministrar materiales e insumos en general. 41. Prestar servicio de apoyo logístico para diferentes eventos, cumpleaños, oías especiales entre otros. 42. Prestar servicio de operador logístico para eventos culturales. 43. Prestar servicio de apoyo logístico para eventos de integración, actividades culturales, recreativas, deportivas y celebración de fechas especiales. 44. Prestar servicios hoteleros, discotecas y otros relacionados con la restauración gastronómica y espectáculos públicos. 45, Suministrar insumos del área agroindustrial, de panificación y repostería. 46. Suministrar insumos y materiales de piñatería, elementos de seguridad, industrial productos de aseo (detergentes, escobas, traperos, etc.), 47. Suministrar micrófonos y equipos de sonido; equipos para el sistema de amplificación de sonido; instrumentos musicales: elaboración e instalación de arreglos navideños; memorias USB, recarga de extintores y celulares; cámaras de vigilancia, cámaras fotográficas y de video; visualizadores de memorias, lectores 'tarjetas y grabadores de DVD; cajas metálicas de circuitos para tableros electrónicos; equipos de cómputos portátiles y de mesa de cualquier marca y/o referencia; baterías y cargadores rara computadores portátiles; cualquier tipo de televisores. 48. Suministrar morrales, gorras y chalecos. 49. Suministrar de dispensadores para papel higiénico industrial y adecuación y reposición canecas papeleras; señalización y carteleras. 49, Prestar, servicio de divisiones puertas, grifos, duchas espejos, orinales, 50, Prestar servicio de jardinería. 51. Suministrar plantas ornamentales, medicinales, árboles frutales, etc. 52. Suministrar dotación de material de minería. 53. Suministrar archivadores rodantes,

estanterías metálicas, mesas, loceras, góndolas. 54. Suministrar de semen bovino, y nitrógeno líquido para el servicio de inseminación artificial. 55. Fomentar y gestionar proyectos de bienestar comunitario ante los sectores públicos y organizaciones no gubernamentales. 56. Prestación de servicios de auditoria e interventoría a entidades de derecho público o privado nacional e internacionales. 57. Elaborar, gestionar, ejecutar proyectos de reforestación, recuperación, cuidado y maneto de las cuencas y microcuencas y costas, así mismo como la recuperación, cuidado y manejo y preservación de los cuerpos de agua. 58. Elaborar, gestionar, ejecutar proyectos de emisoras y televisiones comunitarias y de interés público. 59. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos agroforestales, recuperación, cuidado y manejo y preservación de los recursos naturales renovables y no renovables. 60. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de construcción, adecuación y/o remodelación de acueductos, plantas de tratamiento de aguas potables y saneamiento básico, vías, puentes y alcantarillas, parques, zona recreacional, escenarios deportivos, escuelas, colegios, puestos de salud, cama, entre otros. Contratación e interventoría técnica en construcción de obras públicas y privadas. 61. Coordinar todas las políticas y programas de desarrollo social y comunitario y a la vez servir de agente integrador y representante de las organizaciones de economía solidaria y; ociales de primer y segundo nivel como: juntas de acciones comunales, asociaciones de productores agrícolas y pecuarios, clubes deportivos y sociales, corporaciones, fundaciones, empresas asociativas de trabajo, cooperativas, asociaciones de mujeres, entre otras, que respondan por el desarrollo, progreso y beneficio de las comunidades de la región ante entidades de índole gubernamental, privada y no gubernamental de orden nacional e internacional o ante, organismos de un mayor nivel organizativo. 62, Elaborar, gestionar, ejecutar, administrar y/o coordinar proyectos de electrificación urbana y rural. 63. Participar directa o en representación de terceros en las licitaciones públicas y privadas de cualquier entidad en particular, estatal y no gubernamental de orden nacional e internacional pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones del representado. 64. Elaborar, planear, coordinar, ejecutar y administrar y/o evaluar proyecto o actividades de capacitación, desarrollo comunitario, asistencia técnica y transferencia de tecnología dirigido a personas naturales, organizaciones jurídicas, públicas, privadas y no gubernamentales. 65. Asistencia técnica agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y fuera del territorio nacional, 66. Gerencia, administración, operación, en componentes sociales, técnicos y ambientales, compra y venta de insumos para proyectos agrícolas, pecuarios, acuícola y pesquera dentro y fuera del territorio nacional 67. Estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación, y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería civil y la arquitectura en todas sus manifestaciones modalidades y especialidades dentro y fuera del territorio nacional. 68. Servicio de instalación, mantenimiento de sistema de riego para agricultura, jardinería y sistema de drenaje para acuicultura, implementaciones ve sistemas para tratamientos de agua, compra y venta de materiales de riego dentro y fuera del territorio nacional 69. Servicios o convenios de obras civiles, mantenimiento de proyectos de desarrollo productivo. 70. Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan al mejoramiento del uso de nuestros recursos ambientales. 71. Promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, empresarial e industrial de las entidades territoriales de Colombia, así como, de entidades particulares de orden nacional o extranjero. 72. Desarrollar por si misma o por intermedio de otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjera acciones tendientes al cumplimiento del objeto de la fundación, 73. Establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de la vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. 74. Desarrollar programas productivos para la juventud, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de medio ambiente. 75. Fortalecer la formación empresarial en la población, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creación de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de los productos. 76. Promover la investigación científica encaminada a la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente de conformidad con el concepto de desarrollo sostenible en concordancia con el artículo 3 del título 2 de la ley 99 de 1993. 77. Promover, impulsar y fortalecer los convenios necesarios para lograr el desarrollo el cumplimiento de las finalidades propias de la fundación. 78, Adelantar aquellas actividades que le permitan obtener recursos para garantizar el sostenimiento, estabilidad económica y cumplimiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los propósitos de la Fundación. 79. Promover, auspiciar, organizar, cooperar y participar en todo tipo de organización que tenga el objeto social igual, similar, complementario o compatible con el de la fundación, así como ejecutar acciones en coordinación con otras entidades pública o privado, nacionales o extranjeras que persigan igual o similares objetivos. 80. Establecer servicios, programas o convenios para el desarrollo de su objetivo social. 81. Adquirir a cualquier título toda de clase de bienes, así como enajenarlos y/o gravarlos y/o celebrar sobre toda clase de actos o negocios jurídicos. 82, Desarrollar caracterización ecológica-biológica (estudios de impacto ambiental, estudios biológicos) con el ánimo de mejorar el manejo del ambiente y la calidad de vida. 83. Contribuir a la transferencia de tecnologías que contribuyan a optimizar el manejo, conversación y aprovechamiento de los recursos naturales de la región. 84. Actuar como agente de asesor, o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades iguales, relacionadas, similares, complementarias, accesorias o conexas con el objeto de la fundación. 85. Tramitar, asesorar, obtener vio administrar subsidios, y en general recursos del Estado Colombiano y otros estados del mundo, gobierno o de cualquier otra entidad o persona, nacional o extranjera con destino al cumplimiento del objeto social. 86. Contratar personal y servicios de todo tipo para su funcionamiento y adecuado cumplimiento de su objeto. 87. Realizar todos los actos civiles y comerciales que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de su objetivo, en consecuencia, podrá adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales o incorporales, necesarios o convenientes para el cabal desarrollo del objeto social. Recibir auxilios y donaciones privadas o públicas, aceptar donaciones y legados; asociarse con otras entidades que persigan objetivos similares, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, invertir los fondos que recauden y los que ya posee, adquirir los bienes que necesité para su funcionamiento, contratar servicios con terceros y realizar donaciones o promover contratos que faciliten la realización de su objetivo a través de terceros. Así mismo podrá, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en entidades financieras y bancarias nacionales o internacionales, lo mismo que participar como miembro de cualquier fundación o entre cuyo objeto social sea similar, conexo, complementario o accesorios con el cuyo propio absorber a dichas otros entes o fundaciones. Podrá también recibir asignaciones testamentarias y donaciones entre vivos, oficiales o particulares, tanto en dinero como es especie de personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

naturales o jurídica nacionales o extranjeras, 88. Proporcionar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos, personas con discapacidades, las comunidades indígenas y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. 89. Crear base de datos tendientes a generar nuevos perfiles de proyectos productivos, planes empresariales investigaciones y demás actividades académicas que conllevan al bienestar de los miembros de la comunidad y contratar estudios que conlleven a este fin. 90. Promocionar y divulgar el conocimiento, observación y respeto de los derechos fundamentales, de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en el orden nacional e internacional. 91. Ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial las víctimas de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa; además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia socio política a fin crear tejido social. 92, Implementar, diseña y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, procesos de paz, solución de conflictos, teoría política y democracia participativa. 93. Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos. Promover y desarrollar plan, planes, programas, procesos proyectos que realicen el carácter autóctono y cultura de las regiones, dentro y fuera da país, 94, Investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial. 95. Poder divulgar los conocimientos y experiencias adquiridas a través de publicaciones, conferencias, documentales y demás formas y canales de comunicación. 96. Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de ventas de productos, venta de servicios técnicos y o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. 97. General procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresaria, ambiental y tecnológico. 98. Trasporte y comercialización de flora y fauna. 100. Realizar, apoyar y gestionar actos culturales, ferias, foros, celebraciones, congresos y eventos en general que fomenten las actividades agropecuarias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

agroindustriales y medio ambientales en el territorio nacional. 101. Diseñar, asesorar, prestar consultorías y ventas de materiales para laboratorio de química, física, agua, suelo, biotecnologías, microbiología, bacteriología, procesos bioquímicos biológicos. 102, Mantenimiento preventivo y correctivo (eléctrico, electrónico y mecánico) de las máquinas y equipos de laboratorio. 103. Suministrar de reactivos químicos y microbiológicos, venta de materiales de vidriería y reactivos para laboratorios. 104. Suministrar e instalar abanicos, ventiladores de techos, ventiladores de pie y todo tipo de abanicos y ventilador en general, venta e instalación de equipos de aire acondicionados en general, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, abanicos y ventiladores. 105. Suministrar de elementos de aseo y cafetería en general. 106, Venta, suministrar y distribuir de refrigerios y alimentación. 107. Venta, suministrar y distribuir kits escolares. 108. Ofrecer servicios de transporte de cargas cuando existan capacidades disponibles y cumpliendo con las regulaciones del ministerio de transporte. 109. Transferencia de tecnología y la creación de nuevos procesos y formulaciones aplicados a los productos del agro y la ganadería especialmente realizar compraventa, contratación, transferencia y administrativa de franquicias de todo tipo por medio de convenios y alianzas con empresas y organizaciones nacionales e internacionales. 110. Apoyo de procesos de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. 111. Procesos de extensión agropecuaria que faciliten la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la postcosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. 112. Desarrollo de actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en spa, entre otros. 113, Prestación de servicios y bienes de extensión agropecuaria dirigido a acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos

que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. 114. Prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria, cumpliendo los requisitos de habilitación de que trata el artículo 25 de la ley 1876 de 2017: A) 1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico; B) Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras; C) Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las tecnologías de información y comunicación: D) Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático; E) Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. 115. Podrá recibir en calidad de donación, herencia, subsidio, arrendamiento, comodato u otra de figura comercial contemplada en el Código de Comercio, terreno, transferencia de tecnología, herramientas, recursos económicos y agropecuarios y/o agroindustriales, maquinaria; tecnología, insumos, cualquier giro tipo equipos entre otros provenientes de cualquier persona jurídica o natural. Parágrafo primero. La FUNDACION RHINO podrá cumplir su objeto con la realización directa de las actividades o indirecta uniéndose en diferentes modalidades de colaboración, cooperación y

asociación, ya sea de forma transitoria o permanente con otras organizaciones o sociedades de cualquier naturaleza jurídica, bien sean nacionales o extranjeras, o prestando ayuda a otras instituciones que actúen en los campos a los que se refiere el presente artículo, desarrollando, en todos los casos, a espíritu de responsabilidad social, bien común, cooperación y servicio a la comunidad.

PATRIMONIO

$ 460.876.129,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación estará representada legalmente por el director ejecutivo, de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el director ejecutivo tendrá un período de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director ejecutivo es el representante legal de la fundación; tendrá las siguientes funciones: A) Actuar como representante legal de la fundación, B) Ejecutar las decisiones de la asamblea general y cumplir las órdenes emanadas, C) Presentar para el estudio y consideración de la asamblea general, los planes y programas que deba desarrollar la fundación. D) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración de la asamblea general. E) informar periódicamente a la asamblea general sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma. F) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación. G) Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar. H) Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales. I) Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas. J) Crear las dependencias y los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración. K) nombrar y dar posesión a los funcionarios de la fundación. L) Estudiar los informes y necesidades de las dependencias internas, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados por la asamblea general. M) Acordar con el revisor fiscal o contador, el sistema contable interno de la fundación. N) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, para luego presentarlo al de la asamblea general. Ñ) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la fundación. O) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. P) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. Q) elegir el reemplazo del revisor fiscal cuando este abandone sus funciones sin causa justa y por el resto del periodo para el cual el revisor fue elegido. R) Las demás que correspondan de acuerdo a estos estatutos y a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 5 de julio de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018 con el No. 00306944 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Director Ejecutivo)	Marly Judith Avendaño Riobo	C.C. No. 37183021

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 15 de agosto de 2016, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 10:03:22
Recibo No. AA24156242
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2415624274A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2016 con el No. 00265868 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Liceth Vergel Quintero	C.C. No. 37338000 T.P. No. 143696-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 14 de septiembre de 2018 de la Asamblea General	00309750 del 5 de octubre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 010 del 27 de julio de 2020 de la Asamblea General	00331547 del 9 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 18 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea General	00367984 del 29 de junio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

MONTERIA 29 de mayo de 2024

Señores:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Me permito informar que para efectos de retención de ICA del contrato DR-CMA-010-2023 del pago del ACTA N°1, las ejecuciones de las actividades que realizan en los municipios se detallan a continuación.

MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VR. EJECUTADO
MONTERÍA	$75.000.000,00

Cordialmente

MARLY AVENDAÑO RIOBO
C.C. 37.183.021
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN RHINO.
NIT: 901.005.021-6